Santiago de Cali, noviembre 12 de 2024

Proagua

Nit 805.022.727-0

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
12/11/2024 11:35:00
Remitente: PROAGUA FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Asunto: PRESENTACION PROPUESTA
Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado: *1024022024* Folios: 133

Doctor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Atención: Ingeniera Sandra Teresa Escobar Carmona
Coordinadora Grupo Recursos Hídricos - DTA
Cali

Referencia: Respuesta oficio No 0630 -1000412024

Asunto: Presentación propuesta

Cordial saludo,

En atención a la carta de invitación para presentar propuesta para adelantar el convenio que tiene por objeto "***Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos***", me permito adjuntar el siguiente documento (propuesta), la cual consta de 266 Folios

Atentamente,

JOHN JAIRO DAZA B.
Representante legal - PROAGUA

Se anexa lo enunciado

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 Interior 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

Fundación profesional para el manejo inteq... del agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, c...lar (300) 6161723 – (311)3961497

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 916 DE 2024

Santiago de Cali, 7 de noviembre de 2024

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 916 de 2024, en dinero con recursos propios.

John Jairo Daza Basto, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA**, identificada con el NIT. 805.022.727-0; según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en _39 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos*"

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: **John Jairo Daza Basto**
Organismo: **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA**
Dirección: **Carrera 69 No 13 B 100 Int. 27, La Hacienda Mz1**
Teléfonos: **3113961497**
Correo Electrónico: fproagua@yahoo.com

ANEXO 2
MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 916 DE 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 916 de 2024, el suscrito en representación de **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA**, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos*"., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 916 de 2024 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No.916 de 2024 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 916 de 2024:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: Carrera 69 No 13B 100 Interior 27, La Hacienda Mz1 correo electrónico: fproagua@yahoo.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de ciento dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos m/cte ($ 118.244.542) que serán ejecutados en los siguientes ítems: **1. Gestión Técnica y Profesional** (pago personal profesional con maestría y/o especialización; Técnico asistencial) **2. Papelería y material** didáctico (Diseño de cartilla y material didáctico)

[Firma representante legal del Participe]
Nombre: **John Jairo Baza Basto**
Cargo: Representante legal
Documento de identidad:16.768.814

3
2

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 916 DE 2024

Ciudad y Fecha: noviembre 7 de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO RECURSOS HIDRCOS - DIRECCIÓN TECNICA AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA**

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA**, identificada con el Nit. 805.022.727-0, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No.916 de 2024.

Expedida a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024

Nombre: **John Jairo Daza Basto**

Firma:
(Del Participe, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el Participe esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Participe: _____

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 916 DE 2024

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución (años)	Valor del convenio / Contrato
1	Acopiar, organizar y formalizar la información originada en las estaciones convencionales de la red hidroclimatológica de la CVC	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Contrato CVC No 484 de 2023	0,21	$ 254.292.734
2	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulalo, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Contrato CVC No 650 de 2017	2,0	$ 1.888.896.520
3	Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) del cauce natural del río Arroyohondo como insumo para la administración del recurso hídrico	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Contrato CVC No 0372 de 2018	0,5	$ 398.887.048
4	Recolección de la información tomada en las estaciones convencionales de la red hidroclimatológica de la Corporación	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Contrato CVC No 611 de 2020	0,1	$ 201.715.640
5	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos para la recolección de información de las estaciones convencionales de la red de monitoreo hidroclimatológica de la CVC y estimación de la oferta hídrica superficial en las 40 cuencas hidrográficas del Valle del Cauca	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Convenio de Asociación No 249 de 2021	0,1	$ 347.739.407
6	Formular de manera concertada la estructura organizativa más apropiada para apoyar a la CVC en la administración del agua en la derivación 2 - Acequia Grande del río Tuluá y realizar el levantamiento de la información técnica requerida para priorizar la problemática del agua en la zona de estudio	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Contrato CVC No 385 de 2012	0,8	$ 198.830.000
7	Realizar la caracterización y el proyecto de distribución de aguas para la reglamentación del uso del agua de las	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Contrato	0,7	$ 423.818.500

	corrientes hídricas de las cuencas de los ríos Arroyohondo, Yumbo y Pavas, y las quebradas Cordobitas y El Chocho, en jurisdicción de la CVC, municipios de Yumbo, La Cumbre y Cali		CVC No 625 de 2021		

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **John Jairo Daza Basto**

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Corporación Autónoma Regional del valle del Cauca – CVC. Convenio CVC No. 141 de 2006 **(1)**	1) Identificar actores de la zona para la realización del censo de usuarios y capacitar a los encuestadores 2) Diseñar y ejecutar inventario de infraestructura hidráulica 3) Elaborar documento del proyecto de reglamentación y edición final de cartografía	Se desarrollaron las actividades técnicas (visitas de inspección ocular, generación de cartografía), sociales y jurídicas, que permitieran la construcción del proyecto de reglamentación del uso del agua de los ríos Dagua y La Paila	Liquidado
2	Corporación Autónoma Regional del valle del Cauca – CVC. Contrato CVC No 398 de 2014. **(2)**	1) Realización de acciones encaminadas a la conformación de la organización de usuarios del agua 2) Formulación del plan estratégico organizacional como alternativa de solución que conduzca a la reducción del desabastecimiento de agua en la microcuenca que abastece al sector de la vereda Pavitas 3) Realizar zonificación del riesgo del desabastecimiento de agua en sitios priorizados por la CVC 4) Implementar una solución priorizada y concertada con los usuarios del agua.	Se desarrollaron las acciones pertinentes que permitieron mejorar las condiciones de operación del acueducto rural del sector de Pavitas (mpio La Cumbre), mediante el fortalecimiento técnico, social y jurídico a la junta administradora del acueducto. SE adelantaron algunos diseños de infraestructura y se zonificó las condiciones de amenazas por desabastecimiento del agua para el acueducto	Liquidado

(1) **Objeto convenio**: Aunar esfuerzos técnicos y económicos para evaluar la disponibilidad y la demanda de agua con fines de obtener el proyecto de reglamentación de los ríos Dagua y La Paila. Nota: En el numeral 8 del acta de liquidación se indica "**La Fundación PROAGUA cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos del convenidos, según certificaciones suscritas por la interventoría**"

(2) **Objeto contrato**: Realizar las actividades requeridas para conformar la organización de usuarios del agua en una zona del río Bitaco determinada por la CVC, además de obtener en sitios priorizados por la CVC la zonificación de las amenazas naturales que pudiesen afectar. Nota: En el numeral 7 del acta de liquidación se indica "**El contratista Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato**"

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta solo dos.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **John Jairo Daza Basto**

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos".*

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Profesional Especializado 1: John Jairo Daza Basto

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Contratar los estudios, diagnósticos, análisis, formulación y divulgación de la política hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura	Ingeniero componente oferta	19	137 - 146
2		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Formulación del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) del río los cedros, localizada en el municipio de Sotará, departamento del cauca, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca	Director proyecto	5	137 - 146
3		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Definir los lineamientos técnicos para formular la reglamentación del aprovechamiento del agua en un tramo del río Desbaratado, ubicado en los municipios de Miranda y Puerto Tejada, en el departamento del Cauca, y Florida y Candelaria en el departamento del Valle del Cauca.	Apoyo coordinación del proyecto	5,4	137 - 146
4		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Formular el plan de manejo ambiental de microcuenca – PMAM para las cuencas abastecedoras de los municipios de Ubalá y Gachetá, que hacen parte de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO	Director proyecto	6	137 - 146
5		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras	Ingeniero componente recurso hídrico	24	137 - 146
6		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601)	Ingeniero componente recurso hídrico	20,3	137 - 146

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Profesional Especializado 2: María Helena Caicedo Laverde

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Elaboración de estudio de caracterización ecológica rápida de la biodiversidad con su correspondiente análisis de resultados , que permita ahondar en el conocimiento de la biodiversidad a partir de tres (3) ecosistemas estratégicos del departamento del Huila, con la participación activa de las comunidades presentes en las áreas seleccionadas , y el desarrollo metodológico para la aplicación de indicadores de estado y conservación de la biodiversidad y el paisaje en los diferentes tipos de hábitat del departamento del Huila.	Coordinadora administrativa del proyecto	9,8	155 - 160
2		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras	Ingeniera componente de calidad del recurso hídrico	24	155 - 160
3		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601)	Ingeniera de proyecto – componente de calidad del recurso hídrico	20	155 - 160
4		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Consultoría para revisar y evaluara la calidad y consistencia de la información de la base de datos de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo en las cuencas hidrográficas del departamento del Valle del Cauca	Ingeniera contratista	4	162 - 165
5		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Realizar la evaluación detallada del indice de escasez subterráneo decreto 155 de 2004 en la zona plana de las siguientes cuencas hidrográficas: Amaime, Nima, Fraile, Bolo, Desbaratado, Cerrito, Sonso, Guabas, Zabaletas, San Pedro, Tuluá y Bugalagrande	Ingeniera contratista	8	162 - 165
6		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Realizar el proyecto de reglamentación y llevar a cabo las actividades técnicas requeridas (evaluación hidrológica, cálculo de la demanda, planos digitales) para la elaboración de la resolución que reglamenta el uso del agua de las cuencas de los ríos Meléndez, Cali y Lili.	Ingeniera contratista	6	162 - 165
7		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Realizar el proyecto de reglamentación y llevar a cabo las actividades técnicas requeridas para la elaboración de la resolución que reglamenta en forma	Ingeniera contratista	6	162 - 165

			general el uso del agua en la cuenca del río Tuluá			
8		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Llevar a cabo las actividades técnicas requeridas para la elaboración de las resoluciones que reglamentan en forma general y resuelven recursos sobre el uso de las aguas superficiales de los ríos Riofrio y Piedras en la Regional Centro.	Ingeniera contratista	6	162 - 165
9		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Realizar los estudios, investigaciones, inspecciones oculares, actualización de la información cartográfica y demás actuaciones técnicas y administrativas requeridas para la elaboración del proyecto de reglamentación de los ríos Bugalagrande, Riofrio, Morales y pescador y de las quebradas San Pedro y Piedras hasta la etapa de realización del informe técnico	Ingeniera contratista	9	162 - 165
10		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Realizar la demanda y disponibilidad de agua para las cuencas de los ríos Guadalajara, San Pedro, Bugalagrande, Nima y Amaime, a partir de la metodología del balance del Grupo Recursos Hídricos	Ingeniera contratista	3	162 - 165

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Profesional Especializado 3: Isabel Cristina Bolaños

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Formular el Plan de ordenamiento del Recurso hídrico PORH del río Arroyohondo.	Especialista calidad del agua	5,5	177
		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Proceso de reglamentación y plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH, de la corriente superficial río Zanjón Oscuro en el tramo nacimiento acequia Santa Ana – hasta su desembocadura al río Cauca	Especialista calidad del agua	6	177
		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Realizar el monitoreo, diagnóstico, modelación de calidad y establecer objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales en estudio, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 2667 de 2012. Realizar el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes Termominerales, Termales, Mineralizadas y agua dulce existentes en el área de estudio. Realizar la reglamentación de las corrientes hídricas superficiales de los ríos Pesca, Tota y río Gámeza de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1541/78.	Ingeniera de calidad del agua	9	177
		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Estudio de monitoreo y diagnóstico de calidad de la corriente principal de la cuenca del río Lengupá, como un conjunto de actividades, instrumentos y metodologías necesarios para definir un marco institucional, normativo y operativo en aras de lograr la ordenación y reglamentación de la corriente principal de la cuenca del río Lengupá	Ingeniera de calidad del agua	6,5	177
		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Construir participativamente el Plan de ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca del río Guarinó en el marco del contrato 137/2008 firmado entre la Corporación Aldea Global y la Corporación Autónoma Regional de Caldas	Ingeniera de calidad del agua	5,5	177
		Nombre: CINARA - UNIVALLE Teléfono: 3212100 ext 2257	Diferentes proyectos en temas ambientales	Ingeniera	60	178

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Profesional Especializado 4: Fernando Daza Castro

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Realizar los estudios necesarios y suficientes para realizar la propuesta de actualización de la reglamentación del uso de las aguas en las corrientes que conforman las unidades hidrográficas de los ríos Siecha, Aves y Teusacá, localizados en el municipio de Guasca Cundinamarca jurisdicción de CORPOGUAVIO	Coordinador proyecto	6 3	189 - 193
2		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019	Coordinador	13	189 - 193
3		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Contratar la realización del censo de usuarios del recurso hídrico subterránea, y la fase de aprestamiento, y la etapa 1 de la fase de diagnóstico del plan de manejo ambiental del acuífero del sur del Tolima, en el marco de las evaluaciones regionales del agua (era), cumpliendo con lo estipulado en la guía de formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos	Coordinador	9	189 - 193
4		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Alto río Cauca (código 2601), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011	Coordinador	19,5	189 - 193
5		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Realizar el ordenamiento del recurso hídrico de las corrientes superficiales de las unidades hidrológicas de trabajo de los ríos Pesca y Tota del POMCA de la cuenca alta del río Chicamocha, con jurisdicción en los municipios de Firavitova, Pesca, Tibasosa, Paipa, Tota, Cuitiva, Iza y Sogamoso y de la subcuenca del río Gámeza en jurisdicción de los municipios de Gámeza, Topaga y Mongua, en la cuenca media del río Chicamocha de acuerdo con los lineamientos del decreto 1541 de 1978. Realizar el monitoreo, diagnóstico y modelación de calidad de la quebrada Honda, del río Salitre, del lago Sochagota, del efluente del lago hasta la desembocadura con el río Chicamocha, del canal de alivio del río Salitre y de la estructura denominada	Coordinador	15	189 - 193

			dársena hasta la desembocadura al canal Vargas, estableciendo los objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales (lago Sochagota) en estudio, de acuerdo a lo reglamentado por el decreto 2667 del 2012, así como el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes termominerales, termales, mineralizadas y agua dulce existentes en el área de estudio – municipio de Paipa			
6		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Ordenar el uso de las aguas y aprovechamientos de las corrientes superficiales que hacen parte de las subcuencas de los ríos Sucio y Medina de la cuenca del rio Gualí; en el marco del Convenio 31 de 06 de julio de 2012 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA	Coordinador	4,5	189 - 193
7		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Estudio de caracterización y cuantificación de la oferta y demanda hídrica superficial, la demanda subterránea , y los vertimientos a través de la realización del inventario o censo de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo , la puesta en marcha del registro de usuarios del recurso hídrico - RURH, así como la determinación del índice de uso del aguas superficiales (IUA) y la caracterización hidrológica de la cuenca hidrográfica del río Cucuana, en el marco de las evaluaciones regionales del agua (ERA) fase 1, establecidas por el artículo 8 del Decreto 1640 del 2012, los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la cuenca hidrográfica del río Cucuana – Departamento del Tolima	Coordinador	6	189 - 193
8		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3006161723	Operar la red de monitoreo de la calidad del río Chinchiná, quebrada Aguas Claras – río Marmato y fuentes receptoras de vertimientos municipales en el departamento de Caldas; y optimizar el modelo matemático de simulación de calidad del agua Qual2kw en el río Chinchiná y quebrada Manizales	ingeniero	8	189 - 193

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Profesional 1: Ronald Andrés Gonzales Franco

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3113961494	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras. Fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva, zonificación y formulación, y el componente de riesgo	Ingeniero de proyecto – apoyo en temas de hidroclimatologica	17	211
2		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3113961494	Plan de manejo ambiental del acuífero del sur del Tolima. Etapa 1 de la fase de diagnóstico	Ingeniero de proyecto – apoyo en temas de hidroclimatologica	6	211

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Profesional 1: Oscar Ortega Ortega

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3113961494	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco Y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019.	ingeniero	22	226 227
2		Nombre: Fundación Proagua Teléfono: 3113961494	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011".	ingeniero	19	226 227

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Técnico 1: Néstor Mauricio Agredo Jiménez

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: AQUAMANÁ Teléfono: 8771397	Elaborar la delimitación y caracterización del ecosistema de alta montaña y zonificación ecológica bajo el enfoque de la ecología del paisaje, de la microcuenca quebrada Chupaderos, fuente abastecedora del acueducto de Villamaría - Caldas	Profesional contratista	11	241
2		Nombre: Fundación Raíces Teléfono: 3122599518	Formulación del Plan de Manejo y Ordenación de la subcuenca hidrográfica Bajo San Jorge	Coordinador componente de cobertura y uso del suelo	7	240
3		Nombre: Unión Temporal San Juan de Micay Teléfono: 0928366318	Formulación del plan de manejo y ordenación de la subcuenca hidrográfica Alto Micay	Coordinador componente biótico	8	242

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Técnico 2: Henry Marín Ledesma

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Empleado público - Técnico operativo Grado 12 – Subdirección de Gestión Ambiental	Técnico operativo Grado 12 – Subdirección de Gestión Ambiental	200	250

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Técnico 3: Einer Agudelo

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: CVC Teléfono: 6206600	Empleado público - Técnico operativo Grado 12 – Subdirección de Gestión Ambiental	Técnico operativo Grado 12 – Subdirección de Gestión Ambiental	200	255

Nombre Participe: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA
Nombre Asistencial 1: Diego Cesar Balanta Riascos

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		**Nombre:** Fundación Proagua **Teléfono:** 3113961494	Contratar los estudios, diagnósticos, análisis de información y divulgación de la política hídrica del Distrito de Buenaventura	Profesional contable del proyecto	19	260 261
2		**Nombre:** Fundación Proagua **Teléfono:** 3113961494	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras	Profesional contable del proyecto	24	260 261
3		**Nombre:** Fundación Proagua **Teléfono:** 3113961494	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601)	Profesional contable del proyecto	18	260 261
4		**Nombre:** Fundación Proagua **Teléfono:** 3113961494	Realizar el monitoreo, diagnóstico y modelación de la calidad de la quebrada Honda, del río Salitre, del Lago Sochagota, del efluente del Lago hasta la desembocadura al Canal Vargas, estableciendo los objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales (lago Sochagota) en estudio, de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 2667 de 2012, sí como el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes termominerales, termales, mineralizadas, y agua dulce existentes en el área de estudio – municipio de Paipa. Además, realizar la reglamentación de las corrientes hídricas superficiales de las unidades hidrológicas de trabajo de los ríos Pesca y Tota del POMCA de la cuenca alta del río Chicamocha, con jurisdicción en los municipios de Firavitoba, Pesca, Tibasosa, Paipa, Tota, Cuitiva, Iza y Sogamoso y de la subcuenca del río Gámeza en jurisdicción de los municipios de Gámeza, Tópaga y Mongua en la cuenca media del río Chicamocha.	Profesional contable del proyecto	14	260 261

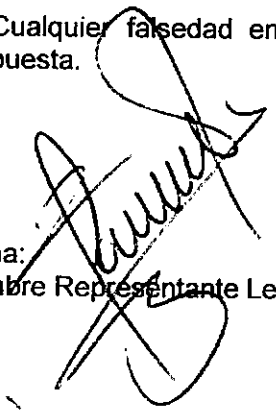
Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).

2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.

3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.

4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.



Firma:
Nombre Representante Legal del Participe: John Jairo Daza Basto

Santiago de Cali, noviembre 7 de 2024

Proagua

Nit 805.022.727-0

Fundación profesional para el manejo integral del agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, celular (300) 6161723 – (311)3961497

Doctor
MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Cali

Asunto: Revisión de documentos – Proceso SABS No 916 de 2024

Cordial saludo,

En atención a las condiciones establecidos en el documento "Análisis de conveniencia "para adelantar un proceso especial de contratación con entidad sin ánimo de lucro - SABS No 0916 de 2004, me permito autorizar a la CVC para que consulte los documentos de la organización que represento, correspondiendo estos a:

a) Certificado de antecentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la Republica
c) Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional
e) Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales.

Atentamente,

JOHN JAIRO DAZA B.
Representante legal – PROAGUA

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 Interior 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

Proagua

Nit 805.022.727-0

Fundación profesional para el manejo integra...l agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, ce...r (300) 6161723 – (311)3961497

AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente la Junta Directiva autoría al señor John Jairo Daza Basto, identificado con la cedula de ciudadanía No 16.768.814 de Cali, quien actúa como representante legal de la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA, Nit 805.022.727-0, para que suscriba el Convenio que se derive del proceso SABS NO 916 de 2024 que tiene por objeto "***Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos***"

El presente documento se firma en la ciudad de Cali, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024

John Jairo Daza Basto
Representante legal – Presidente

Mary Loly Bastidas Alzate
Vicepresidente

Mari Helena Caicedo L.
Tesorera

José Fernando Daza Castro
Secretario

Estatutos de la FUNDACION "FUNDACION profesional para el manejo integral del agua" Proagua".

ARTÍCULO PRIMERO: La FUNDACION se denomina "FUNDACION profesional para el manejo integral del agua" cuya sigla para todos los efectos será "Proagua", es una entidad de carácter privado, ambiental y social, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de Colombia y regida por los presentes estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La FUNDACION tiene domicilio y asiento principal de sus actividades, en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, pudiendo constituir o establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o del exterior.

ARTÍCULO TERCERO: La FUNDACION carece de ánimo de lucro y en consecuencia sus bienes, sus beneficios, sus rendimientos, valorizaciones y utilidades de esos bienes están destinados exclusivamente a incrementar el proplo patrimonio de la FUNDACION y a ser invertidos en los objetivos señalados en estos estatutos.

ARTICULO CUARTO: Ni los fundadores, ni persona alguna derivaran de la FUNDACION, en ningún momento, ventajas especiales ni recibirán suma alguna como reparto de sus utilidades. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la FUNDACION, no tendrán, dentro de la misma, preeminencia ni titulo alguno por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la FUNDACION, valorizaciones, provechos, rentas o beneficios que obtengan sus descendientes, sucesores o causahabientes, en calidad de distribuciones de utilidades, directamente ni por intermedio de una persona jurídica o natural, sino que las utilidades serán aplicadas a los fines de la FUNDACION, de acuerdo a su objeto y cuando ocurra la liquidación se procederá de acuerdo a lo prescrito en los artículos 32, 33, 34 de los presentes estatutos.

ARTICULO QUINTO: La FUNDACION tendrá una duración indefinida y solo podrá disolverse por decisión de la Junta de Fundadores cuando ocurra uno o cualquiera de los motivos señalados para disolverla en los estatutos o en la Ley Colombiana.

OBJETIVOS Y PATRIMONIO

ARTICULO SEXTO: La FUNDACION tendrá como objetivo general la investigación, formulación, promulgación, implementación, ejecución, operación, y la revisión de proyectos que promuevan la ejecución de obras y actividades tendientes a recuperar, mantener, utilizar y administrar, de manera sustentable los recursos naturales.

Actividades.

A) Participar en el desarrollo de programas y proyectos, dirigidos hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, generando soluciones integrales y precisas. B) Tecnificar las distintas secciones de prestación de servicios e irradiar beneficios a la comunidad, para esto, la FUNDACION adelantará sin ánimo de lucro las siguientes actividades: 1.Balances oferta - demanda de agua. 2.Inventario Predial y Zonificación de áreas de interés. 3.Estudios de Impacto ambiental 4.Diseños de sistemas de riego y drenaje. 5.Evaluaciones hidroclimátológicas. 6.Reforestación y recuperación de suelos. 7.Sistematización de información. 8.Diseño de obras hidráulicas rurales 9.Estudios para realizar la reglamentación de corrientes superficiales. 10.Organizar, desarrollar y reglamentar convenios y programas de educación, asistencia técnica y talleres de capacitación, evaluar proyectos de investigación y efectuar campañas de divulgación de beneficios ambientales. 11.Trabajo comunitario. 12.Talleres de apoyo en el plan de ordenamiento territorial. 13.Estudios para la obtención de Licencias ambientales. 14.Manejo integral de cuencas hidrográficas. 15. Diagnóstico para el manejo de actividades agrícolas. C) Adelantar las demás actividades técnicas, económicas, sociales, o culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a desarrollar los objetivos generales. En desarrollo de sus objetivos y adelantar sus actividades, la FUNDACION podrá establecer todas las dependencias

administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos y contratos tales como tomar dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar o exportar, registrar sus propias marcas, logotipos, insignias, patentes y representar productos y reivindicar, transigir o comprometer sus derechos y realizar en su propio nombre o en participación con otras entidades toda clase de contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales y sus actividades.

ARTICULO SÉPTIMO: Para el cumplimiento de sus actividades la FUNDACION puede ayudar con dinero o en especie a entidades que promuevan obras similares a las de su objeto y/o crear o constituir otras entidades para tal efecto y auxiliarlas.

ARTICULO OCTAVO: Para el cumplimiento de su objeto, la FUNDACION podrá adquirir, enajenar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles , grabarlos , limitar su dominio y tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o por su destino; participar como accionista de cualquier tipo de sociedad: comparecer en los juicios en que se dispute el dominio de dichos bienes; interponer todo genero de recursos, desistir, transigir, comprometer, dar y recibir dinero en mutuos; hacer depósitos en bancos; girar; extender, protestar, aceptar endosar, cobrar, pagar y en general negociar cheques, letras, pagares, giros, bonos, y cualesquiera de cambio en todas sus manifestaciones; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones y transigir y comprometer asuntos en que pueda tener interés, constituir apoderados jurídicos y extrajudiciales y señalarles sus atribuciones y celebrar toda clase de actos contratos autorizados por la ley y que lleven directa o indirectamente a la ejecución del objeto principal de la FUNDACION y acordes con los propósitos que han inspirado su constitución

ARTICULO NOVENO. El patrimonio inicial de la FUNDACION PROAGUA se compone de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1'200.000.oo) que a título de donación entregarán Jorge Cárdenas, José Fernando Daza, John Jairo Daza, Maria Helena Caicedo, Ruber Erney Rengifo y Mary Loly Bastidas, pagaderos a partir del mes de enero del 2002, en sumas iguales de $50.000, mensuales hasta completar una donación de Doscientos mil pesos ($200.000), por persona. Integran así mismo el patrimonio de la FUNDACION todos los bienes que en el futuro adquiera a cualquier título; los frutos naturales y civiles de los bienes que tenga y los aumentos patrimoniales que se obtengan en razón de las inversiones que haga la FUNDACION.

ARTICULO DECIMO. ASAMBLEA DE FUNDADORES. FUNCIONES: La Asamblea de Fundadores es el máximo órgano de la FUNDACION y como tal tiene las siguientes funciones:

1. Trazar las políticas generales de la Entidad.
2. Aprobar las reformas de los estatutos y decretar la disolución y liquidación de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley ó en los mismos estatutos.
3. Las reuniones de la Asamblea estarán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o en su defecto por cualquiera de los miembros de la Asamblea de Fundadores, según el primer apellido.
4. Elegir de entre los Fundadores al Presidente de la FUNDACION, quien a su vez será el Representante Legal de la misma.
5. Determinar la estructura administrativa necesaria para la operatividad de la FUNDACION.
6. Aprobar o desaprobar el plan de acción y el presupuesto anual de la Entidad, que para su consideración presente la Junta Directiva de la FUNDACION.
7. Aprobar o improbar el balance anual que presenten el Presidente y la Junta Directiva.
8. Autorizar al Presidente de la FUNDACION para la celebración de contratos o convenios con otras entidades que persigan iguales o similares fines a la FUNDACION por cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes .
9. Reformar los estatutos con el voto calificado de las dos terceras partes de los fundadores que hayan constituido quorum reglamentario
10. Decidir sobre cualquier situación no prevista en los presentes estatutos y que fuere presentada a su consideración

ATICULO ONCE. DE LOS FUNDADORES: Son Fundadores quienes suscribieron el acta de constitución de la FUNDACION.

ARTICULO DOCE. DERECHO DE LOS FUNDADORES: Los Fundadores tienen derecho a:

a) Asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de Asamblea de Fundadores.
b) Examinar los balances y las cuentas de la FUNDACION en cualquier momento en que lo requieran.
c) Aprobar su propio reglamento interno
d) Determinar las orientaciones generales de la FUNDACION para el cabal cumplimiento de su objeto social
e) Elegir al Presidente de la Junta Directiva para un período de un (1) año y removerlo.

ARTICULO TRECE. DEBERES DE LOS FUNDADORES: Son deberes de los Fundadores:

a) Acatar en su totalidad las normas contenidas en los presentes estatutos y en general, las disposiciones que gobiernan la marcha de la FUNDACION.
b) Colaborar activamente en la realización de los programas trazados por la FUNDACION.
c) Participar con asiduidad y empeño en las deliberaciones y decisiones para las cuales sean convocados.
d) Asistir puntualmente a las reuniones o actos a los cuales convoque la FUNDACION.

ARTICULO CATORCE: La FUNDACION será dirigida por la Junta de Fundadores, administrada por la Junta Directiva y la función de vigilancia corresponde al Auditor.

ARTICULO QUINCE. La Junta Directiva está integrada por cinco (5) miembros principales elegidos para periodos de un (1) año por todos los miembros de la FUNDACION PROAGUA. Es derecho de la Asamblea de Fundadores elegir al Presidente.

PARAGAFO 1. La asistencia a la Junta Directiva es adhonorem y no causa erogación alguna a la FUNDACION.

ARTICULO DIESCISEIS: La junta Directiva, se reunirá ordinariamente cada mes, la citación a esta reunión se hará con una antelación de cinco (5) días hábiles, extraordinariamente cuando lo convoquen el Presidente de la Junta, el Auditor o por los menos dos (2) de sus miembros. La Junta Directiva (o la persona que convoque la reunión) deberán planear la reunión y establecer cual es el orden del día.

ARTICULO DIESCISIETE: Las reuniones de la Junta Directiva serán presididas por el Presidente, y a falta de este, por el miembro de la Junta que ella designe - Habrá quórum deliberativo cuando concurran dos (2), por los menos de sus miembros y quórum decisorio con mas de dos (2) miembros presentes. Para proponer la disolución y liquidación de la FUNDACION y para reformar los Estatutos de la misma, se requiere un número no inferior a cinco (5) o sea la totalidad de sus miembros. En caso de igualdad en la votación, se entenderá negado lo que se discute o aplazado el nombramiento que se proyecta.

ARTICULO DIECIOCHO: La Junta Directiva reglamentará todo lo concerniente a su régimen interno, la fecha y lugar de sus reuniones y las causas que ameriten reuniones extraordinarias de la misma.

ARTICULO DIECINUEVE. La Junta Directiva podrá crear, reglamentar, fusionar y suspender comités, consejos y demás organismos y cargos que considere necesarios para la buena marcha de la FUNDACION y fijar en cada caso su remuneración y funciones .

ARTICULO VEINTE: La Junta Directiva , tendrá las siguientes funciones :

a) Conducir las relaciones de las FUNDACION con personas jurídicas de cualquier clase y con personas naturales tendientes a la consecución de recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y la conservación de apoyo ya obtenido

b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y los Objetivos de la FUNDACION.

c) Aprobar o improbar los Informes, estados financieros y presupuestos anuales de ingresos y egresos de la FUNDACION y fenecer las cuentas de cada ejercicio anual que deben presentarle el Presidente y las demás personas que manejen fondos de la FUNDACION con el visto bueno del Auditor de la FUNDACION.

d) Autorizar previamente todo acto o contrato que implique adquisición, enajenación, arrendamiento, gravamen, o extinción de dominio de bienes raíces y todos los demás actos o contratos.

e) Autorizar al Presidente de la FUNDACION para conferir poderes Judiciales o Extrajudiciales a las personas que la misma Junta designe y con las atribuciones que esta señale.

f) Examinar cuando lo tenga a bien, por medio de comisiones que nombre al efecto, los libros, los documentos y haberes de la FUNDACION.

g) Crear, si fuere necesario, establecimientos encargados de promover, impulsar o realizar uno o mas fines de los que persigue la FUNDACION administrarlos o darlos en administración, sostenerlos, financiarlos, clausurarlos, sustituirlos, o cederlos a otras personas o entidades .

h) Decidir la aceptación o repudio de delegados, herencia o donaciones que se hagan a la FUNDACION.

i) Elaborar reglamentos internos.

j) Delegar parcialmente sus funciones administrativas. cuando por su naturaleza sean delegables.

k) Ejercer cualquier otra función no asignada en los Estatutos al Presidente.

l) Decidir los programas destinados a cumplir el objeto de la FUNDACION, la forma como ejecutarse y la financiación de los mismos.

m) Disponer cuando se invierte en bienes o negocios que ofrecen garantía de seguridad, el Patrimonio de la FUNDACION, o la parte del que temporalmente no se necesite para los fines que la entidad propone.

n) Proponer reformas a los Estatutos con las formalidades en ellos establecidos, cuidando que las modificaciones no representen un cambio sustancial en los objetivos de la FUNDACION.

o) Las demás funciones que naturalmente les corresponda como supremo cuerpo y administrativo de la entidad, y en general todas aquellas que no están asignadas a otro órgano funcional.

ARTICULO VEINTIUNO: En la Junta Directiva de la FUNDACION se reúnen todas las funciones deliberativas y dispositivas de ésta.

ARTICULO VEINTIDOS: De las deliberaciones, decisiones y nombramientos de la Junta Directiva se dejará testimonio en un libro de actas. Cada acta debe ser firmada por el Presidente de la Junta Directiva y el Secretario. Las actas deben ser numeradas con sucesiva numeración.

ARTICULO VEINTITRES: La representación legal de la FUNDACION, judicial y extrajudicial, le corresponde al Presidente y en caso de falta temporal y, en las absolutas, mientras se provee el cargo, al Vicepresidente.

ARTICULO VEINTICUATRO: El Presidente es el representante legal de la FUNDACION y tendrá las siguientes funciones :

a) Propender por los logros de los objetivos de la FUNDACION, actuando siempre en colaboración y armonía con la Junta Directiva de la Entidad.
b) Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad y designar los apoderados correspondientes.
c) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva.
d) Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro de los objetivos de la FUNDACION, por cualquier cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los presente estatutos.
e) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y los reglamentos de la entidad.
f) Asistir con voz y voto a las reuniones de la Asamblea de los Fundadores y de la Junta Directiva de la FUNDACION.
g) Presentar a la Junta Directiva de la FUNDACION las cuentas como los balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite en la marcha de la FUNDACION.
h) Convocar a la Asamblea de Fundadores y a la Junta Directiva, conforme a los presentes estatutos.
i) Elaborar y sustentar el plan de acción y el proyecto de presupuesto para someterlo a la consideración de la Junta Directiva.
j) Transigir, conciliar, desistir, renovar, los actos o negocios jurídicos que tuviere la entidad con terceros, a estos con ella de conformidad con la Junta Directiva.
k) Nombrar, remover, decidir sobre las renuncias y licencias de los funcionarios no directivos y colaboradores temporales de la entidad y asignarles su salario u horarios entre los rangos fijados por la Junta Directiva.
l) Crear los comités que sean necesarios; reglamentar su funcionamiento, integrarlos y señalar los honorarios de sus miembros, cuando fuere menester.
m) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales con la autorización de la Junta Directiva.
ñ) Girar, otorgar, endosar, protestar, negociar títulos valores y demás documentos de Crédito.
o) Verificar en compañía del Auditor el arqueo de caja cada vez que lo juzgue conveniente.
p) Tener el control de los fondos y de la inversión de los mismos para asegurar el buen empleo de ellos, de acuerdo a los presentes estatutos.
q) Presentar a la Junta Directiva un informe de todas sus actividades cortando a Diciembre 31 de cada año, el cual debe incluir los estados financieros de la FUNDACION debidamente certificados por el Auditor y el Contador de la FUNDACION.
r) Con la aprobación de la Junta Directiva, delegar parcialmente sus funciones en otra u otras personas al servicio de la FUNDACION.
s) Cumplir con las demás funciones que asigne la ley, la Junta Directiva y estos estatutos.

SECRETARIA Y AUDITORIA

ARTICULO VEINTICINCO: El secretario designado por la Junta Directiva, tendrá las funciones de:
a) Secretario de la Junta Directiva y de Secretario del Presidente
c) Asistirá a las reuniones de la Junta para tomar razón de los puntos tratados en ellas y las decisiones allí acordadas.
d) Le corresponde también organizar el archivo de los Documentos de la FUNDACION y cumplir las obligaciones que determinen la Junta Directiva y el Presidente para celebrar contratos.
e) Preparar conjuntamente con el presidente, el orden del día para las reuniones de la junta directiva.
f) Levantar la minuta de actas de la junta directiva y verificar su correcta transcripción en el libro respectivo.

g) Firmar conjuntamente con el presidente, las actas de la junta directiva y la correspondencia que emita dicho órgano.
h) Las demás que sean propias del cargo y que no estén expresamente asignadas a otros órganos o cargos sociales.

ARTICULO VEINTISEIS: La FUNDACION tendrá un Auditor de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, quien señalará su remuneración si es necesario.

ARTICULO VEINTISIETE: INCOMPATIBILIDADES: El Auditor no puede estar ligado con parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de parentesco civil con los miembros de la Junta Directiva, con el Tesorero, con el Cajero o con el Contador.

ARTICULO VEINTIOCHO : Son funciones del Auditor :

a) Cerciorarse de que las actuaciones del personal y las operaciones, acuerdos o negocios jurídicos de la FUNDACION se ajusten a la ley, a estatutos y a los reglamentos; así como velar por el cumplimiento estricto adoptados por la Asamblea de Fundadores, la Junta Directiva y el Director General.
b) Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea de Fundadores, a la Junta Directiva y al Director General de acuerdo a sus competencias de las anomalías e irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la entidad.
c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de las fundaciones y rendirles informes a que haya lugar o sean solicitados.
d) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la FUNDACION y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin.
e) Cuando lo estime conveniente, convocar a la Asamblea de Fundadores y a la Junta Directiva.
f) Autorizar con su firma los balances y demás documentos que requieran de ella.
g) Dar las instrucciones, practicar las visitas y solicitar los gastos, inversiones, valores y bienes de la FUNDACION.
h) Inspeccionar asiduamente los bienes de la FUNDACION y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.
i) Controlar y vigilar las operaciones y movimientos de fondo de la FUNDACION, estableciendo los controles técnicos y restricciones que estime conveniente.
j) Hacer, acompañado del Presidente arqueo de caja por lo menos una vez al mes

ARTICULO TREINTA. BALANCE MENSUAL: Mensualmente se producirá un balance pormenorizado de la situación y operaciones de la FUNDACION y será presentado por el Presidente a consideración de la Junta Directiva.

ARTICULO TREINTA Y UNO. BALANCE ANUAL: El balance anual consolidado será sometido a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea de Fundadores dentro de los tres primeros meses del año, con el detalle completo del estado de cuentas, acompañado del inventario de los anexos correspondientes y del inventario general.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO TREINTA Y DOS. La disolución de la FUNDACION tendrá lugar cuando a juicio de la Junta Directiva en común acuerdo con la Asamblea de Fundadores, los fines de la FUNDACION no puedan seguir cumpliéndose, cualquiera que sea la causa de impedimento. Se disolverá igualmente la FUNDACION cuando las disposiciones legales así lo ordenen o le impidan su supervivencia o el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO TREINTA Y TRES. La Junta Directiva procederá inmediatamente a designar un Liquidador, con un suplente, determinando las facultades del Liquidador y su remuneración

ARTICULO TREINTA Y CUATRO: El liquidador tendrá obligación de pasar el pasivo externo de la FUNDACION en forma prioritaria. El remanente de activos, si lo hubiere , una vez pagado el pasivo externo, será transferido en dominio pleno y a título de donación a la entidad sin lucro que la Junta Directiva escoja y que estuviera relacionada con los servicios de apoyo, desarrollo y fomento a la educación dentro de las áreas señaladas como campo de acción de la FUNDACION de los presentes estatutos.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TREINTA Y CINCO: Los miembros de la Junta Directiva y Presidente actuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sea inscrita en la entidad competente, de acuerdo con la Ley, el Acta de la Junta Directiva que contenga nuevos nombramientos.

ARTICULO TREINTA Y SEIS: La interpretación de las normas contenidas en los presentes estatutos corresponde a la Junta Directiva de la FUNDACION.

ARTICULO TREINTA Y SIETE: La FUNDACION tendrá un libro de actas registrado en las oficinas de fiscalización de la Administración de Impuestos Nacionales de Cali, en el cual el Secretario escribirá todas las Actas de las reuniones de la Junta Directiva y las decisiones allí tomadas por la misma Junta, cumpliéndose así los requisitos del Articulo 9 del Decreto 868 de 1989 originario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TREINTA Y OCHO: Las designaciones, Junta Directiva y sede se especifican en el acta 001.

ARTICULO TREINTA Y NUEVE. ADMISIONES. La Junta de Socios Fundadores, se reserva el derecho de admisión de nuevos integrantes de la FUNDACION PROAGUA y aquellos que sean admitidos no gozarán de las atribuciones de los socios Fundadores.

NOMBRAMIENTOS:

Fueron Nombrados;

Presidente	:	John Jairo Daza Basto
Vicepresidente	:	Mary Loly Bastidas
Secretario General	:	Jorge Cárdenas Avila
Auditor	:	José Fernando Daza
Tesorera	:	Maria Helena Caicedo

MARIA HELENA CAICEDO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En cali al 18 ENE 2002

Compareció al despacho de la Notaria dieciocho del circulo de Cali, de la que esta encargado

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS.

JOHN JAIRO DAZA CASTRO

Quien se identificó con C.C. No. 16766414

expedida en Cali

y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas.

EL COMPARECIENTE

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS
NOTARIO DIECIOCHO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En cali al 18 ENE 2002

Compareció al despacho de la Notaria dieciocho del circulo de Cali, de la que esta encargado

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS.

JOSE FERNANDO DIAZA CASTRO

Quien se identificó con C.C. No. 94 395 532

expedida en Cali

y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas.

EL COMPARECIENTE

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS
NOTARIO DIECIOCHO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En cali al 18 ENE 2002

Compareció al despacho de la Notaria dieciocho del circulo de Cali, de la que esta encargado

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS

JOSE CARDENAS AVILA

Quien se identificó con C.C. No. 16763 746

expedida en Cali

manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas.

JOSE CARDENAS AVILA
EL COMPARECIENTE

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS
NOTARIO DIECIOCHO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En cali al 18 ENE 2002

Compareció al despacho de la Notaria dieciocho del circulo de Cali, de la que esta encargado

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS.

MARIA ELENA CAICEDO VALENCIA

Quien se identificó con C.C. No. 66 [illegible] 670

expedida en Cali

y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas.

MARIA HELENA CAICEDO L
EL COMPARECIENTE

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS
NOTARIO DIECIOCHO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En cali al 18 ENE 2012

del circulo de Cali de la que esta encargado

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS

se identifico con C.C.No

Expedida en

Declaro que la firma

que aparece en el documento

es auténtica y de mi puño y letra

FIRMA DEL COMPARECIENTE

DIEGO FERNANDO VASQUEZ OLIVEROS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

DIEGO DE JESUS BUSTOS

NOTARIA DIECIOCHO

CALI

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 12/11/2024 09:29:04 am

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Sigla:	PROAGUA
Nit.:	805022727-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4726-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	18 de enero de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 69 # 13 B - 100 MZ I CS 27 HSD LA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fproagua@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3763844
Teléfono comercial 2:	3113961497
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 69 # 13 B - 100 MZ I CS 27 HSD LA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fproagua@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3763844
Teléfono para notificación 2:	3113961497
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 03 de enero de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2002 con el No. 2575 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA SIGLA:PROAGUA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: LA FUNDACION TENDRA POR OBJETO GENERAL LA INVESTIGACION, FORMULACION, PROMULGACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION, OPERACION, Y LA REVISION DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A RECUPERAR, MANTENER, UTILIZAR Y ADMINISTRAR, DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES.

ACTIVIDADES: A) PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DIRIGIDOS HACIA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO SOLUCIONES INTEGRALES Y PRECISAS. B) TECNIFICAR LAS DISTINTAS SECCIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS E IRRADIAR BENEFICIOS A LA COMUNIDAD, PARA ESTO, LA FUNDACION ADELANTARA SIN ANIMO DE LUCRO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; 1. BALANCES OFERTA. - DEMANDA DE AGUA. 2. INVENTARIO PREDIAL Y ZONIFICACION DE AREAS DE INTERES. 3. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. 4. DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE. 5. EVALUACIONES HIDROCLIMATOLOGICAS. 6. REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS. 7. SISTEMATIZACION DE INFORMACION. 8. DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS. 9. ESTUDIOS PARA REALIZAR LA REGLAMENTACION DE CORRIENTES SUPERFICIALES. 10. ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REGLAMENTAR CONVENIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACION, ASISTENCIA TECNICA Y TALLERES DE CAPACITACION, EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y EFECTUAR CAMPAÑAS DE DIVULGACION DE BENEFICIOS AMBIENTALES. 11. TRABAJO COMUNITARIO. 12. TALLERES DE APOYO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 13. ESTUDIOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES. 14. MENEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS. 15. DIAGNOSTICO PARA EL MANEJO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS. 16. EJECUCION DE INTERVENTORIA A CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE ESTUDIOS, EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION DE DISEÑOS, INTERVENCIONES SOCIALES Y DEMAS PROYECTOS Y PROCESOS QUE INVOLUCREN LOS RECURSOS NATURALES. 17. ADELANTAR PLANES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. 18. PROCESOS DE CERTIFICACION E INSPECCION A CONTENEDORES, CARGA SUELTA, GRANELES LIQUIDOS Y SOLIDOS, BUQUES Y EMBARCACIONES Y AREAS

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESPECIALIZADAS. 19. DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTUDIOS DE CALIDAD DEL AGUA EN FUENTES DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA. 20. FORMULACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN DIFERENTES ECOSISTEMAS. 21. DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS. 22. MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ZONAS VERDES. 23. ASESORIA A LOS MUNICIPIOS Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PROVADAS EN LA FORMULACION, DISEÑO, VALORACION Y EJECUCION DE PROCESOS, PROYECTOS, ESTUDIOS AMBIENTALES. 24. ELABORACION DE ESTUDIOS E IMPLEMENTACION DE ZONIFICACION DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES Y AGROFORESTALES. 25. DISEÑO Y EJECUCION DE CAMPAÑAS DE MUESTREOS HIDROBIOLOGICOS. C) ADELANTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES TECNICAS, ECONOMICAS, SOCIALES O CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A DESARROLLAR LOS OBJETIVOS GENERALES. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES, LA FUNDACION PODRA ESTABLECER TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TALES COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, IMPORTAR O EXPORTAR, REGISTRAR SUS PROPIAS MARCAS, LOGOTIPOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRESENTAR PRODUCTOS Y REINVIDICAR, TRANSIGIR O COMPROMETER SUS DERECHOS A REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS SOCIALES Y SUS ACTIVIDADES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LA FUNDACION PUEDE AYUDAR CON DINERO O EN ESPECIE A ENTIDADES QUE PROMUEVAN OBRAS SIMILARES A LAS DE SU OBJETO Y/O CREAR O CONSTITUIR OTRAS ENTIDADES PARA TAL EFECTO Y AUXILIARLAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABARLOS, LIMITAR SU DOMINIO Y TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O POR SU DESTINO; PARTICIPAR COMO ACCIONISTA DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD: COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE EL DOMINIO DE DICHOS BIENES; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, DESISTIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUOS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR ENDOSAR, COBRAR, PAGAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, GIROS, BONOS CUALESQUIERA DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES Y TRANSIGIR Y COMPROMETER ASUNTOS EN QUE PUEDA TENER INTERES, CONSTITUIR APODERADOS JURIDICOS Y EXTRAJUDICIALES Y SEÑALAR SUS ATRIBUCIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EJECUCION DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION Y ACORDES CON LOS PROPOSITOS QUE HAN INSPIRADO SU CONSTITUCION.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION PROAGUA SE COMPONE DE LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.00) QUE A TITULO DE DONACION ENTREGARON JORGE CARDENAS AVILA, JOSE FERNANDO DAZA CASTRO, JHON JAIRO DAZA BASTO, MARIA HELENA CAICEDO LAVERDE, RUBER ERNEY RENGIFO RUANO Y MARY LOLY BASTIDAS ALZATE, LOS CUALES FUERON PAGADEROS DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2002, EN SUMAS IGUALES DE CINCUENTA MIL

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PESOS ($50.000.oo) MENSUALES HASTA COMPLETAR UNA DONACION DE DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000.oo), POR PERSONA. INTEGRAN ASI MISMO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION TODOS LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, LOS FRUTOS NATURALES Y CIVILES DE LOS BIENES QUE TENGAN Y LOS AUMENTOS PATRIMONIALES QUE SE OBTENGAN EN RAZON DE LAS INVERSIONES QUE HAGA LA FUNDACION.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ASAMBLEA DE FUNDADORES ES EL MAXIMO ORGANO DE LA FUNDACION Y COMO TAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: 1. TRAZAR LAS POLITICAS GENERALES DE LA ENTODAD. 2. APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS MISMOS ESTATUTOS. 4. ELEGIR DE ENTRE LOS FUNDADORES AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION, QUIEN A SU VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. 8. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES FINES, POR CUANTIA SUPERIOR A DOS MIL (2000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 9. REFORMAR LOS ESTATUTOS CON EL VOTO CALIFICADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS FUNDADORES QUE HAYAN CONSTITUIDO QUORUM REGLAMENTARIO.

LA FUNDACION SERA DIRIGIDA POR LA JUNTA DE FUNDADORES, ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA FUNCION DE VIGILANCIA CORRESPONDE AL AUDITOR.
LA JUNTA DIRECTIVA ESTA INTEGRADA POR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION. ES DERECHO DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES ELEGIR AL PRESIDENTE.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS: A) CONDUCIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER CLASE Y CON PERSONAS NATURALES TENDIENTES A LA CONSECUCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LA CONSERVACION DE APOYO YA OBTENIDO. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. D) AUTORIZAR PREVIAMENTE TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, O EXTINCION DE DOMINIO DE BIENES RAICES Y TODOS LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS. E) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A LAS PERSONAS QUE LA MISMA JUNTA DESIGNE Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTA SEÑALE. G) CREAR, SI FUERE NECESARIO, ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DE PROMOVER, IMPULSAR O REALIZAR UNO O MAS FINES DE LOS QUE PERSIGUE LA FUNDACION ADMINISTRARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION, SOSTENERLOS, FINANCIARLOS, CLAUSURARLOS, SUSTITUIRLOS O CEDERLOS A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. H) DECIDIR LA ACEPTACION O REPUDIO DE DELEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACION. L) DECIDIR LOS PROGRAMAS DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA FUNDACION, LA FORMA COMO EJECUTARSE Y LA FINANCIACION DE LOS MISMOS. N) PROPONER REFORMAS A LOS ESTATUTOS CON LAS FORMALIDADES EN ELLOS ESTABLECIDOS, CUIDANDO QUE LAS MODIFICACIONES NO PRESENTEN UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. O) LAS DEMAS FUNCIONES QUE NATURALMENTE LES CORRESPONDA COMO SUPREMO CUERPO Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE NO ESTAN ASIGNADAS A OTRO ORGANO FUNCIONAL.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEE EL

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO, AL VICEPRESIDENTE.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) PROPENDER POR LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, ACTUANDO SIEMPRE EN COLABORACION Y ARMONIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD Y DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. C) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, POR CUALQUIER CUANTIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DE LOS ESTATUTOS. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD. F)..., G)..., H)..., I)..., J) TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RENOVAR, LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TUVIERE LA ENTIDAD CON TERCEROS, A ESTOS CON ELLA DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DIRECTIVA. K)..., L)..., M). CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO. O) VERIFICAR EN COMPAÑIA DEL AUDITOR EL ARQUEO DE CAJA CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE. P)..., Q)..., R) CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES EN OTRAS U OTRAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA FUNDACION. S) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 08 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 con el No. 3094 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JOHN JAIRO DAZA BASTO	C.C.16768814
VICEPRESIDENTE	MARY LOLY BASTIDAS ALZATE	C.C.34561303

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 08 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 con el No. 3094 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOHN JAIRO DAZA BASTO	C.C.16768814
MARY LOLY BASTIDAS ALZATE	C.C.34561303
JOSE FERNANDO DAZA CASTRO	C.C.94295536

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA HELENA CAICEDO LAVERDE C.C.66821076

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 08/10/2009 de Asamblea General	3093 de 06/11/2009 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certifica, NO se encuentra en tramite ningun recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7210
Otras actividades Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 12/11/2024 09:29:04 am

Recibo No. 9693163, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824DSM7TV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $908,577,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	484 de 2023
FECHA DEL CONTRATO:	23 de marzo de 2023
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA NIT: 805022727
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES) DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 254,292,734.OO)
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de junio de 2023
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron **PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.388 de Pereira, en calidad de Directora Técnica Ambiental (C), debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 de noviembre 16 de 2023, en calidad de Supervisor del contrato **OSCAR RAMIREZ BENJUMEA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.217 de Cali, **JOHN JAIRO DAZA BASTO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 de Cali Valle, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1.1. Que el 13 de enero de 2023 la Dirección Técnica Ambiental elaboró el documento estudio previo y análisis del sector para el proceso de contratación mediante contratación de mínima cuantía (folios 16 a 23).

1.2. Que para respaldar la contratación se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 del 14 de febrero de 2023, expedido por el grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC (folio 90).

1.3. Que mediante invitación publicada el 15 de febrero de 2023, se realizó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 06 de 2023, publicándose en el SECOP II i) Aviso de convocatoria pública. ii) Análisis del sector. iii) Estudios previos. (folio 91 a 92)

1.4. Que el 8 de marzo de 2023, se realizó el cierre del proceso de Contratación bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 06 de 2023, recibiendo dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la propuesta de FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA (folio 159)

1.5. Que el 13 de marzo de 2023 se publicó el informe de evaluación de la propuesta (folio 255).

1.6. Que el 23 de marzo de 2023 la CVC suscribió el Contrato de Consultoría No. 484 de 2023 con la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA (folio 264 a 268)

1.7. Que el 24 de marzo de 2023 el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, expidió el certificado de Registro Presupuestal No. 1282 para la vigencia 2023 por un valor de $ 254.292.734,00 (folio 272)

1.8. Que el 10 de abril de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

El contrato principal No. 484 de 2023, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.94.399.245 expedida en Cali, en su condición de Director General y **JOHN JAIRO DAZA BASTO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 de Cali Valle, en su calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA.

3. OBJETO DEL CONTRATO

"ACOPIAR, ORGANIZAR Y FORMALIZAR LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS ESTACIONES CONVENCIONALES DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CVC".

ALCANCE DEL OBJETO -

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

Acopió la información a partir de los datos hidroclimatológicos registrados en cada una de las 113 estaciones de la red convencional de monitoreo de la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca, dió cumplimiento a las reglamentaciones que para el caso estableció la Corporación. También, recolectó y diligenció toda la información capturada en los formatos de registro diario de precipitación y tanque de evaporación, temperatura y humedad, lectura de mira según se definió por la CVC. Toda la información fue formalmente entregada de manera física y digital, con datos claros (sin tachones no enmendaduras) y organizada conforme al tipo de estación visitada y a los formatos establecidos y suministrados por la CVC. También realizó:

a. Plan de trabajo y cronograma detallado en donde describió las actividades, productos y fechas de entrega de los mismos, incluidas las etapas de planificación, ejecución, evaluación y entrega de los informes que fueron aprobados por el supervisor
b. Entregó los formatos de registro diario de precipitación y tanque de evaporación, lectura de mira, temperatura y humedad completamente diligenciados con la información capturada en cada una de las 113 estaciones.
c. Entregó el formato (ficha de inspección de estaciones) para verificar el estado actual de la parte física y funcionamiento de cada una de las 113 estaciones.
d. Entregó el informe final donde se consolidó las actividades realizadas. Además de la información de posibles riesgos asociados a la infraestructura que alberga cada una de las estaciones. El informe fue recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

4. DURACIÓN:

El plazo inicial del contrato en referencia, fue de dos meses y medio (2.5), contados a partir del acta de inicio del 10 de abril de 2023 sin exceder el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Acta de Inicio.

PLAZO	FECHA
ACTA DE INICIO (folio 273)	10 de abril de 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL (folio 356)	23 de junio de 2023

5. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato fue adelantada por el Ing. **OSCAR RAMÍREZ BENJUMEA**, designado por el Director General, mediante memorando 0630-328462023 de fecha 24 de marzo de 2023 (folio 264)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 10 del mes de abril de 2023, aprobó en la plataforma Secop II las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con las garantías que debe presentar para el Contrato No. 484 – 2023, así:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición: 29/03/2023
Póliza No.: 430-47-994000060214
Fecha de aprobación: 10 de abril de 2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	Desde	Hasta	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	27/03/2023	11/06/2023	$232.000.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2023	11/06/2024	$ 50,858,546.80
CALIDAD DEL SERVICIO	11/06/2023	11/06/2024	$ 50,858,546.80
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2023	11/06/2026	$ 25,429,273.40

Cierre: El Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales se encuentra vigente, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 11/06/2024.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según Acta de Entrega y Recibo Final del 23 de junio de 2023 (folio 356) suscrita por el Supervisor del Contrato y el Representante Legal del Contratista, en donde consta que se recibió a entera satisfacción todos los productos del contrato y la ejecución del 100% de las actividades acordadas en el Plan de trabajo y cronograma de actividades del contrato, de acuerdo con los términos de la contratación.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago anticipado	N/A	$0	$0	$0
Acta No 1	13/04/2023	$ 101,717,093.60	$ 0,oo	$ 101,717,093.60
Acta No 2	27/06/2023	$ 152,575,640.39	$ 0,oo	$ 152,575,640.39
	TOTALES	$ 254,292,733.99	$0,oo	$ 254,292,733.99

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$ 254,292,734.oo		100 %
Valor adicionado	$ 0		
Valor total del Contrato	$ 254,292,734.oo		100 %
Valor Pagado		$ 254,292,733.99	100 %
Valor Cuentas por pagar	$ 0	$ 0	
Valor retención	$ 0	$ 0	
Valor a restituir		$.01	
Sumas Iguales	$ 254,292,734.oo	$ 254,292,734.00	100%
	Cuenta final por pagar	0	
Valor cuentas por pagar	$ 0		
Valor retención	$ 0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 0		

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor del contrato CT 484-2023 hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con las constancias aportadas por el Representante Legal de fechas 10-04-2023 (Folio No. 275), y junio 23 de 2023 (folio No.361), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el representante legal del Contratista

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato No. 484 DE 2023, suscrito por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA NIT 890399002-7 y LA FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA NIT 805022727-0

SEGUNDO: Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de Consultoría CVC N° 484 de 2023 las partes se declaran a PAZ Y SALVO frente a lo pactado contractualmente.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Se deja constancia que la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo fue elaborada por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en ella intervinieron.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo en la ciudad de Santiago de Cali,

08 OCT. 2024

POR LA CVC,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

OSCAR RAMÍREZ BENJUMEA
Supervisor del CT 484 de 2023

POR EL CONTRATISTA,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal PROAGUA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REVISIÓN DOCUMENTAL PREVIA A LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO CVC No. 484 de 2023.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO DEL AGUA - PROAGUA

REPRESENTANTE LEGAL: JOHN JAIRO DAZA BASTO

OBJETO: Acopiar, organizar y formalizar la información originada en las estaciones convencionales de la Red Hidroclimatológica de la CVC.

El día 08 OCT 2024, se reunieron en la oficina de la Dirección Técnica Ambiental, la Ingeniera PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA, en su condición de Directora Técnica Ambiental y OSCAR RAMIREZ BENJUMEA supervisor del contrato, con el propósito de dar trámite al Acta de Liquidación Final.

El supervisor verificó la integralidad del expediente desde su etapa precontractual hasta su cierre, dando fe de que en este se encuentran los documentos que lo soportan de manera original, y que es sobre estos que se procede a dar visto bueno y a suscribir el Acta de Liquidación Final. La presente Acta de Revisión Documental hace parte integral del Acta de Liquidación Final del Contrato 484 de 2023.

Santiago de Cali,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

OSCAR RAMIREZ BENJUMEA
Supervisor

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 0650 DE 2017

CONTRATO No. 0650 de 2017

FECHA DEL CONTRATO: 20 de Diciembre de 2017

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA - NIT No. 805.022.727-0

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 27 de Diciembre del 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 de Diciembre de 2019

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($1.888.896.520)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($1.888.896.520)

FECHA DE INICIO: 27 de Diciembre del 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de Diciembre de 2019

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **ÁLVARO HERNÁN ROLDÁN ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.329.914, Director de Planeación (C) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, debidamente facultado para liquidar Contratos, según resolución 0110 No. 0078 de 2017, modificada y adicionada por la resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril de 2017, **FLOR INÉS MARIN ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.130.652.949, en calidad de Supervisora y **JOHN JAIRO DAZA BASTO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16'768.814 quien actúa en nombre y representación de la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA; con NIT No. 805.022.727-0, con el objeto de liquidar el contrato CVC No. 0650 de 2017 de mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

1.1. Que mediante el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Contratación, Concurso de Méritos Abierto CVC No. 40 de 2017 publicado en el SECOP I, el 14 de agosto del 2017 y cuyo cierre del proceso se dio el 10 de noviembre del 2017, se establecieron las especificaciones técnicas y demás detalles de este contrato.

1.2. Que mediante la Resolución 0100 No. 0600 – 0977 del 6 de diciembre del 2017 se profirió el acto de adjudicación del concurso de méritos CVC No. 40 de 2017.

1.3. Que se contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del 19 de octubre del 2017, No. 2743 por valor de $602.378.000 para la vigencia 2017, No. 102 por valor de $2.852.529.169 para la vigencia 2018 y No. 52 por valor de $1.368.346.321 para la vigencia 2019, expedidos por el Grupo de Presupuesto.

1.4. Que mediante los Acuerdos No. 010 del 27 de marzo del 2017 y No. 019 del 2 de mayo del 2017 del Consejo Directivo, fueron aprobadas las vigencias futuras.

1.5. Que se contó con los Certificados de Registro Presupuestal del 21 de diciembre del 2017, No. 6390 por valor de $258.497.750 para la vigencia 2017, No. 99 por valor de $1.411.575.158 para la vigencia 2018 y No. 57 por valor de $218.823.612 para la vigencia 2019, expedidos por el Grupo de Presupuesto.

1.6. Que el 5 de julio del 2018 se suscribió el primer Otro Sí al contrato No. 650 del 2017 cuyo objeto fue modificar el punto 3 (tres), referente al tercer pago parcial, de la cláusula sexta del citado contrato. Lo anterior, debido a que el nombre del producto inicialmente era "socialización del consejo de cuenca" y éste solo se conformaría hasta la fase de diagnóstico, como se evidencia en el quinto pago correspondiente al producto 12 (doce), acorde con lo establecido en la "Guía Técnica para la formulación de POMCAS" del Ministerio de Medio Ambiente. En este sentido, el nombre definitivo del producto 8 (ocho) del tercer pago parcial, es: "Socialización para la conformación del Consejo de Cuenca".

1.7. Que el 13 de junio del 2019 se suscribió el segundo Otro Sí al contrato No. 650 del 2017 cuyo objeto fue incluir el documento denominado: Anexo 1 "Ajustes técnicos al anexo 17 del Concurso de Méritos 040 del 2017", el cual hace parte integral del citado contrato. Lo anterior, debido principalmente a nuevas disposiciones del Servicio Geológico Colombiano en cuanto a la metodología de gestión del riesgo a escala 1:25.000, así como a otros aspectos técnicos que buscaron obtener un producto de la más alta calidad posible al momento de la ejecución del contrato.

1.8. Que el 9 de octubre del 2019 se suscribió el tercer Otro Sí al contrato No. 650 del 2017 cuyo objeto fue corregir el valor del undécimo pago final contenido en el numeral 11 (once) de la cláusula sexta del citado contrato, para incluirle la suma de DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($270) los cuales, hacían falta para completar el valor total del contrato. El valor inicial del undécimo pago era de $38.823.342 y finalmente quedó ajustado a $38.823.612.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Por parte de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, obrando en su nombre y representación, en su calidad de Director General, según nombramiento contenido en el Acuerdo CD No. 104 del 3 de diciembre del 2015, suscribió el contrato el Doctor **RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.606 de Palmira (Valle) y por la **FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA**; con NIT No. 805.022.727-0 **JOHN**

JAIRO DAZA BASTO, en su calidad de representante legal identificado con cédula de ciudadanía Nº 16'768.814 de Cali (Valle).

3. OBJETO

"FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS ARROYOHONDO, YUMBO, MULALÓ, VIJES, MEDIACANOA, YOTOCO Y PIEDRAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2002 Y 5001 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con lo requerido en el Anexo 17 del Pliego Definitivo de condiciones del Concurso de Méritos No. 40 del 2017, acatando las observaciones y sugerencias realizadas por el Supervisor y el Comité Técnico de la Subzona Hidrográfica 2631.

En desarrollo del Objeto LA FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA desarrolló y entregó a satisfacción los siguientes productos y actividades estipulados en la cláusula sexta del contrato Nº 650 del 2017:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Elaboración del plan de trabajo	1. Objetivos 2. Actividades y cronograma 3. Productos 4. Indicadores
2. Metodología del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica por fases	1. Aprestamiento 2. Diagnóstico 3. Prospectiva y zonificación 4. Formulación
3. Recopilación y análisis de información existente	
4. Análisis situacional inicial	
5. Avance en la identificación, caracterización y priorización de actores	
6. Avance en la estrategia de participación	
7. Fase de Aprestamiento	
8. Socialización* para la conformación del Consejo de Cuenca	
9. Metodología técnica de cada componente del diagnóstico	
10. Cronograma detallado de trabajo de campo acorde con el Plan Operativo detallado	
11. Avance del 50% del Diagnóstico	
12. Conformación del Consejo de Cuenca	
13. Fase de Diagnóstico 100%	
14. Diseño de escenarios prospectivos	
15. Construcción y análisis de escenarios tendenciales	
16. Construcción y análisis de escenarios deseados	
17. Construcción escenarios apuesta – zonificación ambiental	
18. Avance (componente programático)	
19. Documento POMCA formulado	
20. Documento POMCA definitivo, ajustado según observaciones públicas realizadas.	

* Se realizó un primer Otro Sí al contrato No. 650 del 2017 para complementar el nombre del producto quedando así el producto 8: "Socialización para la conformación del Consejo de Cuenca."

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato fue de 24 meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Contrato fue adelantada por los siguientes funcionarios, profesionales especializados de la CVC:

FUNCIONARIO	RADICADO DE DESIGNACIÓN Y FECHA
María Fernanda Plaza Fernández	0520-909172017 del 21 de diciembre del 2017
Carolina Zúñiga Salguero	0520-171992016 del 28 de febrero del 2018
María Fernanda Plaza Fernández	0520-530312018 del 23 de julio de 2018 – Designada durante las vacaciones y permiso no remunerado de la funcionaria Carolina Zúñiga Salguero entre el 23 de julio y 6 de agosto de 2018
Carolina Zúñiga Salguero	0520-530312018 del 23 de julio de 2018 – Recibió nuevamente la designación al reintegrarse de sus vacaciones y permiso no remunerado el día 7 de agosto del 2018 según resoluciones No. 095 del 28 de junio del 2018 y 0597 del 1 de agosto del 2018
Flor Inés Marín Acosta	0520-716372018 de 2 de octubre del 2018
Andrés Felipe López Torres	0500-938832019 del 12 de diciembre del 2019
Carolina Zúñiga Salguero	0500-955212019 del 18 de diciembre del 2019
Flor Inés Marín Acosta	0500-28732020 del 14 de enero del 2020

6. GARANTIAS:

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 27 de diciembre de 2017 garantía única constituida por la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA a favor de la CVC; en concordancia con la cláusula novena del contrato, con el cubrimiento de los siguientes riesgos:

Póliza y certificado responsabilidad civil
Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar
Tomador: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Asegurado: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Fecha de expedición: 21 de diciembre del 2017
Póliza No. 1020-1121936-01

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Predios labor. y operaciones	$295.086.800	20/12/2017	20/12/2019

Póliza y certificado de cumplimiento a favor de entidades estatales
Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar
Tomador: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Asegurado: CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de expedición: 21 de diciembre del 2017
Póliza Principal No. 1020-1123958-01

NÚMERO	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
1020700553701	Cumplimiento	$51.699.550	20/12/2017	20/06/2020
1020700553801	Salarios y prestaciones sociales	$25.849.775	20/12/2017	20/12/2022
1020700553901	Calidad del Servicio	$51.699.550	20/12/2017	20/12/2018

Cambio de valor asegurado cumplimiento a favor de entidades estatales
Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar
Tomador: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Asegurado: CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de expedición: 27 de diciembre del 2017
Póliza Principal No. 1020-1123958-01

NÚMERO	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
1020112765501	Cumplimiento	$377.779.304	20/12/2017	20/06/2020
1020112760601	Salarios y prestaciones sociales	$188.889.652	20/12/2017	20/12/2022
1020112765701	Calidad del Servicio	$377.779.304	20/12/2017	20/12/2018

Nota: Mediante el radicado CVC 23692019 del 9 de enero de 2019 la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA remitió el certificado de modificación de la póliza de cumplimiento No. 1020-112395801 a favor de entidades estatales respecto del amparo denominado "Calidad del Servicio", la nota en la póliza dice lo siguiente:

> *"La vigencia de la garantía de calidad del servicio, será trasladada a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo satisfacción por un año."*

Mediante radicado CVC No. 33992020 del 15 de enero del 2020 la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA radicó la actualización de la póliza No. 1020-1123958-01 expedida por Seguros Comerciales Bolívar, en lo que se refiere al amparo de Calidad del Servicio. Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 28 de enero de 2020 la garantía única en lo concerniente a la prórroga del amparo "Calidad del servicio" constituida por la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA a favor de la CVC; en concordancia con la cláusula novena del contrato, quedando finalmente la póliza de la siguiente manera:

Prórroga pólizas cumplimiento a favor de entidades estatales
Aseguradora: Seguros Comerciales Bolívar
Tomador: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Asegurado: CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha de expedición: 15 de enero del 2020
Póliza Principal No. 1020-1123958-01

NÚMERO	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
1020112765501	Cumplimiento	$377.779.304	20/12/2017	20/06/2020
1020112760601	Salarios y prestaciones sociales	$188.889.652	20/12/2017	20/12/2022
1020112765701	Calidad del Servicio	$377.779.304	20/12/2017	12/12/2020

Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial y el Acta de Entrega y Recibo Final suscritas por el Supervisor y el Contratista.

Acta	Valor a pagar autorizado	Fecha de suscripción	Producto entregado y recibido
Primer acta de entrega y recibo parcial	$258.497.750	28 diciembre de 2017	• Elaboración del plan de trabajo. • Metodología del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica por fases
Segunda acta de entrega y recibo parcial	$30.000.000	13 de julio del 2018	• Recopilación y análisis de información existente • Análisis situacional inicial • Avance en la identificación, caracterización y priorización de actores • Avance en la estrategia de participación
Tercera acta de entrega y recibo parcial	$40.000.000	20 de septiembre del 2018	• Fase de Aprestamiento • Socialización[1] para la conformación del Consejo de Cuenca
Cuarta acta de entrega y recibo parcial	$300.000.000	10 de diciembre del 2018	• Metodología técnica de cada componente del diagnóstico • Cronograma detallado de trabajo de campo acorde con el Plan Operativo detallado
Quinta acta de entrega y recibo parcial	$380.000.000	19 de diciembre del 2018	• Avance del 50% del Diagnóstico • Conformación del Consejo de Cuenca
Sexta acta de entrega y recibo parcial	$303.694.000	14 de junio del 2019	• Fase de Diagnóstico 100%

Séptima acta de entrega y recibo parcial	$200.000.000	2 de septiembre del 2019	• Diseño de escenarios prospectivos • Construcción y análisis de escenarios tendenciales
Octava acta de entrega y recibo parcial	$157.881.158	20 de septiembre del 2019	• Construcción y análisis de escenarios deseados
Novena acta de entrega y recibo parcial	$100.000.000	14 de noviembre del 2019	• Construcción escenarios apuesta – zonificación ambiental • Avance (componente programático)
Décima acta de entrega y recibo parcial	$80.000.000	14 de noviembre del 2019	• Documento POMCA formulado
Undécima acta de entrega y recibo final	$38'823.612[2]	12 diciembre del 2019	• Documento POMCA definitivo, ajustado según observaciones públicas realizadas.

[1] Se realizó un primer Otro Sí al contrato No. 650 del 2017 para complementar el nombre del producto quedando así el producto 8: "Socialización para la conformación del Consejo de Cuenca."

[2] Se realizó el tercer Otro Sí al Contrato No. 650 del 2017 para modificar este valor parcial para que al sumar todos los valores parciales coincidieran con el valor total. El valor estaba desfasado en $270 (Doscientos setenta pesos)

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE LOS PAGOS:

Descripción	Fecha	Valor	Valor Desembolsado
Primer pago parcial	29 Dic. 2017	$258.497.750,oo	$252.306.837,50
Segundo pago parcial	27 Jul. 2018	$30.000.000,oo	$29.281.512,61
Tercer pago parcial	24 Sep. 2018	$40.000.000,oo	$39.042.016,81
Cuarto pago parcial	18 Dic. 2018	$300.000.000,oo	$290.292.617,65
Quinto pago parcial	24 Dic. 2018	$380.000.000,oo	$367.705.882,34
Sexto pago parcial	20 Jun. 2019	$303.694.000,oo	$293.868.605,88
Séptimo pago parcial	19 Sep. 2019	$200.000.000,oo	$175.042.016,82
Octavo pago parcial	7 Oct. 2019	$157.881.158,oo	$138.179.181,56
Noveno pago parcial	27 Nov. 2019	$100.000.000,oo	$87.521.008,40
Décimo pago parcial	4 Dic. 2019	$80.000.000,oo	$70.016.806,73
Undécimo pago final	31 Dic. 2019	$38'823.612,oo[1]	$33.978.816,72
Total Desembolsado $1.777.235.303,02			
Total Deducciones y Retenciones Legales $111.661.216,98			
Total $1.888.896.520,oo			

[1] Se realizó el tercer otro sí al Contrato No. 650 del 2017 para modificar este valor parcial para que al sumar todos los valores parciales coincidieran con el valor total. El valor estaba desfasado en $270 (Doscientos setenta pesos)

BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor del contrato	**$1.888.896.520.oo**		
Valor adicionado	$0		
Valor pagado por CVC		**$1.888.896.520.oo**	100%
Valor Cuentas por pagar		$0	
Sumas Iguales	**$1.888.896.520.oo**	**$1.888.896.520.oo**	100%
Valor Cuentas por Pagar	$0	$0	
Valor retención	$0	$0	
VALOR TOTAL A PAGAR	$0	$0	

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La Supervisora del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizar. Además, de conformidad con la constancia aportada por el Contratista, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores, conforme lo ha indicado el Contador Público de Proagua **DIEGO CÉSAR BALANTA RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.238.748 de Bucaramanga (Santander) y tarjeta profesional No. 30769-T, mediante los oficios con radicados No. 47772020 y 47742020 del 20 de enero del 2020.

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora del Contrato en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0110 No. 0045 del 13 de enero de 2020, siendo revisada y aprobada por el Contratista; la Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora. La Supervisora deja constancia que el Contratista cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal, conforme lo ha indicado el Contador Público de Proagua **DIEGO CÉSAR BALANTA RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.238.748 de Bucaramanga (Santander) y tarjeta profesional No. 30769-T, mediante los oficios con radicados No. 47772020 y 47742020 del 20 de enero del 2020.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato CVC No. 0650 de 2017 suscrito el 20 de diciembre de 2017 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO

INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, por haberse cumplido sus objetos y obligaciones tal como se encuentra consignado en los puntos de la presente acta.

SEGUNDA: De acuerdo al balance financiero y económico del Contrato 0650 de 2017 las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones contenidas en la póliza de calidad del servicio.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del contrato Nº 0650 de 2017, fue elaborada por la Supervisora del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en ella intervinieron. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Contador Público de Proagua.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Santiago de Cali, el día 16 de marzo del 2020.

Por la CVC,

ÁLVARO HERMÁN ROLDÁN ÁLVAREZ
Director de Planeación (C)

El Contratista,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal

La Supervisora,

FLOR INÉS MARÍN ACOSTA
Profesional Especializada

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.741.251 de Cali, en calidad de Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, con NIT 890.399.002-7, debidamente delegado para liquidar este Contrato según Resolución No. 0110 No. 0078 de 2017, modificada y adicionada por la Resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril de 2017; en calidad de Supervisora LUZ ADRIANA ECHAVARRÍA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.934.919 de Armenia, por una parte y por la otra en calidad de Contratista FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA-PROAGUA identificado con el NIT 805.022.727-0, representado legalmente por JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 de Cali, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato CVC No. 372 de 2018, cuyas condiciones generales se señalan a continuación:

1.- DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO

CLASE	Consultoría
NUMERO Y FECHA	CVC No. 0372 del 12 de Junio de 2018
OBJETO CONTRACTUAL	Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del cauce natural del río Arroyohondo, como insumo para la administración del recurso hídrico
CONTRATISTA	Fundacion Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA
VALOR INICIAL	Trescientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y ocho pesos mcte ($398.887.048)
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 3244 del 27 de Junio de 2018
VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR FINAL	Trescientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y ocho pesos mcte ($398.887.048)
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses
FECHA INICIO	Cuatro (4) de Julio de 2018
FECHA TERMINACION	31 de Diciembre de 2018
PRORROGA	No aplica
PLAZO FINAL	Cinco (5) meses 23 días
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
SUPERVISOR (A)	Luz Adriana Echavarria Sánchez

Corporacion Autónoma Regional del Valle del Cauca

2.- VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago No 1	17/09/2018	$39.888.705	$0	$39.888.705
Pago No 2	03/12/2018	$139.610.467	$0	$139.610.467
Pago No 3	28/12/2018	$79.777.410	$0	$79.777.410
Pago No 4	28/12/2018	$119.666.114	$0	$119.666.114
Pago No 5	11/02/2019	$19.944.352	$0	$19.944.352
	TOTALES	**$398.887.048**	**$0**	**$398.887.048**

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del Contrato	$398.887.048		
Valor Adicionado	$0		
Valor Total del Contrato	$398.887.048		
Valor Pagado		$398.887.048	100%
Valor Cuentas por pagar		$0	0%
Sumas Iguales	**$398.887.048**	**$398.887.048**	**100%**

3.- PLAZO DE EJECUCION

3.1 INICIO DE EJECUCION Y PRORROGAS

DESCRIPCION	PLAZO	OBSERVACIONES
4 de Julio de 2018	Cinco (5) meses 27 días	Acta inicio

3.2 ACTAS DE SUSPENSION Y REANUDACION

DESCRIPCION	FECHA	TIEMPO	OBSERVACIONES
ACTA SUSPENSION			No aplica
ACTA REANUDACION			No aplica

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

4.- MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTRATO

NUMERO Y FECHA	TIPO DE ACLARACION O MODIFICACION	DETALLE
Memo 0690 - 470792018 del 27 de junio de 2018	Modificación de la cláusula séptima – plazo de ejecución del contrato	"el plazo de ejecución se estipula a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018"
Resolución 0600 N° 110 – 646 del 6 de noviembre de 2018	Por medio de la cual se aclara la denominación del contrato de obra CVC N° 372 de 2018	Pasa a ser contrato de consultoría

5.- GARANTIAS

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
POLIZA No.	430-74-994000015283 y 430-47-994000042461
FECHA EXPEDICION	15/06/2018
APROBACION DE OFICINA JURIDICA	3 de Julio de 2018

CLASE DE AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	12/06/2018 hasta 30/06/2019	$79.777.409,60
Pago de salarios y prestaciones sociales	12/06/2018 hasta 31/12/2021	$39.888.704,80
Calidad del servicio	12/06/2018 hasta 31/12/2021	$79.777.409,66
Responsabilidad civil	12/06/2018 hasta 31/12/2018	$156.248.400,00

El otrosí realizado no modifica el amparo de las pólizas exigidas al contratista.

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes

6.- ESTADO JURIDICO

NOVEDAD	RESOLUCION No.	FECHA EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS			No aplica
CADUCIDAD			No aplica

Corporacion Autónoma Regional del Valle del Cauca

7.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS	FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCION
Marco metodológico del proceso a validar y cronograma de actividades detallado	02/01/2019	02/01/2019
Documento de desarrollo de las actividades de la Fase de Diagnóstico inicial		
Documento de desarrollo de las actividades de la Fase de Diagnóstico en campo y análisis final		
Documento de desarrollo de las actividades de la Fase de Identificación de los usos Potenciales del Recurso Hídrico		
Documento de desarrollo de las actividades de la Fase de Elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH		

8.- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

LA SUPERVISORA certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se constató una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas conforme a lo establecido en la Ley.

9.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del Contrato en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 072 del 3 de febrero de 2014 y Resolución No. 0205 del 21 de abril de 2014, siendo revisada y aprobada posteriormente por el Contratista. En consecuencia las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisión. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto, por cuanto como lo determina la Guía para la liquidación de los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente en su versión G-LPC-01, *"En el acto de liquidación debe constar el balance técnico y económico de las obligaciones a cargo de las partes, es decir, el análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios y el balance económico que dará cuenta del comportamiento financiero del negocio , recursos recibidos, pagos efectuados , estado del crédito o de la deuda de cada parte, entre otros detalles mínimos y necesarios para dar por concluido el contrato"*.

En mérito de lo expuesto las partes,

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y por mutuo acuerdo el Contrato No. 372 de 2018, fechado 7 de junio de 2019 suscritos entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, identificada con el NIT 805.022.727-0.

SEGUNDA: Que con la suscripción de esta Acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las partes, quedando en consecuencia a PAZ Y SALVO por todo concepto, por lo cual no podrán ninguna de las partes iniciar reclamación alguna de tipo administrativo, judicial o extrajudicial, no obstante se hace la salvedad respecto de los amparos que quedan vigente con la póliza que garantiza el contrato, los cuales le obligan al Contratista para atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad a esta liquidación en torno a las precisiones, aclaraciones, explicaciones, ajustes, reparaciones y/o corrección que se le requieran con ocasión de la ejecución del contrato.

En constancia se firma la presente acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 7 de junio de 2019,

Por la CVC,

HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
Director Técnico Ambiental (C) – CVC

LUZ ADRIANA ECHAVARRIA SANCHEZ
Supervisora CONTRATO 372 de 2018

Por el CONTRATISTA,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal
Fundación PROAGUA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO CVC N° 611 de 2020

CONTRATO No: 611 de 2020
FECHA DEL CONTRATO: 30 de noviembre del 2020
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.
CONTRATISTA: FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, NIT 805.022.727
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO: RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN TOMADA EN LAS ESTACIONES CONVENCIONALES DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN.
SUPERVISOR: ANDRES CRUZ BERNATE
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($201,715,640.00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: A partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2020
PORCENTAJE EJECUTADO: 100%
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL: Se realizó Acta de Entrega y Recibo Final del contrato el dia 28 de enero de 2021

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron JUAN CAMILO VALLEJO LORZA, Director Técnico Ambiental con cedula de ciudadanía N° 1.130.616.434 debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en el articulo 19 de la Resolución No 078 de 2017, modificada por la resolución No 210 de 2017, JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con la cedula de ciudadanía No 16.768.814, representante convencional de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, con NIT 805.022.727 en calidad de contratista según contrato de Prestación de Servicios CVC 611 de 2020 y ANDRES CRUZ BERNATE con cedula de ciudadanía No 94.524.753 de Cali, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato, con el objeto de liquidar el precitado contrato, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

- La Dirección Técnica Ambiental elaboró el estudio previo publicado el 1 de octubre de 2020 en el SECOP I. donde se determinó la conveniencia de la ejecución de la

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

recolección de la información de las estaciones pertenecientes a la red Hidroclimatologica de la CVC

- Se contó con el certificado de registro presupuestal No. 4167 del 30 de noviembre del 2020.
- Se suscribe contrato de prestación de servicios con la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA el día 30 de noviembre del 2020.
- Se firma acta de inicio el 1 de diciembre de 2020.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato de prestación de servicios N° 611 de 2019, fue suscrito por MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.399.245 de Cali (Valle), en su condición de Director General de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC con NIT. 890.399.002-7 y JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con la cedula de ciudadanía No 16.768.814, representante convencional de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, en su condición de CONTRATISTA.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual el Contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Presento informe final de ejecución del objeto contractual donde se evidencia el pago a los observadores de las estaciones a través de fotografías al momento de la entrega de los dineros según resolución de la CVC.
2. Presento certificado de estaciones visitadas y pagadas según resolución de la CVC.
3. Entrego relación de dineros no cancelados y las situaciones encontradas en terreno que llevaron a esta situación.
4. Entrego la información Hidroclimatologica recolectada y sus respectivos soportes físicos.
5. Entrego las fichas con la información soporte de cada uno de los pagos realizados en formato digital y físico.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de Prestación de Servicios en referencia fue hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que surtidos los trámites de legalización del contrato se firmó el Acta de Inicio del Contrato de prestación de Servicios CVC 611 de 2020 el 1 de diciembre de 2020.

El plazo final del Contrato CVC N° 611 de 2020 fue hasta el 31 de diciembre de 2020.

5. SUPERVISION:

La presente Acta de Liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato CVC No. 611 de 2020, Ing. ANDRES CRUZ BERNATE, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en las Resolución 0110 No. 205 del 21 de abril de 2014, siendo revisada y aprobada por el Contratista. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

6. GARANTIAS:

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, el día 1 de diciembre de 2020 aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA del Contrato CVC N° 611 de 2020, así:

Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, Aseguradora Solidaria de Colombia N° 430-47-994000050381

ANEXO 0

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	30/11/2020 a 30/06/2021	$40.343.128,00
Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	30/11/2020 a 31/12/2023	$20.171.564,00
Calidad del servicio	30/11/2020 a 31/12/2021	$40.343.128,00

Nota: El cierre del expediente se hará el 31 de diciembre de 2021, fecha en la cual vence el amparo de Calidad del Servicio.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente en el Contrato CVC N° 611 de 2020, según certificaciones suscritas por el supervisor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la CLAUSULA QUINTA del contrato (Valor y Forma de Pago), a través de actas parciales.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
Acta N° 1	22-dic-2020	$ 60.514.692,00		$ 60.514.692,00
Acta N° 2	04-feb-2021	$ 138.055.778,00		$ 138.055.778,00
	TOTALES	$ 198.570.470,00		$ 198.570.470,00

9. BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$ 201.715.640,00		
Valor adicionado	$ 000.000.000		
Valor total del Contrato	$ 201.715.640,00		
Valor Pagado		$ 198.570.470,00	98,44 %
Valor a restituir (suma no utilizada)		$ 3.145.170,00	1,56%
Sumas Iguales	**$ 201.715.640,00**	**$ 201.715.640,00**	**100%**
Valor Cuenta final por pagar			
Valor Cuentas por Pagar	$ 0	0	
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 0	0	

10. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. A la fecha de terminación del contrato (31 de diciembre de 2020) Se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 611 de 2020. Suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, NIT 850.227.27. Como consecuencia se

recibió la información recolectada y la constancia de pago de la misma a entera satisfacción como consta en el acta de entrega y recibo final.

SEGUNDA: Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de Prestación de Servicios CVC N° 611 de 2020, las partes se declaran a PAZ Y SALVO frente a lo pactado contractualmente.

TERCERA: Se restituirá la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($3.145.170) correspondiente al 1.56% del valor de la contratación, del Certificado de Registro presupuestal – CRP 4167 del 30 de noviembre del 2020, que corresponde al saldo no utilizado, de conformidad con el balance económico del contrato.

CUARTA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de CVC No. 611 de 2020 fue elaborada por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por La Oficina Asesora Jurídica que hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal de la firma, FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, NIT 850.227.27.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el día 05 NOV. 2021

Por la CVC,

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Técnico Ambiental

ANDRES CRUZ BERNATE
SUPERVISOR CVC

Por el Contratista,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante legal
Fundación Profesional Para
El Manejo Integral Del Agua
PROAGUA

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REVISIÓN DOCUMENTAL PREVIA A LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO CVC No. 611 de 2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

CONTRATISTA: FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA

SUPERVISOR: ANDRES CRUZ BERNATE

OBJETO: "Recolección de la información tomada en las estaciones convencionales de la red hidroclimatológica de la corporación".

El día 01 de Octubre de 2021, se reunieron en la oficina de la Dirección Técnica Ambiental, el Ing. JUAN CAMILO VALLEJO LORZA, en su condición de Director Técnico Ambiental y ANDRES CRUZ BERNATE Con el propósito de dar trámite al Acta de Liquidación Final.

Se hace constar que, para tal evento, el Director Técnico Ambiental solicita al supervisor de la presentación de los documentos que soportan los datos, cifras cantidades y demás elementos que contiene el Acta de Liquidación, aprobados por el Supervisor, y que es sobre estos que se procede a dar visto bueno y a suscribir el Acta de Liquidación Final.

La presente Acta de Revisión Documental hace parte integral del Acta de Liquidación Final del Contrato 611 de 2020.

Santiago de Cali,

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Técnico Ambiental

ANDRES CRUZ BERNATE
Supervisor del Contrato

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO No.	249 DE 2021
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
FECHA DEL CONVENIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
APORTANTES:	CVC - FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($347.739.407).
APORTES DE CVC:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE. ($243.417.585)
APORTES DEL CONVINIENTE:	CIENTO CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($104.321.822)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
ADICIÓN No.1	FIRMADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021, POR UN VALOR DE TREINTA .Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($32.000.000), DISTRIBUIDOS ASI: APORTES CVC VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000). APORTES CONVINIENTE SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000)
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron JUAN CAMILO VALLEJO LORZA, Director Técnico Ambiental con cedula de ciudadanía N.º 1.130.616.434 debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 0655 de 2022, JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cedula de ciudadanía No 16.768.814, representante de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA y ANDRES CRUZ BERNATE, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.524.753 de Cali, en su calidad de SUPERVISOR del Convenio, con el objeto de liquidar el precitado convenio, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO.

1.1. Se suscribe Convenio de Asociación CVC No. 249 de 2021 con la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, NIT 805.022.727 el día 12 de noviembre del 2021Se contó con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2521 del 13 de octubre de 2021.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.2. Se contó con el certificado de registro presupuestal No. 4337 del 16 de noviembre de 2021, vigencia 2021.

1.3. Se firma acta de inicio el día 22 de noviembre de 2021 entre el representante legal y director ejecutivo de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, y el supervisor designado.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

El Convenio de Asociación No. 249 de 2021, al 12 de noviembre de 2021 fue suscrito, por MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245, en su condición de Director General y Representante Legal de CVC y JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.768.814, en su calidad de Representante Legal y Director Ejecutivo de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, con NIT 805.022.727-0.

3. OBJETO DEL CONVENIO.

"Anuar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos para la recolección de información de las estaciones convencionales de la red de monitoreo hidroclimatológica de la CVC y estimación de la oferta hídrica superficial en las 40 cuencas hidrográficas del valle del cauca."

ALCANCE DEL OBJETO.

En desarrollo del objeto del convenio, la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, cumplió con las siguientes actividades y productos:

Cumplió con la recolección de información de las 113 estaciones convencionales de la red de monitoreo hidroclimatologico de la CVC, así:

- Elaboró y entregó el cronograma de actividades con el tiempo efectivo de ejecución del convenio a escala de tiempo en días y plan de trabajo.
- Dispuso tres (3) equipos de comisión de campo las cuales realizaron las campañas para la recolección de la información de las estaciones.
- Entregó la información hidroclimatológica respectiva con sus soportes e incluyo un video para la socialización de la recolección hidroclimatológica de las estaciones.

Cumplió con la estimación de la oferta hídrica para el balance de agua superficial en las 40cuencas hidrográficas del Valle del Cauca

- Entrego el informe de estimación de la oferta hídrica para el balance de agua superficial de las cuencas Amaime, Anchicaya, Arroyohondo, Bahía Buenaventura, Bugalagrande, Cali, Calima, Cañaveral, Cataria, Cerrito, Chancos, Claro, Dagua, Desbaratado, Garrapatas, Guabas, Guachal (Bolo-Frayle), Guadalajara, Jamundí, La Paila, La Vieja, Las Canas, Lili-Meléndez-Cañaveralejo, Los Micos, Mediacanoa, Morales, Mulaló, Obando, Pescador, Pierda, Riofrio, Rut, Sabaleta, San Pedro, Sonso, Timba, Tuluá, Vijes, Yotoco y Yumbo.
- Vinculó los profesionales idóneos que se requerían para la buena ejecución del convenio

Cumplió con la presentación de informes de tipo técnico, financiero y de entrega de la información

- Presentó informe financiero de la ejecución presupuestal, con sus respectivos soportes, certificación fiscal donde consta que la firma se encuentra al día en la recolección de la información y acompañada del listado detallado de la totalidad de los observadores visitados en la ejecución del convenio
- Presentó informes técnicos de avance e informe final, con los resultados del total de las obligaciones del convenio, entregando una (1) copia en medio magnético

4. DURACIÓN.

A partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 y de concordancia con el acta de terminación de trabajos objeto del convenio de fecha 31 de diciembre de 2021, (Folio 145).

5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del convenio fue adelantada por, ANDRES CRUZ BERNATE, designado mediante memorando No. 0630- 1035842021 del 19 de noviembre de 2021, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con la Resolución No. 0110 No. 0045 del 13 de enero de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

6. GARANTÍAS.

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, el día 16 de noviembre de 2021, aprobó las garantías constituidas por el Conviniente, en concordancia con la Cláusula Séptima del Convenio de Asociación No. 249 de 2021, así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha de expedición:** 16/11/2021
Póliza No: 430-47-994000054242 **Anexo:** 0

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	12/11/2021 a 03/07/2022	$69.547.881,40
Anticipo	12/11/2021 a 03/07/2022	$73.025.275,47
Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones a beneficiarios	12/11/2021 a 03/01/2025	$34.773.940,70

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, el día 05 de enero de 2022, aprobó las garantías correspondientes a la adición del Convenio de Asociación No. 249 de 2021 CVC - FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, en concordancia con la Cláusula Séptima del Convenio de Asociación No. 249 de 2021, así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha de expedición:** 30/12/2021
Póliza No: 430-47-994000054242 **Anexo:** 1

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	12/11/2021 a 03/07/2022	$74.547.881.40
Anticipo	12/11/2021 a 03/07/2022	$78.275.275,47

Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones a beneficiarios	12/11/2021 a 03/01/2025	$37.273.940,70

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, el día 25 de agosto de 2022, aprobó las garantías correspondientes a la calidad del servicio del Convenio de Asociación No. 249 de 2021 CVC - FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, en concordancia con la Cláusula Séptima del Convenio de Asociación No. 249 de 2021, así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha de expedición:** 19/08/2022
Póliza No: 430-47-994000054242 **Anexo:** 2

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	12/11/2021 a 03/07/2022	$74.547.881.40
Anticipo	12/11/2021 a 03/07/2022	$78.275.275,47
Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones a beneficiarios	12/11/2021 a 03/01/2025	$37.273.940,70
Calidad del servicio	31/01/2022 a 03/01/2023	$74.547.881,40

Las garantías postcontractuales se encuentran vigentes.

Nota: El cierre del proceso se puede hacer hasta el 3 de enero del 2025, fecha en la que termina el amparo por pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones a beneficiarios.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

De conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Convenio, suscrita entre el Supervisor y el Conviniente, fechada el día 31 de enero de 2022, se deja constancia que se recibió de parte del Conviniente y a entera satisfacción el informe final (técnico y financiero), evidenciando una ejecución del 100% de las actividades convenidas, cumpliendo con la entrega de los productos convenidos.

Para la transferencia de los recursos aportados por la Corporación, el Conviniente realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 5912014679, en el Banco SCOTIANBANK COLPATRIA, la cuenta en mención fue cancelada para el día 14 de marzo del 2022 y los rendimientos financieros por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE, fueron consignados en la caja de la Corporación el día 23 de marzo de 2022 (Folio 329) y el valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE, CONSIGNADOS EN LA CAJA DE LA Corporación el día 12 de mayo de 2022 (Folio 339)

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	PRESUPUESTO	VALOR PAGADO
Primer desembolso	2-12-2021	$73.025.275	$73.025.275
Segundo desembolso	24-12-2020	$97.367.035	$97.367.035

Ultimo pago	1-02-2022	$73.025.275	$73.025.275
Ultimo pago	1-02-2022	$25.000.000	$25.000.000
TOTALES		**$268,417.585,00**	**$268,417.585,00**

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del convenio	$ 347.739.407		100%
Valor aporte CVC	$ 243.417.585		70%
Valor aporte Conviniente	$ 104.321.822		30%
Valor adición	$ 32.000.000		
Valor aporte CVC	$ 25.000.000		
Valor aporte Conviniente	$ 7.000.000		
Valor total del Convenio	$ 379.739.407		100%
Valor pagado aporte CVC		$268,417.585	70%
Valor ejecutado aporte Conviniente		$111.321.822	30%
Sumas Iguales	**$ 379.739.407**	**$ 379.739.407**	**100%**
	Valor cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por pagar	$0		
Valor retención	$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$0		

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El supervisor del convenio hace constar que la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, según certificación del representante legal del conviniente.

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR.

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor del Convenio de Asociación No. 249 de 2021 suscrito entre CVC - FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, quien recibió a satisfacción la ejecución total de actividades y los productos convenidos, en desarrollo de la responsabilidad funcional que

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

le compete, de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0045 del 13 de enero de 2020 y en la Ley 1474 de 2011, siendo revisada y aprobada por el Conviniente. En consecuencia, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN.

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 249 de 2021, suscrito el 12 de noviembre de 2021 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, de conformidad con el balance técnico, financiero y económico del Convenio.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el balance financiero y económico del convenio, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y, en consecuencia, no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC por parte de La fundación profesional para el manejo integral del agua – PROAGUA.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión del amparo de calidad contenido en la póliza de garantía.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No. 249 de 2021 CVC - FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, fue elaborada por el Supervisor del Convenio, en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el Representante Legal de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el día 29 SEP. 2022

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Técnico Ambiental CVC

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal
Conviniente

ANDRÉS CRUZ BERNATE
Supervisor Convenio 249-2021

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ALCANCE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONVENIO CVC No. 249 de 2021

OBJETO: "Anuar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos para la recolección de información de las estaciones convencionales de la red de monitoreo hidroclimatológica de la CVC y estimación de la oferta hídrica superficial en las 40 cuencas hidrográficas del valle del cauca."

APORTANTES: CVC - FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($347.739.407).

FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En el municipio de Cali, el día 26 de septiembre de 2022, siendo las 10:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16768814 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA; y ANDRES CRUZ BERNATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94524753, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de dar alcance al acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 249 del 2021, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 249 de 2021, ANDRES CRUZ BERNATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94524753, manifiesta que dando alcance al acta de entrega y recibo final suscrita el 31 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en la CALUSULA SEGUNDA del convenio y en desarrollo del objeto, la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, cumplió con las siguientes actividades y productos:

Cumplió con la recolección de información de las 113 estaciones convencionales de la red de monitoreo hidroclimatologico de la CVC, así:

- oElaboró y entregó el cronograma de actividades con el tiempo efectivo de ejecución del convenio a escala de tiempo en días y plan de trabajo.
- oDispuso tres (3) equipos de comisión de campo las cuales realizaron las campañas para la recolección de la información de las estaciones.
- oEntregó la información hidroclimatológica respectiva con sus soportes e incluyo un video para la socialización de la recolección hidroclimatológica de las estaciones.

Cumplió con la estimación de la oferta hídrica para el balance de agua superficial en las 40cuencas hidrográficas del Valle del Cauca

- oEntrego el informe de estimación de la oferta hídrica para el balance de agua superficial de las cuencas Amaime, Anchicaya, Arroyohondo, Bahía Buenaventura,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Bugalagrande, Cali, Calima, Cañaveral, Cataria, Cerrito, Chancos, Claro, Dagua, Desbaratado, Garrapatas, Guabas, Guachal (Bolo-Frayle), Guadalajara, Jamundí, La Paila, La Vieja, Las Canas, Lili-Meléndez-Cañaveralejo, Los Micos, Mediacanoa, Morales, Mulaló, Obando, Pescador, Pierda, Riofrio, Rut, Sabaleta, San Pedro, Sonso, Timba, Tuluá, Vijes, Yotoco y Yumbo.

- oVinculó los profesionales idóneos que se requerían para la buena ejecución del convenio

Cumplió con la presentación de informes de tipo técnico, financiero y de entrega de la información

- oPresentó informe financiero de la ejecución presupuestal, con sus respectivos soportes, certificación fiscal donde consta que la firma se encuentra al día en la recolección de la información y acompañada del listado detallado de la totalidad de los observadores visitados en la ejecución del convenio
- oPresentó informes técnicos de avance e informe final, con los resultados del total de las obligaciones del convenio, entregando una (1) copia en medio magnético

En la presente acta, el CONVINIENTE deja constancia que asume toda la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que pudieren cursarse en contra de la CVC, por situaciones imputables al CONVINIENTE sucedidas en el desarrollo de los trabajos y no cubiertas por los amparos correspondientes a la Responsabilidad Civil Extracontractual y al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Considerando lo anterior, se recibe a entera satisfacción cada uno de los productos, actividades, obligaciones y/o compromisos que hacen parte del convenio 249 del 2021.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali el día 26 de septiembre del 2022.

EL SUPERVISOR,

ANDRES CRUZ BERNATE
Supervisor convenio 249-2021

POR EL CONVINIENTE,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal
Convenio 249 de 2021

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE REVISIÓN DOCUMENTAL PREVIA A LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 249 de 2021

TIPO DE CONVENIO: Asociación

CONVENIENTE: Fundación Profesional Para El Manejo Integral Del Agua – PROAGUA

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR VARELA BARRIOS

OBJETO: "Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos para la recolección de información de las estaciones convencionales de la red de monitoreo hidroclimatológica de la cvc y estimación de la oferta hídrica superficial en las 40 cuencas hidrográficas del valle del cauca".

El día 13 de septiembre de 2022, se reunieron en la oficina de la Dirección Técnica Ambiental, el Ing. JUAN CAMILO VALLEJO LORZA, en su condición de Director Técnico Ambiental, ANDRES CRUZ BERNATE supervisor del Convenio con el propósito de dar trámite al Acta de Liquidación Final.

El supervisor verificó la integralidad del expediente desde su etapa precontractual hasta su cierre, dando fe de que en este se encuentran los documentos que lo soportan de manera original, y que es sobre estos que se procede a dar visto bueno y a suscribir el Acta de Liquidación Final.

La presente Acta de Revisión Documental hace parte integral del Acta de Liquidación Final del Convenio 249 de 2021.

Santiago de Cali

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Técnico Ambiental

ANDRES CRUZ BERNATE
Supervisor del Convenio 249 de 2021

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **385 de 2012**

FECHA DEL CONTRATO: **26 de Diciembre del 2012**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA**

CLASE DE CONTRATO: **CONSULTORIA**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLON(ES) OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($198,830,000.00)**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLON(ES) OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($198,830,000.00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **10 MESES**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **10 MESES**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

FECHA DE INICIO: **28 de Diciembre del 2012**

FECHA DE TERMINACION: **27 de Octubre del 2013**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE: Formular de manera concertada la estructura organizativa más apropiada para apoyar a la CVC en la administración del agua en la derivación 2 - Acequia Grande - del río Tuluá y realizar el levantamiento de la información técnica requerida para priorizar la problemática del agua en la zona de estudio.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, Director Técnico Ambiental, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0031 de enero 16 de 2012, articulo 11, por medio de la cual se facultan a los Directores de Área de la CVC, actuando en nombre y representación de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, haciendo constar que

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA CVC es un ente corporativo autónomo de carácter público, creado mediante Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CVC, de una parte y de la otra JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 de Cali Valle, quien obra en nombre y representación de la firma FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, que para los efectos de este documento se denominará CONTRATISTA, hemos convenido por el presente documento terminar y liquidar el contrato CVC No. 0385 de 2012, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1. Que la CVC dada la necesidad de: "Formular de manera concertada la estructura organizativa más apropiada para apoyar a la CVC en la administración del agua en la derivación 2 - Acequia Grande - del río Tuluá y realizar el levantamiento de la información técnica requerida para priorizar la problemática del agua en la zona de estudio.", inició el proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), No. 5 de 2012, acatando la normativa que rige la materia, contenida en los artículos 3.3.1.1, siguientes y concordantes del Decreto 0734 de 2012, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
2. Que según acta del proceso, fechada el 29 de noviembre de 2012, se recibieron las siguientes propuestas de contratación: i) GAIACOL y ii) PROAGUA
3. Que una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, se publicó el informe de evaluación correspondiente y se dio traslado del mismo para las observaciones a que hubieses lugar y que tal como consta en el expediente, fueron presentadas y la CVC dio respuesta oportuna a las mismas.
4. Que se encuentra inserta en el expediente de este proceso "Acta de audiencia de lectura de orden de elegibilidad, apertura del sobre económico, verificación de sus consistencia con la propuesta técnica y adjudicación del proceso de selección de concurso de méritos abierto – Propuesta técnica simplificada No 5 de 2012", suscrita por la Directora Técnica Ambiental ©, quien actuó como delegada en esta audiencia por el ordenador del gasto, es decir por el Director General CVC, por las abogadas de la Oficina Asesora de Jurídica y el Coordinador Grupo Recursos Hídricos.
5. Mediante Resolución 0100 No 0600.0871 de diciembre 13 de 2012, "Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos No 5 de 2012", La Directora Técnica Ambiental ©, SONIA COLLAZOS ALDANA, en la parte resolutiva de este acto, adjudicó el contrato a favor de la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, sigla PROAGUA, identificada con el Nit 805.022.727-0 por la suma de $198.830.000 incluido IVA y los costos directos e

Indirectos de la contratación, por considerar que la propuesta presentada por esta organización acoge las especificaciones del Pliego de condiciones Definitivo.
6. Que el CONTRATISTA después de tener ilustración sobre las especificaciones técnicas y demás detalles del contrato, declara que está en condiciones de cumplir los compromisos que adquiere con el mismo, teniendo en cuenta; los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Selección de –concurso de méritos no. 5 – 2012, la propuesta presentada a la CVC con sus respectivos anexos y las estipulaciones consignadas y que su propuesta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos.
7. Que si bien es cierto, para esta contratación existía el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2260 del 30 de octubre de 2012, por valor de $200.000.000.oo incluido IVA, expedido por el Grupo Presupuesto CVC, se tiene que la propuesta del oferente es por $198.830.000.oo incluido IVA, es decir por un valor inferior al presupuesto oficial asignado, para lo cual fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal No. 5926 del 27 de diciembre de 2012.
8. Mediante el memorando No. 0630-85565 de fecha 17 de diciembre de 2012, la Dirección Técnica Ambiental CVC, solicitó a la Oficina Asesora jurídica, la elaboración del contrato.
9. Mediante Acta de la oficina Asesor jurídica, el día 28 de diciembre se aprueba la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
10. Que mediante memorando 0630 – 85565 – 2012 de la Dirección General se designa a la Ingeniera Isabel Cristina Echeverri alvarez, como supervisor del contrato de consultoría CVC No. 0385 de 2012.
11. Que el día 28 de diciembre de 2012, se firma acta de inicio del contrato.
12. Que la Dirección Técnica Ambiental por medio de memorando 0630 – 02848 - 2013-2 solicita a la Dirección General autorización para iniciar trámites conducentes a la elaboración de Otro Sí para modificar la forma de pago del contrato.
13. Que la Dirección Técnica Ambiental por medio de memorando 0630 – 02848-2013-3 solicita a la Oficina Asesora de Jurídica la elaboración de Otro Sí del contrato 385.
14. Que la oficina Asesora de jurídica mediante el memorando 0110 – 02848 – 2013 – 2 remite a la dirección General el Otro Sí del contrato 385 de 2012, modificando su forma de pago.

ANTECEDENTES DEL OTRO SI DEL 31 DE ENERO DE 2013:
1. Que encontrándose el contrato 0385 – 2012, vigente y en ejecución el Ingeniero Hector Fabio Aristizabal R. en calidad de Coordinador del Grupo Recursos Hídricos, mediante memorando 0630 – 02848 de fecha 18 de Enero de 2013, justifica la necesidad de modificar la forma de pago establecida en la cláusula quinta del contrato "debido a que el contrato CVC No. 385 de 2012, se estableció una forma de pago diferente a la establecida en el pliego de condiciones del concurso de méritos abierto.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

2) Que mediante memorando 0630-02848-2013-2 se solicita al ordenador del Gasto, la modificación de la cláusula quinta FORMA DE PAGO, para lo cual el director da su visto bueno.

3) Que mediante memorando interno 0630-02848-2013-3 suscrito por la doctora Sonia Collazos Aldana Directora Técnica Ambiental en comisión, solicita a la Oficina Asesora Jurídica se realice Otro sí modificando la forma de pago.

4) Que mediante memorando No. 0110-02848-2013-(2), la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica remite Otro sí al ordenador del gasto para su consideración y firma.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 385 de 2012, fue suscrito por OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.952.919 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la CVC y JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali, en calidad de Representante Legal de la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA, identificada con NIT 805.022.727-0.

El Otro sí del contrato No 0385, fue suscrito el 31 de Enero de 2013, por OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.952.919 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la CVC y JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali, en calidad de Representante Legal de la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA, identificada con NIT 805.022.727-0.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO: Formular de manera concertada la estructura organizativa más apropiada para apoyar a la CVC en la administración del agua en la derivación 2 - Acequia Grande - del río Tuluá y realizar el levantamiento de la información técnica requerida para priorizar la problemática del agua en la zona de estudio.

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1 Obtención del diagnóstico técnico de la zona de estudio.

2 Caracterización de los actores de la acequia 2 del río Tuluá, que intervienen en la distribución del recurso agua.

3. Identificación de manera participativa de la problemática del agua, existente en la zona de influencia del proyecto.

4. Concertación de las alternativas viables de solución

5. Definición de la estructura organizacional y funcional de trabajo

6. Propuesta de marco legal requerido para el funcionamiento y operación de las organizaciones de usuarios del recurso hídrico que apoyaran la administración del agua en el departamento

7. Sistematización de la información (informe final y planos)

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue de 10 meses, contados a partir del 28 de diciembre de 2012, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha

5. SUPERVISIÒN:

Constancia de la Oficina Asesora de Jurídica: Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor ISABEL CRISTINA ECHEVERRI ALVAREZ, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del interventor.

6. GARANTIAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 28 del mes diciembre de 2012, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la cláusula Octava del contrato inicial No 0385, así:

Póliza No 420-47-994000015376
Entidad: Aseguradora Solidaria de Colombia

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	28/12/2012 – 28/04/2014	$ 39.766.000
Anticipo	28/12/2012 – 28/04/2014	$ 59.649.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	28/12/2012 – 28/10/2016	$ 19.883.000
Calidad del servicio	28/12/2012 – 28/12/2013	$ 39.766.000

NOTA: LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES.

7.-EJECUCION DEL CONTRATO

a) Que el contrato en mención ha tenido una ejecución de 10 meses comprendidos entre el 28 de Diciembre de 2012 y el 27 de Octubre de 2013.

b) Que de conformidad con ejecución del contrato a la fecha se le han realizado cuatro pagos. Un primer pago por $ 59.649.000, un segundo por $ 39.766.000, un tercero por $ 59.649.000 y un cuarto por $ 29.824.500, para un valor total de Ciento ochenta y ocho millones ochocientos ocho cientos y ocho mil quinientos pesos ($ 188.888.500); quedando pendiente el quinto y último pago de Nueve millones novecientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 9.941.500), dicha suma se pagará anexando copia de la presente Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada por las partes.

c) Que el contratista Fundación PROAGUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según los informes de supervisión que reposan en el expediente del contrato.

d) Que el valor pendiente a cancelar, será pagado por la CVC una vez se suscriba la presente acta.

8.-BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	CUENTA COBRO	VALOR ($)	VALOR PAGADO ($)
Acta No. 1	12/03/2013	59.649.000	59.649.000
Acta No. 2	02/09/2013	39.766.000	39.766.000
Acta No. 3	18/11/2013	59.649.000	59.649.000
Acta No. 4	09/12/2013	29.824.500	29.824.500

PENDIENTE COBRO CON ACTA DE LIQUIDACIÓN		$ 9.941.500	
TOTALES		**$ 198.830.000**	**$ 188.888.500**

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	$ 198.830.000		
Valor pagado		$ 188.888.500	95%
Valor cuentas pendientes de pago a favor del contratista.		$ 9.941.500	5%
Sumas iguales	$ 198.830.000	$ 198.830.000	100%

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el contrato no. 385 de 2012 y OTRO SÍ, suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA-.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta se cancelará la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.941.500) M/CTE, que corresponde al saldo del contrato de conformidad con lo

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

señalado en la cláusula Quinta del mismo; una vez cancelada dicha suma las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 385 de 2012 y su OTRO SÍ; fueron elaboradas por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Representante Legal de la firma contratista.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2014.

La presente acta se suscribe de conformidad con la Resolución 0100 No. 0110-0031 de enero 16 de 2012, articulo 11, por medio de la cual se facultan a los Directores de Área de la CVC para liquidar los contratos que suscriba la entidad y de conformidad con la Resolución 068 de 2003 es suscrita por el supervisor del contrato.

RUBEN DARIO MATERÓN MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

ISABEL CRISTINA ECHEVERRI A.
Supervisor contrato CVC 0385 de 2012

Vo.Bo. HECTOR FABIO ARISTIZABAL R.
Coordinador Grupo de Recursos Hídricos

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante legal Fundación Proagua

Preparó: Isabel Cristina Echeverri Alvarez

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CVC No 625 DE 2021

Concurso de Méritos No 012 de 2021

Contrato No	625 de 2021
Tipo de contrato	Consultoría
Fecha del contrato	Septiembre 7 de 2021
Contratante	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Contratista	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA. NIT 805.022.727-0.
Valor del contrato	Cuatrocientos veintitrés millones ochocientos dieciocho mil quinientos pesos M/cte ($423,818,500.oo)
Plazo inicial del contrato	Tres (3) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
Fecha de iniciación	Septiembre 15 de 2021
Primera suspensión	Diciembre 15 de 2021
Primera prórroga	Febrero 16 de 2022
Segunda suspensión	Abril 8 de 2022
Segunda prórroga	Abril 27 de 2022
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2021
Fecha de terminación final	27 de julio del 2022
Porcentaje ejecutado	100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA, Directora Técnica Ambiental (C), identificada con cédula de ciudadanía No 43.134.388 expedida en Pereira, debidamente delegada para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No.0110-0655 del 24 de agosto de 2022; ANA LUCIA SARMIENTO PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.984.477 expedida en Cali en calidad de Supervisora del contrato y JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de la firma contratista FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA – NIT 805.022.727-0, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el contrato de consultoría, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que el Grupo de Recursos Hídricos mediante estudio previo de fecha 28 de Julio de 2021, determinó la necesidad de adelantar una contratación a través de un concurso de méritos abierto para "Realizar la Caracterización y el Proyecto de distribución de aguas, para la Reglamentación del uso del agua de las corrientes hídricas, de las cuencas de los ríos Arroyohondo, Yumbo y Pavas, y las quebradas, Cordobitas y El Chocho, jurisdicción de CVC, municipios de Yumbo. La Cumbre y Cali".

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2) Que el contrato de consultoría 625 de 2021, se originó a través del Concurso de Méritos Abierto CVC No 012 de 2021.
3) Que el proceso contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1929 del 06 de agosto de 2021, por valor de Cuatrocientos veintitrés millones ochocientos veinte mil pesos - $423.820.000,oo.
4) Que el día 13 de agosto de 2021 se protocoliza el cierre del concurso de méritos mediante Acta de Apertura de Propuestas. Que la firma que presento propuesta fue la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA con radicado No 757572021.
5) Que el 30 de agosto de 2021, el Director General de la Corporación expide la Resolución 0100 No 0110-0582 de 2021, mediante el cual se adjudica el Concurso de Méritos 012 de 2021 a la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA.
6) Que el Contrato de Consultoría CVC No 0625 de 2021, se suscribió el 07 de septiembre de 2021, con un plazo de tres (3) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, por un valor de $423.818.500.
7) Que el Contrato 0625 de 2021, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No 3706 del 08 de septiembre de 2021, por valor de Cuatrocientos veintitrés millones ochocientos dieciocho mil quinientos pesos - $423.818.500,oo.
8) Que el 15 de septiembre de 2021 se suscribe el acta de inicio del Contrato 625 de 2021
9) Que en diciembre 15 de 2021, se suscribe el Acta de Suspensión No 1, por un término de un (1) mes y quince (15) días, porque las condiciones climáticas adversas en las zonas de trabajo, impidieron la continuidad de las actividades asociadas a la recolección de información en campo, levantamiento de infraestructura, visitas prediales y reuniones con usuarios del agua, insumos requeridos para la construcción del proyecto de distribución, balance oferta-demanda y los cuadros de distribución en las zonas a reglamentar, dejándose como fecha de reanudación el 1 de febrero de 2022.
10) Que el 11 de febrero de 2022 con oficio - radicado CVC 160582022 – la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA solicitó a la supervisora del Contrato 625 de 2021, prorrogar el contrato por un término de dos (2) meses. Que con memorando 0630-161722022 del 11 de febrero de 2022 la supervisora conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga.
11) Que el 11 de febrero de 2022, el Director Técnico Ambiental solicita al Director General autorización para modificar la Clausula Séptima del Contrato 625 de 2021, ampliando el plazo de ejecución en dos (2) meses, dejando de presente que no se genera costos adicionales y quedando la fecha de finalización el 16 de abril de 2022. El Director General autorizó la prórroga solicitada.
12) Que el 1 de abril de 2022 con oficio - radicado CVC 355872022 – la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA solicitó a la supervisora del Contrato 625 de 2021, prorrogar el contrato por un término de tres (3) meses. Que con memorando 0630-355872022 del 1 de abril de 2022 la supervisora conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga.
13) Que el 1 de abril de 2022, se solicita al Director General autorización para modificar la Clausula Séptima del Contrato 625 de 2021, ampliando el plazo de ejecución en tres (3) meses, dejando de presente que no se genera costos adicionales y quedando la fecha de finalización el 16 de julio de 2022. El Director General autorizó la prórroga solicitada.

14) Que el 8 de abril de 2022, se suscribe el Acta de Suspensión, por un término de nueve (9) días, en vista a la determinado en la Circula Externa No 015 00100-002-002-2022 del 24 de febrero de 2022, por medio de la cual se suspenden los términos procesales y administrativos de la CVC, dejándose como fecha de reanudación el 18 de abril de 2022.
15) Que el 27 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) remite la Segunda Prórroga al Contrato de Consultoría CVC No 625 de 2021, fijando la fecha de finalización el 27 de julio de 2022.
16) Que el 27 de julio de 2022, se suscribe el Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato 625 de 2021, autorizando el segundo y tercer pago por valor de $254.291.100,oo; quedando pendiente el cuarto pago por valor de $84.763.700,oo.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato No. 625 de 2021, fue suscrito por MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, y JOHN JAIRO DAZA BASTO, Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en CALI.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar la caracterización y el proyecto de distribución de aguas, para la Reglamentación del Uso del Agua de las corrientes hídricas, de las cuencas de los ríos Arroyohondo, Yumbo y Pavas, y las quebradas, Cordobitas y El Chpcho, jurisdicción de CVC, municipios de Yumbo, La Cumbre y Cali.

4. DURACIÓN.

La prórroga No. 01 al contrato 625 de 2021, fue suscrita el 16 de febrero de 2022, por JUAN CAMILO VALLEJO LORZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.434 expedida en Cali, en su condición de Director Técnico Ambiental y JOHN JAIRO DAZA BASTO, Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.768.814 expedida en Cali.

La prórroga No. 02 al contrato 625 de 2021, fue suscrita el 27 de abril de 2022, por JUAN CAMILO VALLEJO LORZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.434 expedida en Cali, en su condición de Director Técnico Ambiental y JOHN JAIRO DAZA BASTO, Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali.

El plazo de la consultoría CVC No 0625 de 2021, fue de Trescientos Quince (315) días, contados a partir del 16 de septiembre de 2021, de conformidad con el Acta de Inicio y la suscripción de dos suspensiones y dos prórrogas así:

Fecha de suscripción	Documento	Plazo		Fecha de modificación del plazo de terminación inicial	Duración
		Inicial	Final		
15/09/2021	Acta de inicio	15/09/2021			
	Terminación inicial		31/12/2021		108
15/12/2021	Acta de suspensión			31/01/2022	
01/02/2022	Acta de reanudación			16/02/2022	48
16/02/2022	Primera Prórroga			16/04/2022	60
08/04/2022	Acta de suspensión			16/04/2022	
18/04/2022	Acta de reanudación			27/04/2022	9
27/04/2022	Segunda Prórroga			27/07/2022	90
27/07/2022	Acta de entrega y recibo final		27/07/2022		315

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato de consultoría CVC No 625 de 2021 fue adelantada por la Ingeniera Ana Lucia Sarmiento Pineda, quien fuera designa mediante memorando 0600-825272021 del 7 de septiembre de 2021.

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 15 de septiembre de 2021, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la Cláusula Novena del contrato de consultoría CVC No 625 de 2021, así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 08/09/2021
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 0

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	24/06/2022	$84.763.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	09/09/2021	24/12/2024	$84.736.700

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 08/09/2021
Póliza No: 430-47-994000019353 Anexo 0

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 08/09/2021
Póliza No: 430-74-994000019353 Anexo 1

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Contratistas y subcontratistas	09/09/2021	24/12/2021	$90.852.600
Bienes bajo cuidado tenencia y control	09/09/2021	24/12/2021	$90.852.600
RCE Patronal	09/09/2021	24/12/2021	$36.341.000

Vehículos propios y no propios	09/09/2021	24/12/2021	$90.852.600
Contaminación	09/09/2021	24/12/2021	$90.852.600
Gastos médicos	09/09/2021	24/12/2021	$36.341.000

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 08/09/2021
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 1

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	24/06/2022	$84.763.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	09/09/2021	24/12/2024	$84.763.700

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 15/09/2021
Póliza No: 430-74-994000019353 Anexo 2

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Contratistas y subcontratistas	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200
Bienes bajo cuidado tenencia y control	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200
RCE Patronal	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200
Vehículos propios y no propios	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200
Contaminación	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200
Gastos médicos	09/09/2021	24/12/2021	$181.705.200

En atención a la Suspensión del Contrato 625 de 2021, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 14 de febrero de 2022, las pólizas constituidas así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 07/02/2022
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 3

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	16/08/2022	$84.768.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	09/09/2021	16/02/2025	$84.763.700

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 14/02/2022
Póliza No: 430-74-994000019353 Anexo 3

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Contratistas y subcontratistas	24/12/2021	16/02/2022	$181.705.200
Bienes bajo cuidado tenencia y control	24/12/2021	16/02/2022	$181.705.200
RCE Patronal	24/12/2021	16/02/2022	$181.705.200
Vehículos propios y no propios	24/12/2021	16/02/2022	$181.705.200
Contaminación	24/12/2021	16/02/2022	$181.705.200
Gastos médicos	24/12/2021	16/02/2022	$181.705.200

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

En atención a la Prórroga No. 01, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 25 de febrero de 2022, las pólizas constituidas así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 21/02/2022
Póliza No: 430-74-994000019353 Anexo 4

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200
Contratistas y subcontratistas	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200
Bienes bajo cuidado tenencia y control	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200
RCE Patronal	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200
Vehículos propios y no propios	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200
Contaminación	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200
Gastos médicos	16/02/2022	16/04/2022	$181.705.200

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 21/02/2022
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 4

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	16/01/2023	$84.763.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	09/09/2021	16/07/2025	$84.736.700

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 21/02/2022
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 6

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	16/10/2022	$84.763.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	09/09/2021	16/04/2025	$84.736.700

En atención a la Suspensión del Contrato 625 de 2021, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 25 de abril de 2022, las pólizas constituidas así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 22/04/2022
Póliza No: 430-74-994000019353 Anexo 7

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200
Contratistas y subcontratistas	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200
Bienes bajo cuidado tenencia y control	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200
RCE Patronal	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200
Vehículos propios y no propios	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200
Contaminación	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200
Gastos médicos	16/04/2022	27/04/2022	$181.705.200

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 22/04/2022
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 9

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	27/10/2022	$84.763.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	09/09/2021	28/04/2025	$84.736.700

En atención a la Prórroga No. 02, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 11 de mayo de 2022, las pólizas constituidas así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 06/05/2022
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 10

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2021	27/01/2023	$84.763.700
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	09/09/2021	27/07/2025	$84.736.700

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 06/05/2022
Póliza No: 430-74-994000019353 Anexo 8

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200
Contratistas y subcontratistas	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200
Bienes bajo cuidado tenencia y control	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200
RCE Patronal	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200
Vehículos propios y no propios	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200
Contaminación	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200
Gastos médicos	27/04/2022	27/07/2022	$181.705.200

En atención al Acta de Entrega y Recibo Final, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 31 de agosto de 2022, la póliza constituida así:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 29/08/2022
Póliza No: 430-47-994000053415 Anexo 11

AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Calidad del Servicio	27/07/2022	27/07/2023	$42.381.850

NOTA: Las garantías poscontractuales se encuentran vigentes.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, de conformidad con las actas de entrega y recibo parcial y acta de entrega y recibo final suscritas entre la supervisora y el contratista, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la cláusula Sexta del contrato 625 de 2021 (forma de pago).

7.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Presentar Plan de Trabajo.
2. Recopilar, adquirir, analizar y evaluar la información y documentación existente.
3. Diseñar la estrategia de participación.
4. Inventariar obras hidráulicas e identificar sitios de aforo de caudal.
5. Elaborar cartografía inicial.
6. Estimar la oferta de agua.
7. Estimar el caudal ecológico o ambiental.
8. Realizar censo de usuarios y evaluación de los usos del agua
9. Estimar la demanda de agua.
10. Realizar el balance entre la disponibilidad y la demanda de agua
11. Elaborar cuadro de distribución de caudales a concesionar.
12. Cartografía final.
13. Socialización e informe final.

8. BALANCE DEL CONTRATO

8.1. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
Acta de Entrega y Recibo Parcial	18/11/2021	$84.763.700
Acta de Entrega y Recibo Final	08/08/2022	$254.291.100
Aclaración al Acta de Entrega y Recibo Final	10/10/2022	$84.763.700
TOTALES		$423.818.500

8.2 BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$423.818.500		
Valor Pagado		$423.818.500	100%
Valor Cuentas por pagar		$-	
Valor retención		$-	
Sumas Iguales	$423.818.500	$423.818.500	
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar		$-	
Valor retención	$-		
Valor Total a Pagar		$-	

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La supervisora del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) conforme a las Certificaciones adjunta al expediente folios 559, 711, 1190 y 1220. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones – Requerimientos y especificaciones técnica, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el informe final consolidado de ejecución de actividades presentadas por la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA, debidamente aprobado por la Supervisora del contrato.

Adicionalmente, se relacionan los resultados obtenidos con la ejecución del contrato:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	META LOGRADA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Presentar Plan de Trabajo	Plan de trabajo, cronograma detallado, flujo económico del proyecto y organigrama del Personal y plan de cargas y documentos de soporte elaborados	1	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo III – folios 525 - 536
Recopilar, adquirir, analizar y evaluar la información y documentación existente	Documento Informe de recopilación, adquisición, análisis y evaluación de información y documentación existente investigada y documentos de soporte elaborados (Incluye relación de documentos consultados)	1	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo IV – folios 797 - 799
Realizar la identificación, recopilación, adquisición, revisión, organización, clasificación, análisis y evaluación de información digital o impresa, relacionada con el objeto del contrato, derivada de insumos e instrumentos de planificación, de administración, de evaluación y seguimiento del recurso hídrico, para cada sitio de estudio.	Documentos soporte anexos al documento soporte elaborado del punto 2	1	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo VI – folios 1083 - 1085
Diseño de la estrategia de participación	Documento Estrategia de Participación con sus respectivos soportes elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 1042 - 1046, Tomo VI – folios

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	META LOGRADA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
			1047-1181
Realizar los talleres y Jornadas de socialización y sensibilización del proceso de actualización de la reglamentación del uso de las aguas de los ríos Yumbo, Arroyohondo del municipio de Yumbo y el río Pavas y las quebradas Cordobitas en el municipio de la Cumbre y El Chocho, en el municipio de Cali, Valle del Cauca	Talleres en actividades de socialización del proceso realizados (1 por cada cuenca), y campaña de sensibilización a la comunidad existente en el área de influencia del proyecto, sobre los usos del agua y el adecuado manejo del recurso hídrico (1 por cada cuenca). Documentos soporte anexos al documento soporte del punto 3	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo VI – folios 1086-1101.
Inventario de obras hidráulicas e identificación e inventario de estaciones de monitoreo	Informe del inventario y evaluación de las obras; con base de datos en Excel, en donde se indiquen los beneficiarios de cada obra. Y los documentos de soporte elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 989-1033
Identificar, localizar e inventariar las estaciones hidrológicas, climatológicas y de calidad de agua existentes en las cuencas objeto de actualización de sus respectivas reglamentaciones.	Informe del inventario y evaluación de las Estaciones de monitoreo, con base de datos en Excel, en donde se indiquen las ubicaciones físicas, coordenadas, entidad a que pertenece y los documentos de soporte elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 1034-1041
Elaboración cartografía inicial	Paquetes de documentos cartográficos de soporte elaborados (Copia física y digital)	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – Anexo planos
Estimación de la oferta de agua	Informe sobre la evaluación hidrológica de caudales para cada corriente y los documentos de soporte elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 845-874
Estimación del caudal ecológico o ambiental	Informe sobre resultados y documentos de soporte elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 845-874
Censo de usuarios y evaluación de usos del agua	Informe de actividades del censo de usuarios y de la evaluación de usos del agua, base de datos en Excel y documentos de soporte elaborados		Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 875-895
	Documentos soporte anexos al documento soporte elaborado del punto 8	4	Carpetas anexas
Identificar y actualizar la información existente de los usos del recurso hídrico superficial de acuerdo a lo establecido en el	Documentos soporte anexos al documento soporte elaborado del punto 8	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 906-916

ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	META LOGRADA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Decreto 1076 de 2015			
Estimación de la demanda de agua	Informe acerca de la estimación y evaluación de la demanda de agua en los diferentes sectores de usuarios y documentos de soporte elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 904-905
Balance entre la disponibilidad y la demanda de agua	Informe sobre el balance entre la demanda y disponibilidad de agua y documentos de soporte elaborados	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 917-921
Realizar el estudio de módulo de consumo para cada uno de los usos definidos en el inventario de usuarios.	Documentos soporte anexos al documento soporte elaborado del punto 10.	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 896-903
Elaboración del proyecto de distribución del agua	Documentos de proyecto de distribución de caudales e informes de soporte elaborados y base de datos en Excel con la información básica de usuarios y caudales a asignar	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo V – folios 948-988 Tomo VI – folios 1102-1170
Socialización e informe final	Informe de socialización y Documento de entrega Final en físico y digital	4	Exp.0630-013-008-0625-2021. Tomo VI folio 1070-1079.

De las actividades realizadas, el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente se presentó las certificaciones de pagos de seguridad social y aporte de parafiscales – folios 559, 711, 1190 y 1220.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la supervisora del contrato, ANA LUCIA SARMIENTO PINEDA, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete a las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, "Por medio de la cual se expide la 3° versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC", siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Asesora Jurídica de la CVC hace la revisión del presente documento en relación al cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

Forma parte de la presente Acta de liquidación final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Representante Legal de la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA – folio 1220.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría CVC No. 625 de septiembre 7 de 2021, suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplido sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en Cali (Valle), a los 08 SEP. 2023

Por la CVC

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Por el Contratista

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal PROAGUA

Por la Supervisión

ANA LUCIA SARMIENTO PINEDA
Profesional Especializado

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO

Convenio CVC No	**141 de 2006**
Fecha Convenio	**01 de Diciembre de 2006**
Clase de Convenio	**Asociación**
Entidades Aportantes	**CVC** **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua (PROAGUA)**
Aportes al Convenio	**CVC: $ 138'914.700** **PROAGUA: $ 34'728.675**
Valor Inicial del Convenio	**$ 173'643.375**
Adiciones:	**$ 0**
Valor Final del Convenio	**CVC: $ 138'914.700** **PROAGUA: $ 34'728.675** **TOTAL: $ 173'643.375**
Plazo del Convenio	**12 meses contados a partir de la firma del acta de Inicio**
Plazo Prorroga	**0 meses**
Porcentaje Ejecutado	**100 %**
Fecha de Inicio	**Febrero 01 de 2007**
Fecha de Terminación	**Enero 31 de 2008**

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **OSCAR MURILLO ASPRILLA** Director General, identificado con la cédula de ciudadanía No.16'497.154 de Buenaventura, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.052 del 15 de enero de 2007, modificada por la Resolución No.055 del 19 de enero de 2007, en calidad de Interventora del Convenio **CLAUDIA YISELLY SOTO CHÁVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.66'929 692 de Pradera y **JOHN JAIRO DAZA BASTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16'768.814 de Santiago de Cali, en su calidad de representante legal de la **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua – PROAGUA**, con el objeto de liquidar el convenio previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- ✓ Que la Dirección Técnica Ambiental mediante estudio de conveniencia y oportunidad de fecha Septiembre 20 de 2006 determinó que para las cuencas de los ríos Dagua y La Paila, se deben realizar actividades técnico-sociales que permiten identificar y determinar la distribución del agua en la zona de estudio, teniendo el apoyo de las Direcciones Ambientales Regionales Pacífico Este y Centro Norte.
- ✓ Que el Director General de la Corporación certificó la idoneidad de la Fundación PROAGUA, mediante certificación de fecha Septiembre 21 de 2006.
- ✓ Que mediante carta No.0630-05-034736-2006-01 de fecha Octubre 12 de 2006, La CVC realizó la invitación a la Fundación PROAGUA para presentar propuesta.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- ✓ Que la Fundación PROAGUA, mediante Oficio 057-A-2006 de Octubre 20 de 2006 presentó la propuesta y señaló la intención de suscribir el convenio, indicando los aportes que destinaría a la ejecución del mismo como contrapartida.
- ✓ Que mediante memorando No.0630-09-38756-2003 de Noviembre 08 de 2006, dirigido a la Oficina Asesora de Jurídica, la Dirección Técnica Ambiental solicitó la elaboración del convenio con la Fundación PROAGUA.
- ✓ Que para lo anterior se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No.406 de Noviembre 21 de 2006 por $138'914.700.
- ✓ Que se cumplió con los requisitos de publicación en el Diario único de contratación y pago del impuesto de Timbre.
- ✓ Que agotados todos los procedimientos de ley, las partes acordaron celebrar el convenio respectivo.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio principal No.141 de 2006 de 01 de Diciembre de 2006, fue suscrito por JULIAN CAMILO ARIAS RENGIFO identificado con la cédula de ciudadanía No.14'989.853 de Santiago de Cali, en su condición de Director General de la CVC y JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con la cédula de ciudadanía No.16'768.814 de Santiago de Cali, Representante Legal de la Fundación PROAGUA.

3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EVALUAR LA DISPONIBILIDAD Y LA DEMANDA DE AGUA CON FINES DE OBTENER EL PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LOS RIOS DAGUA Y LA PAILA.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto la Fundación PROAGUA cumplió con las siguientes obligaciones:

Cuenca del río Dagua

a) Detallar el alcance del proyecto de reglamentación y preparar información para el trabajo de campo.
b) Identificar actores de la zona para la realización del censo de usuarios y capacitar a los encuestadores.
c) Editar y preparar la cartografía para realizar la campaña de campo.
d) Diseñar y ejecutar la campaña de campo para hacer el censo de usuarios.
e) Diseñar y ejecutar el inventario de la infraestructura hidráulica.
f) Sistematizar y procesar la información primaria y secundaria correspondiente a las Actividades d) y e)
g) Elaborar el balance demanda - disponibilidad de agua, bajo diferentes escenarios de aplicación.
h) Realizar taller de inducción en el proceso de reglamentación y de socialización de resultados a los usuarios.
i) Identificar propuestas de solución a situaciones encontradas.
j) Elaborar el documento del proyecto de reglamentación y la edición final de la cartografía correspondiente (incluye poligonalización predial) de acuerdo con los estándares del Sistema de Información Geográfico Corporativo.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Cuenca del río La Paila:

a) Detallar el alcance del proyecto de reglamentación y preparar información para el trabajo de campo.
b) Identificar actores de la zona para la realización del censo de usuarios y capacitar a los encuestadores.
c) Editar y preparar la cartografía para realizar la campaña de campo.
d) Diseñar y ejecutar la campaña de campo para hacer el censo de usuarios.
e) Diseñar y ejecutar el inventario de la infraestructura hidráulica.
f) Sistematizar y procesar la información primaria y secundaria correspondiente a las Actividades d) y e).
g) Elaborar el balance demanda - disponibilidad de agua, bajo diferentes escenarios de aplicación.
h) Identificar propuestas de solución a situaciones encontradas.
I) Elaborar el documento del proyecto de reglamentación y la edición final de la cartografía correspondiente (incluye poligonalización predial), de acuerdo con los estándares del Sistema de Información Geográfico Corporativo

4. DURACION

El plazo del convenio CVC No.110 de 2006 fue de 12 meses contados a partir de Febrero 01 de 2007, de conformidad con el Acta de Inicio.

5. ADICIONES AL CONVENIO

No se realizaron adiciones al Convenio.

6. INTERVENTORIA

Mediante memorando 630-09-47181-2006 de Diciembre 21 de 2006 el Director General de la CVC designó a la Ingeniera CLAUDIA YISELLY SOTO CHAVEZ para ejercer la Interventoria del Convenio.

7. GARANTIAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, mediante Memorando No.0110-09-46149-2006-5 de Diciembre 19 de 2006, aprobó las garantías constituidas por la Fundación PROAGUA en concordancia con la cláusula Octava del Convenio No.141 de 2006. Así:

FECHA DE EXPEDICIÓN INICIAL: Diciembre 14 de 2006. NUMERO DE POLIZA: 300003990

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	$27'782.940.oo	14-12-2006 hasta 14-02-2008
Buen Manejo del Anticipo	$51'574.618,99	14-12-2006 hasta 14-02-2008
Salarios y prestaciones Sociales	$ 6'945.735,oo	14-12-2006 hasta 14-12-2010
Calidad del Servicio	$27'782.940,oo	14-12-2006 hasta 14-12-2008

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

La vigencia de los amparos anteriores: Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo, Prestaciones Sociales y Calidad de Servicio constitutivos de la garantía única de cumplimiento no correspondió a la exigida en el Convenio.

Por lo anterior, mediante carta No.0630-05-01944-2008 de fecha Enero 16 de 2008 la interventoría solicitó a la Fundación PROAGUA modificar la vigencia de los amparos en los términos exigidos en el Convenio. La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, mediante Memorando No.0110-09-04539-2008-1 de Febrero 04 de 2008; aprobó las modificaciones a las garantías constituidas por la Fundación PROAGUA en concordancia con la cláusula Octava del Convenio No.141 de 2006. Así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	$27'782.940,oo	01-02-2007 hasta 03-04-2008
Buen Manejo del Anticipo	$51'574.818,99	01-02-2007 hasta 03-04-2008
Salarios y prestaciones Sociales	$ 6'945.735.oo	01-02-2007 hasta 01-02-2011
Calidad del Servicio	$27'782.940,oo	01-02-2007 hasta 01-02-2009

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

8. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Fundación PROAGUA cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según certificaciones suscritas por la interventoría del convenio, de igual forma la Fundación PROAGUA consignó en la cuenta de la CVC el valor total de $351.220,oo por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC para el desarrollo del convenio, así:

MES	VALOR	CONSIGNADO EN
Enero de 2007	$10.573,oo	Abril 11 de 2007
Febrero de 2007	$69.471,oo	Abril 11 de 2007
Marzo de 2007	$47.342,oo	Abril 11 de 2007
Abril de 2007	$47.451,oo	Julio 12 de 2007
Mayo de 2007	$11.097,oo	Julio 12 de 2007
Junio de 2007	$0,oo	Julio 12 de 2007
Julio de 2007	$0,oo	Noviembre 01 de 2007
Agosto de 2007	$69.386,oo	Noviembre 01 de 2007
Septiembre de 2007	$56.544,oo	Noviembre 01 de 2007
Octubre de 2007	$19.875,oo	Enero 31 de 2008
Noviembre de 2007	$ 9.501,oo	Enero 31 de 2008
Diciembre de 2007	$0,oo	Enero 31 de 2008
Enero de 2008	$0,oo	Abril 11 de 2008
Febrero de 2008	$0,oo	Abril 11 de 2008
Marzo de 2008	$10.879,oo	Abril 11 de 2008

Nota: En los meses de Junio, Julio y Agosto de 2007, Enero y Febrero de 2008, no se generó pago de rendimientos financieros, por lo tanto, la Fundación PROAGUA solicitó al Banco de Bogotá la aclaración al respecto El Banco de Bogota mediante oficio de fecha Abril 23 de 2008 informó lo siguiente: *...según el reglamento de cuenta Superdia Persona*

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Jurídica código 071, las partes pactan que solo habrá reconocimiento de intereses sobre saldos diarios de acuerdo con los rangos y tasas vigentes para cada producto establecidas periódicamente por el Banco e informadas al público, de acuerdo con las normas legales. Según el saldo que presentaba la cuenta de ahorros 134-373067 al corte de los meses citados por ustedes no generó este pago de intereses.

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS.
Los desembolsos correspondientes a los aportes de la CVC se efectuaron en la siguiente forma:

DESCRIPCION	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR DEL DESEMBOLSO
Primer desembolso	Enero 18 de 2007	$ 51'574.819,oo
Segundo desembolso	Agosto 03 de 2007	$ 54'593.226,oo
Tercer y último desembolso	Marzo 03 de 2008	$ 32'746.653,oo
	TOTAL	$138'914.700,oo

Aportes de la Fundación PROAGUA

DESCRIPCION	VALOR
Equipos de oficina	$13'000.000,oo
Alquiler equipos de campo	$ 1'800.000,oo
Alquiler de equipos para talleres	$ 1'928.675,oo
Personal de apoyo a talleres	$ 3'000.000,oo
Gastos generales administrativos	$15'000.000,oo
TOTAL	$34'728.675,oo

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial	$ 173'643.375,oo		
Valor Aportes CVC	$ 138'914.700,oo		80%
Valor Aportes PROAGUA	$ 34'728.675,oo		20%
Valor adicionado	$ 0,oo		
Valor total	$ 173'643.375,oo		
Valor Pagado CVC		$ 138'914.700,oo	80%
Valor Pagado PROAGUA		$ 34'728.675,oo	20%
Valor Cuentas por pagar		$ 0,oo	
Valor retención		$	
Sumas Iguales	$ 173'643.375,oo	$ 173'643.375,oo	100%
Valor Cuentas por Pagar	$ 0,oo	$ 0,oo	
Valor retención			
Valor total a pagar	$ 0,oo	$ 0,oo	

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:
El supervisor del convenio hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las constancias de fecha 23 de Julio de 2007 y 12 de Febrero de 2008, en las cuales el representante legal y el Contador de la Fundación PROAGUA certifican que durante el desarrollo del Convenio de Asociación CVC No.141 de 2006, el personal vinculado a la Fundación PROAGUA en la modalidad de prestación de servicios profesionales realizaron los aportes correspondientes a E.P.S., Pensión y Riesgos Profesionales por el 40% del valor mensual de honorarios devengados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 1122 de Enero 9 de 2007.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO
De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del convenio inicial, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentadas por la Fundación PROAGUA, debidamente aprobado por el Interventor del convenio.

A continuación se relacionan los títulos de los informes finales entregados a la CVC por la Fundación PROAGUA tanto en papel como en medio magnético:

- Evaluación de la disponibilidad y la demanda de agua con fines de obtener el proyecto de reglamentación de las aguas del río La Paila (DAR Centro Norte) y Dagua (DAR Pacífico Este). Memoria Técnica, Cuenca del río La Paila.

- Evaluación de la disponibilidad y la demanda de agua con fines de obtener el proyecto de reglamentación de las aguas del río La Paila (DAR Centro Norte) y Dagua (DAR Pacífico Este). Memoria Técnica, Cuenca del río Dagua.

- Proyecto de reglamentación del uso del agua en la cuenca del río La Paila.

- Proyecto de reglamentación del uso del agua de las quebradas La Clorinda, La Clorindita, Potrento, La Veintiuna, Peñalegría y Centella, pertenecientes a la cuenca hidrográfica del río Dagua.

- Cartografía correspondiente al proyecto de reglamentación de la cuenca del río La Paila

- Cartografía correspondiente al proyecto de reglamentación del uso del agua de las quebradas La Clorinda, La Clorindita, Potrerito, La Veintiuna, Peñalegría y Centella, pertenecientes a la cuenca hidrográfica del río Dagua.

- Encuestas correspondientes al censo de usuarios realizado en la cuenca del río La Paila

- Encuestas correspondientes al censo de usuarios realizado en la cuenca hidrográfica del río Dagua (quebradas La Clorinda, La Clorindita, Potrerito, La Veintiuna, Peñalegría y Centella)

- Video *Experiencias en administración del recurso hídrico. Municipio de Dagua*

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente se presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

11. RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Interventor del Convenio 141 de 2006, CLAUDIA YISELLY SOTO CHAVEZ en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del interventor.

Mediante certificación de fecha Abril 28 de 2008, el Banco de Bogotá certificó que la cuenta de ahorros 134373067 destinada para el manejo de los recursos del Convenio de Asociación CVC 141 de 2006, fue cancelada.

En merito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio No.141 de 2006 suscrito el 01 de Diciembre de 2006.

Que de acuerdo con el análisis y resumen del convenio las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC

SEGUNDA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por el Supervisor del convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en el intervinieron. La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente Acta de terminación y liquidación de común acuerdo

Por LA CVC

OSCAR MURILLO ASPRILLA
Director General (E)

Vo.Bo. MARLENY CLAVIJO MENESES
Oficina Asesora Jurídica

POR LA FUNDACIÓN PROAGUA

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal

Claudia Yisselly Soto Ch.

CLAUDIA YISELLY SOTO CHAVEZ
Interventora

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO CVC No. 398 de 2014

FECHA DEL CONTRATO: 14 de Octubre del 2014

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA

CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($193,000.000,oo)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($193,000.000,oo)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: A partir de la fecha de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2014

PLAZO PRÓRROGA No. 1: Mediante Primer Adicional al Contrato CVC No. 0398 de 2014, de fecha 31 de diciembre de 2014 se modifica la Cláusula Séptima del Contrato denominada "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, en un (1.5) meses y medio más del inicialmente previsto. La nueva fecha de terminación del contrato es el 15 de febrero de 2015.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO: 101 días

PORCENTAJE EJECUTADO: 100 %

FECHA DE INICIO: 07 de Noviembre del 2014

FECHA DE TERMINACION: 15 de Febrero de 2015.

OBJETO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CONFORMAR LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA EN UNA ZONA DEL RIO BITACO DETERMINADA POR LA CVC, ADEMÁS DE OBTENER EN SITIOS PRIORIZADOS POR LA CVC LA ZONIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS NATURALES QUE PUDIESEN AFECTAR

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA DERIVACIÓN O CONDUCCIÓN DEL AGUA, LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Dirección Técnica ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron María Clemencia Sandoval García, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.466.277 de Yumbo, con asignación de funciones de la Dirección Técnica Ambiental debidamente delegada para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0255 del 28 de mayo de 2014, SAMIR CHAVARRO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.656.912 de Cali en calidad de Supervisor del contrato 0398 de 2014, y el señor JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con cedula de ciudadanía No.16.768.814 en calidad de Representante Legal de la firma contratista FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, con el objeto de liquidar el contrato de consultoría 0398 de 2014, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que el Grupo de recursos hídricos mediante estudio previo de fecha 24 de julio de 2014, determinó: " El deterioro ambiental y escasez del agua, desencadena no solo crisis económica, sino también sociales, culturales y políticas a nivel mundial y local. Este último ámbito se ha evidenciado a través de los diferentes conflictos sociales que se generan en las comunidades, y es ahí, en lo micro donde a su vez se generan y reproducen las dinámicas de deterioro medio ambiental. Frente a esta situación se busca generar una organización de las comunidades para el manejo adecuado del agua en una zona de la cuenca del río Bitaco, teniendo en cuenta diversas experiencias que se han implementado en otros lugares del departamento. Esto debe generar una organización legalmente reconocida y legitimada para la comunidad".

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5105 del 16 de Octubre del 2014.

3) Que el día 4 de septiembre de 2014, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC – publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No. 0600-0413 del 4 de septiembre de 2014 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 08 DE 2014", así como los pliegos de condiciones definitivos. Que se cumplió con los requisitos de publicación del proyecto de términos de referencia el día 22 de septiembre de 2014 y los términos de referencia definitivos el 4 de septiembre de 2014.

4) Que la firma FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA presentó carta de intención para participar en el Concurso de Méritos No. 08 de 2014, de fecha 12 de septiembre de 2014.

5) Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 12 de septiembre de 2014, a las 3:45 p.m, en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de la propuesta presentada por FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

6) Que mediante memorando No.0630-53396-2014 de 8 de septiembre de 2014 el Director General designa a la abogada Soraida Janeth Suarez C de la Oficina Asesora Jurídica, al administrador Carlo Giovanni Pinzón H de la Oficina Financiera, a la ingeniera Claudia Yiselly Soto Ch de la Dirección Técnica Ambiental, al ingeniero Samir Chavarro Salcedo y a la trabajadora social Paula Andrea Arango Q de la DAR Pacífico Este para evaluar las propuestas que se reciban dentro del Concurso de Méritos No. 08 de 2014.

7) Que mediante memorando No. 0420-55143-2014 de 16 de septiembre de 2014 la Dirección Financiera conceptúa que el proponente FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA –PROAGUA cumple con la documentación requerida y con el nivel de todos los indicadores financieros y de capacidad organizacional, por lo tanto se considera HABIL para continuar con el proceso de evaluación y calificación de propuestas.

8) Mediante memorando No. 0110-50921-02-2014 de 18 de septiembre de 2014 la verificadora jurídica designada conceptúa que la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUA, representado por el señor JHON JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 queda habilitada jurídicamente para continuar en la fase de evaluación.

9) Mediante Acta de Evaluación Técnica de Propuestas – Concurso de Méritos 08 de 2014 de 19 de septiembre de 2014 se recomienda por parte de los profesionales especializados Samir Chavarro Salcedo, Paola Andrea Arango y Claudia Yiselly Soto Ch, que teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA (PROAGUA) obtuvo 970 puntos, que es superior al puntaje mínimo posible según el pliego de condiciones del Concurso de Méritos 08 de 2014 y que fue el único proponente, se recomienda continuar con la etapa de elegibilidad y adjudicación del contrato.

10) Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 22 de septiembre de 2014, los informes de

verificación jurídico, financiero y evaluación técnica, respecto a los cuales no se presentaron observaciones dentro del término del traslado respectivo.

11) Que el día 30 de septiembre de 2014 se realizó el Acto de apertura de propuesta económica del primer elegible del proceso de selección por Concurso de Méritos abierto No. 08 de 2014, propuesta económica presentada por la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA-.

12) Que la CVC revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad de la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

13) Que mediante la Resolución 0100 No. 0600-0495 de 01 de octubre de 2014 adjudicó el proceso de contratación por modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 08 de 2014 a favor de la FUNDACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA NIT 805022727-0, representada legalmente por el John Jairo Daza Basto, identificado con CC No. 16.768.814 de Cali.

14) Que mediante memorando 0110-58366-02-2014 de 07 de octubre de 2014 la Oficina Asesora Jurídica en atención a la solicitud realizada mediante memorando 0630-58366-2014, remite a la Dirección General la minuta del Contrato CVC No. 0398 de 2014.

ANTECEDENTES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA: PRIMER ADICIONAL AL CONTRATO CVC No.0398 DE 2014, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y LA FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA -PROAGUA NIT: 805.022.727.0

A) PRIMERA ADICIÓN:

1). Que encontrándose el contrato No. 0398 de 2014, vigente y en ejecución el Supervisor del Contrato No. 0398 de 2014, mediante memorandos 0760-073044-2014-2 de 22 de diciembre de 2014 y 0760-073774-2014-2 de 29 de diciembre de 2014 solicita la prorroga en tiempo del Contrato al ordenador del Gasto en los siguientes términos: "Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente y los planteados por el contratista en sus comunicaciones radicadas en las oficinas de la CVC con los Nos 073044 de diciembre 19 de 2014 y 073774 del 24 de diciembre de 2014, en mi calidad de supervisor del Contrato CVC No. 0398 de 2014 considero viable que la Dirección Técnica Ambiental y la Oficina Jurídica de

la CVC tramiten la prórroga solicitada por el representante legal de la Fundación PROAGUA de 1.5 meses para terminar todas las actividades objeto de este contrato".

2). Que mediante memorando 0630-74377-2014 de 30 de diciembre de 2014 la Directora Técnica Ambiental solicita a la Oficina Asesora Jurídica de la CVC, la elaboración de la prórroga que modifica la Cláusula Séptima – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del Contrato 0398 de 2014 suscrito con la Fundación Profesional para el manejo integral del agua –PROAGUA.

3) Que teniendo en cuenta los soportes presentados, la Oficina Asesora de Jurídica, avaló la modificación con fundamento, en los Artículos 1602 del Código Civil, todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales y 26 de la Ley 80 de 1993, Principio de Responsabilidad, la administración debe buscar el cumplimiento de los fines de la contratación y proteger los derechos de la Entidad y del Contratista.

4). Que mediante memorando 0110-74377-01-2014 de 31 de diciembre de 2014 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Dirección General para su consideración y firma el Primer Adicional al Contrato CVC No. 0398 de 2014, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC – y Fundación Profesional para el manejo integral del agua – PROAGUA NIT: 805.022.727-0.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 398 de 2014, fue suscrito por OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.952.919 expedida en la ciudad de Cali – Valle, quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC, en su condición de Director General de la misma, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo No. CD 024 DE JULIO 24 DE 2012, emanado del Consejo Directivo de esta Corporación y Acta de posesión No. 0545 del 6 de agosto de 2012 y JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali, quien obra en nombre y representación de la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA – Nit 805022727.

El Primer Adicional al Contrato CVC No 0398 de 2014, fue suscrito el 31 de diciembre de 2014, por RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.252.606 expedida en Palmira (Valle), quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC, en su condición de Director General de la misma y

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 expedida en Cali, quien obra en nombre y representación de la FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA – Nit 805022727.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CONFORMAR LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA EN UNA ZONA DEL RIO BITACO DETERMINADA POR LA CVC, ADEMÁS DE OBTENER EN SITIOS PRIORIZADOS POR LA CVC LA ZONIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS NATURALES QUE PUDIESEN AFECTAR LA DERIVACIÓN O CONDUCCIÓN DEL AGUA, LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

Actividad No. 1: Realización de acciones encaminadas a la conformación de la organización de usuarios del agua: A través de la realización de varios talleres se creó un comité empresarial para el manejo del acueducto del sector de Pavitas, conjuntamente con la elaboración de los estatutos y además se elaboraron 200 ejemplares de la cartilla "El agua y su Manejo", aspectos técnicos, sociales y administrativos. Estas cartillas fueron entregadas 120 para la asociación de usuarios del acueducto, 40 para la DAR Pacífico Este y 40 para la Dirección Técnica Ambiental.

Actividad No. 2: Formulación del Plan Estratégico Organizacional como alternativa de solución que conduzca a la reducción del desabastecimiento del agua en la microcuenca que abastece de agua al sector de la vereda Pavitas: En los talleres y encuestas realizados en forma conjunta con la comunidad del sector se procedió a estructurar el Plan Estratégico estableciendo 4 líneas estratégicas de intervención con sus respectivas fichas de proyectos, de la siguiente forma: 1. Generación del conocimiento. 2.- Gestión del Recurso Hídrico, 3. Saneamiento Básico y 4. Gestión efectiva del territorio. Este Plan Estratégico se plantea a través de la ejecución de 16 proyectos por un valor de $ 3706.625.000.

Actividad No. 3: Realizar la zonificación del riesgo del desabastecimiento de agua en sitios priorizados por la CVC: Se presentaron los estudios técnicos de las evaluaciones de las amenazas de las bocatomas localizadas en el predio La Amapola, para el nacimiento La Amapola (antiguo acueducto) y la quebrada La

Ermita y se efectuó la caracterización de las estructuras hidráulicas para el abastecimiento de agua, recomendando soluciones técnicas para cada caso. También se realizó la zonificación del riesgo y se plantearon la ejecución de obras para el sector donde está ubicado el antiguo reservorio de agua.

Actividad No. 4: Implementar una solución priorizada y concertada con los usuarios del agua: A partir de los resultados de las actividades anteriores y con base en el diagnóstico realizado por la Fundación PROAGUA del estado actual de la microcuenca abastecedora del acueducto Pavitas, de común acuerdo se estableció la necesidad de la implementación y ejecución de los siguientes diseños y obras: Elaboración del rediseño de las bocatomas existentes y construcción de 11 sistemas sépticos en sitios que generen mayor contaminación a la microcuenca. La ejecución de esta solución priorizada tuvo un valor de $ 44.313.700.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del Contrato CVC No. 0398 de 2014 fue de 55 días, contados a partir del 07 de noviembre de 2014, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha

El Primer adicional al Contrato CVC No. 0398 de 2014, prorrogó en 1.5 meses la duración del mismo, a partir del día 01 de enero de 2015, es decir hasta el 15 de febrero de 2015.

5. SUPERVISIÓN:

La Supervisión estuvo a cargo del ingeniero Samir Chavarro Salcedo que fue designado mediante memorando 0630– 60474– 2014 del 14 de Octubre de 2014 por el Director General.

6. GARANTIAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 28 de octubre de 2014, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la cláusula NOVENA – GARANTIA del Contrato inicial No 0398 de 2014 así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	23/10/2014 a 30/06/2015	$ 38.600.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	23/10/2014 a 31/12/2017	$ 19.300.000
Calidad del servicio	31/12/2014 a 31/12/2015	$ 38.600.000
Responsabilidad civil	23/10/2014 a 31/12/2014	$ 123.200.000

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

En atención al Primer adicional al Contrato CVC No. 0398 de 2014 la adición y prórroga No. 01, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 3 de febrero de 2015, las pólizas constituidas así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	31/12/2014 a 15/08/2015	$ 38.600.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	31/12/2014 a 15/02/2018	$ 19.300.000
Calidad del servicio.	31/12/2014 a 15/02/2016	$ 38.600.000
Responsabilidad civil	23/10/2014 a 15/02/2015	$ 123.200.000

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la Cláusula Sexta del contrato (forma de pago), quedando pendiente únicamente la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 67.550.000) M/CTE., la cual se pagará anexando copia de la presente Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada por las partes.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Primer pago	Diciembre 19/2014	$ 67.550.000	0	$ 67.550.000
Segundo pago	Diciembre 29/2014	$ 57.900.000	0	$ 57.900.000
	TOTALES	$ 125.450.000	$ 0	$ 125.450.000

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$ 193.000.000		
Valor adicionado	$ 0		

Valor total del contrato	$ 193.000.000		
Valor Pagado		$ 67.550.000	35%
Valor Pagado		$ 57.900.000	30%
Valor Cuentas por pagar CVC(Tercer y cuarto pago)		$ 67.550.000	35%
Valor retencion		$ 0	
Sumas Iguales	$ 193.000.000	$ 193.000.000	100%
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$ 67.5550.000		
Valor retención	$ 0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 67.550.000		

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El interventor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista o el revisor fiscal (según el caso), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor SAMIR CHAVARRO SALCEDO funcionario de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 205 del 21 de abril de 2014 siendo revisada y aprobada por el Contratista; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato CVC No. 398 de 2014 suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- y la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA –**PROAGUA-** Nit No. 805.022.727-0 representada Legalmente por

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.814 de Cali (Valle).

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta se cancelará la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 67.550.000) M/CTE., que corresponde al saldo por pagar del contrato de conformidad con lo señalado en la cláusula Sexta del mismo. Una vez cancelada dicha suma las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato CVC 398 de 2014, fue elaborada por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el día _____(14) de _____ de 2015

Por la CVC,

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL G
Con asignación de funciones
Dirección Técnica Ambiental

Por el contratista,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal
Fundación Profesional Para el Manejo Integral Del Agua – PROAGUA

SAMIR CHAVARRO SALCEDO
Supervisor CVC

Proyectó–Elaboró: Samir Chavarro Salcedo

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	John Jairo Daza Basto
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16.768.814
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional con Especialización y/o Maestría
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Agrícola
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	15.518 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental
NUMERO DE CONTACTO:	3113961497
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	26,9
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	80,2
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 16.768.814 de Cali

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	María Helena Caicedo Laverde
CEDULA DE CIUDADANÍA:	66.821.076
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional con Especialización y/o Maestría
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniera Agrícola
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	15.516 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Magíster en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible
NUMERO DE CONTACTO:	3105163294
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	26,9
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	97
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: MARIA HELENA CAICEDO

CC: 66.821.076 de Cali

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Isabel Cristina Bolaños
CEDULA DE CIUDADANÍA:	31320227
CARGO A DESEMPEÑAR:	Ingeniero
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Sanitaria
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76237 171385 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Msc Ingeniería Sanitaria y Ambiental
NUMERO DE CONTACTO:	3164803373
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	11 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	7 años
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Isabel C. Bolaños P.

CC: 31320227 de Cali

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Fernando Daza Castro
CEDULA DE CIUDADANÍA:	94295536
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional con Especialización y/o Maestría
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Agrícola
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	19671 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Msc. Desarrollo sostenible y medio ambiente
NUMERO DE CONTACTO:	3164803373
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	26,9
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	100
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 94295536 de Candelaria

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Ronald Andrés Gonzales Franco
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.130.677.730
CARGO A DESEMPEÑAR:	Personal Profesional
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Agrícola
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76268-335662 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3113208007
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	8,4
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	22,6
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Ronald A Gonzalez

CC: 1.130.677.730 de Cali

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Oscar Ortega
CEDULA DE CIUDADANÍA:	92.549.055
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Agrícola
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	22268211990COR
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	No aplica
NUMERO DE CONTACTO:	311 494 07 07
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	14
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	22
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Oscar A. Ortega O.

CC: 92.549.055 de Cali

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Henry Marín Ledesma
CEDULA DE CIUDADANÍA:	14.958.787
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico 1
TÍTULO UNIVERSITARIO:	No aplica
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	No aplica
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	No aplica
NUMERO DE CONTACTO:	3117690627
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	31 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	Técnico operativo (Hidroclimatología y Topografía): Fecha de inicio: mayo 28 de 1973; Fecha de retiro: marzo 31 de 2005. 31 años, 10 meses, para 382 meses.
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 14.958.787

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Heiner Agudelo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	14875851
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	No aplica
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	No aplica
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	No aplica
NUMERO DE CONTACTO:	3152659551
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	32
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	Técnico operativo (Hidroclimatología y Topografía): ingresa 9 de julio de 1979 finaliza 1 de abril de 2013. 31 años de trabajo.
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Heiner Ag

CC: 14875851

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Diego Cesar Balanta Riascos
CEDULA DE CIUDADANÍA:	91.238.748
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico Asistencial
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Contador Público
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	30769 - T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	NA
NUMERO DE CONTACTO:	3117336034
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	34
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	75
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 91.238.748 de Bucaramanga

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 916 DE 2024

NOMBRE:	Néstor Mauricio Agredo Jiménez
CEDULA DE CIUDADANÍA:	10.291.630
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico 2
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ecólogo
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	310120110111FUP
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3116002040
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	18
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	25,7
NOMBRE DEL PARTICIPE:	Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 10.291.630 de Popayán

Fecha: noviembre 7 de 2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Proagua
Nit 805.022.727-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA certifica que, el ingeniero agrícola **JOHN JAIRO DAZA BASTO,** identificado con la cédula de ciudadanía No 16.768.814 de Cali y Especialista en Ingeniera Sanitaria y Ambiental, participó de la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación bajo diferentes cargos, cuyas actividades se describen de manera general a continuación, pero se detallan de manera particular para cada proyecto en el cuadro adjunto. Se destaca que las labores encomendadas fueron ejecutadas de manera satisfactoria.

Acciones generales:

- Estructuración de planes, programas y proyectos encaminados a la conservación, protección y recuperación ambiental, los cuales han involucrado la definición de metas e indicadores de seguimiento
- Aplicación de normatividad ambiental en las acciones implementadas en cada uno de los proyectos desarrollados
- Implementación de herramientas de trabajo social
- Coordinación y desarrollo de actividades relacionados con la gestión y planificación ambiental, con especial énfasis en el componente hídrico
- Desarrollo de actividades encaminadas a la caracterización de áreas de interés ambiental
- Definición de criterios para la identificación cartográfica de áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico
- Zonificación de amenazas naturales relacionadas con el riesgo de desabastecimiento en acueductos rurales
- Implementación de censos de usuarios del agua como soporte para la estructuración e implementación de instrumentos de gestión y planificación (reglamentación de corrientes superficiales de agua, planes de ordenamiento del recurso hídrico)
- Estructuración de perfiles de proyectos con participación activa de los actores sociales, orientados al uso sostenible y eficiente del agua y la preservación de coberturas naturales como soporte para la generación de servicios ecosistémicos.
- Participación del desarrollo de instrumentos de planificación (Plan de ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Plan de Manejo Ambiental de Microcuencas Abastecedoras de Acueductos, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, Reglamentación de Corrientes Superficiales de Agua) y estructuración

Fundación profesional para el manejo integral del agua, Santiago de Cali. Contacto: celular (300) 6161723 – (310)5163294

participativa de políticas orientadas hacia el uso sostenible de los recursos naturales.

A continuación, se detalla cada los proyectos en los cuales ha participó el profesional.

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 85575-FONBUE-001-2022	Contratar los estudios, diagnóstico, análisis, formulación y divulgación de la política hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura	Enero 10 de 2023	Agosto 9 de 2024	Ingeniero componente oferta – demanda, desarrollando las actividades de compilación y análisis de información primaria y secundaria asociada a la disponibilidad de agua, participación de las mesas técnicas de trabajo con la entidad contratante y actores del distrito, participación de las sesiones (talleres) con los actores priorizados (étnicos, gubernamentales, productivos, académicos, prestadores de servicios) por la entidad contratante para el proyecto, participación de la estructuración del informe de línea base y diagnóstico del recurso hídrico del distrito, participación de la construcción del documento de política hídrica del distrito, estructuración de perfiles de proyecto relacionado con el "Uso sostenible y eficiente del agua" y "Preservación de coberturas naturales como soporte para la generación de servicios ecosistémicos", las demás inherentes al cargo desempeñado
Contrato CRC No 0427-2022: PROAGUA - CRC	Formulación del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) del río los cedros, localizada en el municipio de Sotará, departamento del cauca, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca	Octubre 20 de 2022	Marzo 30 de 2023	Dirección técnica, administrativa y financiera del proyecto; liderar la fase de Diagnóstico del PMAM, participación de las jornadas de trabajo (talleres) con actores sociales y gubernamentales con injerencia en la microcuenca. Dar línea en la definición de perfiles de proyectos asociados a la biodiversidad y manejo y gestión del recurso naturales con especial énfasis en el tema hídrico
Contrato CVC No 0625 de 2021: PROAGUA - CVC	Realizar la caracterización y el proyecto de distribución de aguas, para la reglamentación del uso del agua de las corrientes hídricas, de las cuencas de los ríos Arroyohondo, Yumbo y Pavas, y las quebradas, Cordobitas y	Marzo 1 de 2022	Julio 27 de 2022	Profesional apoyo al componente de hidrología, realizando el análisis de series hidrológicas, estimación de variables climáticas, estructuración de proyectos de distribución de las aguas de las corrientes objeto de estudio y

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
	El Chocho, jurisdicción de CVC, municipios de Yumbo, La Cumbre y Cali			apoyo en los procesos de trabajo con actores sociales.
Contrato CRC No 0382 de 2021: PROAGUA - CRC	Definir los lineamientos técnicos para formular la reglamentación del aprovechamiento del agua en un tramo del río Desbaratado, ubicado en los municipios de Miranda y Puerto Tejada, en el departamento del Cauca, y Florida y Candelaria en el departamento del Valle del Cauca.	Septiembre 7 de 2021	Febrero 15 de 2022	Apoyo en la coordinación del proyecto, estructuración logística para el desarrollo del censo de usuarios e inventario de infraestructura hidráulica, acompañamiento en el proceso de socialización (inicial y de resultado) del proyecto, con la comunidad usuaria, apoyo en la caracterización hidrológica y social de la cuenca, liderar reuniones técnicas con la entidad contratante y el equipo de trabajo del consultor, esquematización de escenarios de distribución del agua, como soporte para la estructuración del proyecto de reglamentación de las aguas del río Desbaratado, consolidación de informes parciales y finales
Contrato No 495 de 2020: PROAGUA - CORPOGUAVIO	Formular el plan de manejo ambiental de microcuenca – PMAM para las cuencas abastecedoras de los municipios de Ubalá y Gachetá, que hacen parte de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO	Septiembre 30 de 2020	Marzo 29 de 2021	Dirección técnica y administrativa del proyecto, estructuración de informes y realización de presentaciones ante actores sociales, dar línea en la definición y estructuración de perfiles de proyectos asociados a la biodiversidad y manejo y gestión del recurso los recursos naturales con especial énfasis en el componente hídrico, realización de reuniones técnicas con profesionales de la entidad contratante, participación en la estructuración de informes parciales y finales. Presentación de resultados ante la entidad contratante y actores sociales en general.
Contrato No 650 de 2017: PROAGUA - CVC	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco Y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019.	Diciembre 27 de 2017	Diciembre 26 de 2019	Ingeniero componente recurso hídrico, participación de reuniones con actores sociales, levantamiento y análisis de información primaria y secundaria asociada al uso y manejo del recurso hídrico, estructuración de informes y presentación, participación desde el componente trabajado en las fases de aprestamiento, diagnóstico, zonificación y formulación, estimación de índices, definición de perfiles de proyectos encaminados hacia el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, con especial énfasis en el componente

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
				hídrico
Contrato No 4182.010.26.1.394-2019: PROAGUA – ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	Realizar un informe de interpretación y análisis de lecturas de monitoreo piezométrico en el antiguo botadero a cielo abierto de Navarro en el municipio de Santiago de Cali	Octubre 1 de 2019	Diciembre 30 de 2019	Dirección técnica y administrativa del proyecto, análisis de información primaria y secundaria asociada a niveles piezométricos, estructuración de documentos finales
Contrato 09 de 2018: CONSORCIO PROAGUA – GEOGRAFÍA URBANA Y FINDETER	Contratar la consultoría para la elaboración de componentes técnicos para la formulación del plan de ordenamiento departamental-POD de Atlántico	Septiembre 3 de 2018	Diciembre 20 de 2019	Ingeniero de proyecto componente recurso hídrico, realización de salidas de campo, análisis de información primaria y secundaria, estructuración de informes, participación en la identificación de la visión futura del departamento, planteamiento de acciones desde el componente hídrico que armonicen los planteamientos de desarrollo económico y social, con los de conservación de los recursos naturales, participación en el desarrollo de jornadas de trabajo con actores sociales
Contrato C-CO-T1396 – P001: PROAGUA – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BIB	Apoyo a estudios y actividades complementarias al estudio de factibilidad técnica, social y ambiental para un acueducto regional del río Cauca en los municipios de Cali y Jamundí, mediante la ejecución de las fichas: Identificación y caracterización de predios afectados por las conducciones y estructuras asociadas al proyecto, Identificación y análisis de las opciones institucionales, operativas y financieras del proyecto y Análisis socioeconómico y plan de iniciativas productivas para las comunidades vinculadas con el proyecto.	Junio 1 de 2018	Noviembre 30 de 2018	Dirección técnica y administrativa del proyecto, liderar el componente de biodiversidad, asociado a la identificación de impacto por la ejecución del proyecto, estructuración de informes y presentaciones, participación de reuniones con actores sociales, participación en la estructuración de perfiles de proyectos productivos direccionados a la comunidad afectada con la implementación del proyecto, participación en la definición de la franja de afectación como insumo para el estudio de títulos
T1396-SN4; Préstamo No. ATN/MA-15139-CO: PROAGUA – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	Reforzamiento de capacidades técnicas de la CVC para estudios de opciones de regulación para enfrentar el cambio climático	Mayo 15 de 2016	Febrero 28 de 2017	Profesional área ambiental, identificación de afectaciones ambientales (agua-suelo-biodiversidad) con la implementación del proyecto, seguimiento (supervisión) a los proyectos liderados por la CVC en el componente hídrico y de biodiversidad, participación de las reuniones de seguimiento, revisión y análisis de informes desarrollados desde el componente ambiental,
CRC 00370 de agosto 20 de 2015: PROGAUA - CRC	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601), en el	Enero 19 de 2016	Septiembre 18 de 2017	Ingeniero componente recurso hídrico, participación de reuniones con actores sociales, levantamiento y análisis de

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
	marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011".			información primaria y secundaria asociada al uso y manejo del recurso hídrico, estructuración de informes y presentación, participación desde el componente trabajado en las fases de aprestamiento, diagnóstico, zonificación y formulación, estimación de índices, definición de perfiles de proyectos encaminados hacia la conservación y usos sostenible de los recursos naturales, con especial énfasis en el tema de las coberturas naturales y el recurso hídrico
Contrato 072 de 2015: Proagua - Gestión Energética ESP S.A. - GENSA	Servicio de cuantificación y cualificación de la oferta y demanda hídrica superficial, la demanda subterránea y vertimientos a través del inventario o censo de usuarios del recurso hídrico aguas abajo del punto de captación del proyecto hidroeléctrico río Hondo en el municipio de Samaná, departamento de Caldas.	Octubre 30 de 2015	Diciembre 30 de 2015	Dirección técnica y administrativa del proyecto, estructuración logística etapa de campo para el levantamiento de información acerca del uso del agua (censo de usuarios), identificación de impactos sociales y ambientales asociados a la implementación del proyecto, conformación de informes parciales y finales asociaos a la ejecución del proyecto, desarrollo de presentaciones ante actores sociales y entidad contratante
CRC Contrato 277 del 2015.: PROGUA - CRC	Proceso de reglamentación y plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH, de la corriente superficial río Zanjón Oscuro en el tramo nacimiento acequia Santa Ana - hasta su desembocadura al río Cauca.	Julio 9 de 2015	Mayo 30 de 2016	Coordinación línea de trabajo asociada al componente de cantidad del recurso hídrico, estructuración campaña de levantamiento primario de información relacionada con el uso y manejo del recurso hídrico, participación en la definición de objetivos de calidad de la fuente, elaboración de informes y prestaciones asociadas al tema de cantidad de recursos hídrico, acercamientos sociales con usuarios del agua
Contrato 263-2015: PROAGUA - GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Interventoría para el estudio de prefactibilidad de infraestructura logística especializada (ILE) en la subregión norte del departamento del Cauca	Marzo 1 de 2015	Noviembre 15 de 2015	Coordinador de la interventoría desde el componente técnico, revisión de documentos, participación de reuniones, consolidación de actas de seguimiento
Contrato No 0398 de 2014: PROAGUA - CVC	Conformar la organización de usuarios del agua en una zona del río Bitaco. Obtener la zonificación de las amenazas naturales que pudiesen afectar la derivación o conducción del agua, la vulnerabilidad del sistema de captación y el riesgo de desabastecimiento de agua.	Noviembre 7 de 2014	Febrero 15 de 2015	Dirección técnica y administrativa del proyecto, levantamiento de información primaria y secundaria asociada al sistema de distribución de agua, elaboración de informes técnicos del proyecto, liderar reuniones con actores sociales, apoyo en la definición de las condiciones de vulnerabilidad

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
				del sistema de distribución planteamiento de acciones de mejoramiento en aspectos técnicos, administrativos y jurídicos direccionados al ente encargado de la administración del sistema de distribución.
Convenio de Asociación CVC No 022 de 2014: PROAGUA - CVC	Formular el Plan de Manejo Ambiental del área de influencia de las plantas térmicas de Cementos Argos, Ingenio Providencia, Termoemcali y Termovalle	Noviembre 5 de 2014	Mayo 21 de 2015	Profesional área ambiental, participación en la definición del área de influencia del proyecto, definición de variables críticas, participación en la estructuración de informes, participación de reuniones técnicas de trabajo, participación en la definición de acciones ambientales de mitigación al interior del área del proyecto
Contrato No 055 de 2014: PROAGUA – DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN	Formular una propuesta de lineamientos de política para la articulación de los sectores y territorios ante eventos de inundación que incluyan aspectos técnicos, económicos e institucionales, a partir del análisis y la evaluación de los efectos adversos ocasionados en la salud y las deficiencias en la gestión del recurso hídrico y del riesgo de desastre en la macro cuenca Magdalena – Cauca.	Agosto 19 de 2014	Diciembre 31 de 2014	Ingeniero de proyectos, participación en la estructuración logística e implementación del levantamiento de información, revisión y análisis de información.
Contrato No 414 DE 2014: PROAGUA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar la reglamentación del uso de las aguas y aprovechamientos de la(s) corriente(s) superficiales que hacen parte de la subcuenca de los ríos Medina y Sucio de la cuenca del río Gualí, en el marco del Convenio 31 de 06 de julio de 2012, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y la Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima	Agosto 13 de 2014	Diciembre 31 de 2014	Ingeniero de proyectos componente hídrico para el levantamiento y análisis de información asociada al uso y manejo del recurso hídrico, estimación de módulos de consumo, estructuración de cuadros de distribución de agua, como insumo para la elaboración del acto de reglamentación, elaboración de informes
Contrato No 463 de 2013: PROAGUA - CVC	Definir los criterios e identificar cartográficamente las áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico en los municipios del Valle del Cauca	Noviembre 25 de 2013	Mayo 25 de 2014	Dirección técnica y administrativa del proyecto, definición de variables a considerar como claves en las condiciones de producción hídrica y estimación de la ponderación de estas, definición de áreas cartográficas para el abastecimiento hídrico en el departamento del Valle del Cauca, participación de reuniones con actores sociales, estructuración de documentos parciales y finales del proyecto, presentación e resultados

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
Contrato No 574 de 2013: PROAGUA - CVC	Formular el Plan de Manejo Ambiental para el área de influencia de la planta térmica del Ingenio Mayagüez	Diciembre 19 de 2013	Mayo 18 de 2014	Profesional área ambiental, participación en la definición del área de influencia del proyecto, definición de variables críticas, participación en la estructuración de informes, participación de reuniones técnicas de trabajo, participación en la definición de acciones ambientales de mitigación al interior del área del proyecto
Contrato CVC 0385 de 2012: PROAGUA - CVC	Formular de manera concertada la estructura organizativa más apropiada para apoyar a la CVC en la administración del agua en la derivación 2- acequia Grande del río Tuluá y realizar el levantamiento de la información técnica para priorizar la problemática del agua en la zona.	Diciembre 28 de 2012	Octubre 27 de 2013	Dirección técnica y administrativa del proyecto, levantamiento y análisis de información primaria y secundaria asociada al uso y manejo del agua en la zona de trabajo, participación en la jornada de trabajo con actores sociales enfocada hacia la valoración ambiental del agua, identificación de impactos y planteamiento de acciones encaminadas hacia la gestión eficiente del agua en la zona de trabajo, estructuración de informes, presentación de resultados
Contrato 278 de 2012: PROAGUA - CORPOCALDAS	Operar la red de monitoreo de la calidad del agua río Chinchiná, quebrada Aguas Claras - río Marmato y fuentes receptoras de vertimientos municipales en el departamento de Caldas; y optimizar el modelo matemático de simulación de calidad del agua Qual2kw en el río Chinchiná y quebrada Manizales	Enero 11 de 2013	Diciembre 3 de 2013	Ingeniero de proyecto, estructuración campaña de monitoreo, análisis de información secundaria, participación en la elaboración de informes.
Contrato 4133.0.26.1.504 - 2012: PROAGUA - DEPARTAMENTO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DE CALI	Supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato para Recuperar ambientalmente cinco ecosistemas de humedal urbanos en la zona sur de la ciudad de Cali: Cañasgordas, El Retiro, Panamericano, La Babilla - Zanjón El Burro y El Limonar.	Diciembre 1 de 2012	Diciembre 30 de 2012	Dirección de la supervisión, acompañamiento en campañas de campo, revisión de documentos, elaboración de actas de seguimiento
Contrato No. 512 de 2012 (Crédito BIRF 8133 - CO): PROAGUA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Estructurar técnica, administrativa, económica y financieramente la realización del Inventario de Usuarios y la puesta en marcha del Registro de Usuarios del recurso hídrico RURH, en la microcuenca del río Chinchiná ubicada en el Departamento de Caldas	Octubre 1 de 2012	Diciembre 31 de 2012	Ingeniero de proyectos, estructuración logística e implementación campaña de levantamiento de información primaria, análisis de información primaria, estructuración de informes, presentación de resultados ante la entidad contratante.
Convenio de Asociación No 001 -	Realización de labores de toma de muestras de agua y suelos	Agosto 15 de 2012	Octubre 30 de 2012	Ingeniero de proyecto, estructuración logística

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
SAG de 2012: PROAGUA - SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE	para análisis de isotopía y residuos de agroquímicos bajo el cumplimiento de los protocolos y exigencias requeridas por los laboratorios, dentro del marco del convenio No.060 de 2011 suscrito entre la CVC y la SAG			campaña de tomas de muestras, elaboración de informes y presentaciones
Convenio de asociación No 001 de 2011: PROAGUA - CONSORCIO VALLE HUMANITARIA	Implementación del plan de manejo ambiental, para la obra de rehabilitación de la vía Jamundí - Timba. Departamento del Valle del Cauca. Colombia.	Noviembre 28 de 2011	Enero 23 de 2013	Ingeniero de proyectos, seguimiento al cumplimiento de aspectos normativos ambientales, seguimiento en campo a las acciones planteadas en el plan de manejo ambiental (PMA) de la vía, capacitación en temas ambientales (énfasis en recurso hídrico) al personal de la obra, elaboración de informes asociados a las labores desarrolladas
Contrato de consultoría CCC 2011 003 de 2011: PROAGUA - CORPOBOYACA	Estudio de monitoreo y diagnóstico de calidad de la corriente principal de la cuenca del río Lengupá, como un conjunto de actividades, instrumentos y metodologías necesarios para definir un marco institucional, normativo y operativo en aras de lograr la ordenación y reglamentación de la corriente principal de la cuenca del río Lengupá.	Septiembre 1 de 2011	Abril 30 de 2012	Ingeniero de proyecto, estructuración logística de campaña de trazadores y de monitoreo de calidad y cantidad, participación de reuniones de trabajo interdisciplinarias con la entidad contratante, identificación de acciones a desarrollar como base para avanzar en el plan de ordenamiento hídrico del río Lengupá, participación en la estimación de los perfiles de calidad de agua, estructuración de informes y presentaciones
Oferta mercantil de 2010: - PROAGUA - INGENIO DEL CAUCA	Estudios de climatología e hidrología y estructuración de propuestas para programa de uso eficiente y ahorro de agua - PUEAA	Mayo 20 de 2010	Julio 20 de 2010	Ingeniero de proyecto, análisis de información secundaria, participación de reuniones técnicas con la entidad contratante y la autoridad ambiental regional, estructuración de documento PUEAA
Contrato No. C2-001-2010 de 2010: PROAGUA - MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA.	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de consultoría "Formulación plan de ordenamiento y manejo de la cuenca alta del río San Juan de Micay, municipio de Argelia, departamento del Cauca.	Febrero 10 de 2010	Octubre 9 de 2010	Dirección técnica de la interventoría, revisión y análisis de información e informes, elaboración de actas de seguimiento y cumplimiento, participación en jornadas de seguimiento en campo elaboración de informes de interventoría.
Convenio de Asociación CVC 245 de 2009: PROAGUA - CVC	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Yumbo, de acuerdo con lo establecido en la guía del IDEAM y en el decreto 1729/02.	Enero 25 de 2010	Enero 30 de 2011	Coordinador componente biofísico, levantamiento y análisis de información primaria y secundaria asociada al recurso hídrico, participación de las jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, definición de perfiles de proyectos desde el

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
				componente hídrico en la fase de formulación, participación en la estructuración de informes parciales y finales asociados a cada una de las fases trabajadas, presentación de resultados ante la entidad contratante y los actores sociales.
Convenio de Asociación CVC 010 de 2009: PROAGUA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para adelantar la fase III del proyecto piloto de administración de aguas del río Bolo, específicamente en la consolidación de una organización de usuarios cuya función principal sea la de valer por el proceso de distribución de aguas del río Bolo.	Septiembre 2 de 2009	Agosto 20 de 2010	Dirección general del proyecto, definición de módulos de consumo de agua como base para la reglamentación, definición de la regla de operación de la distribución de agua, participación en la definición de aspectos técnicos, administrativos y jurídicos de la organización encargada del manejo de la distribución, participación de reuniones con actores sociales e institucionales, elaboración de informes parciales y finales presentación de resultados ante la entidad contratante y los actores sociales,
Convenio de Asociación CVC 181 de 2008: PROAGUA - CVC	Diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del corregimiento de Quebrada Seca, municipio de Buga - Valle	Abril 16 de 2009	Julio 15 de 2009	Ingeniero de proyecto, levantamiento de información primaria asociada al manejo de vertimiento de agua, participación de reuniones con actores sociales, elaboración de informes
Contrato de prestación de servicios de 2009: PROAGUA - - CORPORACIÓN ALDEA GLOBAL	Construir participativamente el Plan de ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca del río Guarinó en el marco del contrato 137/2008 firmado entre la Corporación Aldea Global y la Corporación Autónoma Regional de Caldas	Enero 01 de 2009	Agosto 30 de 2009	Ingeniero de proyectos, levantamiento de información asociada al uso y manejo del agua en la cuenca, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, definición de acciones en el tema hídrico a considerar en el plan de ordenamiento del recurso hídrico, elaboración de informes
Contrato CVC No 1024 de 2008: PROAGUA - CVC	Realizar la asesoría técnica de coordinación, control y supervisión a la formulación de Planes de Manejo de Humedales: Cabezón-Jamundí, Yocambo – Yotoco, Mateo y Pital - Bugalagrande, Cedral – San Carlos; a los procesos de declaratoria de los humedales lénticos de la cuenca media del río Cauca, de identificación y resolución de conflictos socioambientales en la comunidad de la ciénaga El Conchal – Buga, en la madrevieja Cedral – San Pedro y en el Bosque El Tiber – San Pedro y al estudio de	Enero 14 de 2009	Noviembre 11 de 2009	Apoyo a la supervisión, acompañamiento en campo para la verificación en el desarrollo de actividades, participación de las jornadas de socialización de aspectos técnicos y sociales de las áreas de trabajo, revisión de documentos parciales y finales, elaboración de actas y demás actividades propias del proceso de supervisión.

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
	capacidad de carga ecoturística en la madrevieja Videles – Guacarí			
Convenio de Asociación CVC 082 de 2007: PROAGUA - CVC	Estructurar el diagnóstico técnico que contenga la línea base de información de estado de los recursos naturales y las situaciones ambientales en las cuencas de Timba, Cerrito, RUT, Morales, Yotoco, Pescador, Yurumanguí y Cajambre.	Enero 15 de 2008	Julio 14 de 2008	Coordinador componente biofísico, revisión y análisis de información primaria y secundaria asociada al tema hídrico, identificación de situaciones ambientales negativas asociadas al uso y manejo de los recursos naturales en la cuenca, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, estructuración de informes parciales y finales del proyecto, presentación de resultados ante la entidad contratante y los actores sociales
Convenio CVC No. 141 de 2006: PROAGUA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para evaluar la disponibilidad y demanda de agua con fines de obtener el proyecto de reglamentación de los ríos Dagua y La Paila.	Febrero 1 de 2007	Enero 31 de 2008	Ingeniero de proyecto componente hídrico, para el proyecto fuente río La Paila, levantamiento censo de usuarios del agua, estimación de módulos de consumo, determinación de caudal ambiental, estructuración de cuadros de distribución del río La Paila, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, elaboración de informes parciales y finales del proyecto asociados al río La Paila
Convenio CVC 009 de 2006: PROAGUA - CVC	Adelantar la segunda fase del proyecto piloto de la administración de las aguas del río Bolo	Abril 17 de 2006	Mayo 6 de 2007	Dirección general del proyecto, levantamiento y análisis de información primaria y secundaria asociada a la infraestructura para el manejo del agua, participación del estudio de disponibilidad a pagar, participación del levantamiento topográfico de localización de la infraestructura para el manejo del agua, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, elaboración y/o revisión de informes parciales y finales del proyecto, presentación de resultados ante la entidad contratante y los actores sociales
Contrato CVC No. 0088 de 2005: PROAGUA - CVC	Consultoría para la elaboración de los proyectos de reglamentación para los ríos La Vieja y Pescador, en las zonas Norte y Centro – Norte de jurisdicción de la CVC	Febrero 28 de 2005	Octubre 30 de 2005	Dirección general del proyecto, Para el río Pescador el levantamiento del censo de usuarios del recurso hídrico, estimación de modelos de consumo, estimación del caudal ambiental, manejo y análisis de información climatológica, participación de jornada de

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
				trabajo con actores sociales e institucionales, elaboración de cuadros de distribución de agua como insumo para el cuadro de distribución de la reglamentación, elaboración de informes parciales y finales del proyecto, presentación de resultados ante la entidad contratante y los actores sociales
Contrato CVC 0202 de 2003: PROAGUA - CVC	Optimización de la distribución del agua, a través de la formulación participativa de soluciones y aplicación de una metodología para la administración del aprovechamiento del río Bolo, la acequia Providencia del río Amaime y la acequia el Albergue.	Enero 23 de 2004	Mayo 22 de 2005	Dirección general del proyecto, levantamiento del censo de usuarios del recurso hídrico del río Bolo, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, planteamiento preliminar de acciones de mejoramiento para el manejo del recurso hídrico, elaboración de informes parciales y finales del proyecto, presentación de resultados ante la entidad contratante y los actores sociales.
OT CVC 2306 de 2002: PROAGUA - CVC	Realizar el proyecto de reglamentación y llevar a cabo las actividades técnicas requeridas para la elaboración de la resolución que reglamenta en forma general el uso del agua en la cuenca del río Sonso	Octubre 15 de 2002	Mayo 19 de 2003	Ingeniero de proyecto, participación del censo de usuarios del recurso hídrico del río Sonso, compilación y análisis de información hidroclimatológica, estimación de módulos de distribución de agua, elaboración de informes

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2024.

MARY LOLY BASTIDAS ALZATE
Directora Financiera
Fundación PROAGUA

Proyectó: C. Rueda – Asesora Jurídica
Revisó: M.H. Caicedo – Directora Administrativa

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONFIEREN EL TITULO DE

INGENIERO AGRICOLA

A

John Jairo Daza Basto

C.C. No. 16.768.814 EXPEDIDA EN CALI

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

EL DIA 12 DEL MES DE JULIO DE 1996

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS - PALMIRA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

EL DECANO DE LA DIVISION DE INGENIERIA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

No. 00271

REGISTRADO AL FOLIO 01 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 01

PALMIRA [redacted] 17 DE MARZO DE 1997

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 915

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 927 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 2 de Julio de 2016, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
RG 12035628000760011100 SNIES

a:

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Identificado con C.C. 16768814

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 927 y anotado en el libro 3 Folio 340 Registro 8 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 2 de Julio de 2016

MARTA SOFIA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MATRICULA PROFESIONAL

No. 17.518

NOMBRE JOHN JAIRO DAZA BASTO

C.C. No. 16.768.814 DE CALI

ING. AGRICOLA	NACIONAL
PROFESION	UNIVERSIDAD

Alfonso Camacho E.

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

"Esta matricula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre de 1995"

022	16 ABR. 1998	16 ABR. 1998
	RESOLUCION No.	FECHA DE EXPEDICION

Proagua
Nit 805.022.727-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL ÁGUA - PROAGUA certifica que el ingeniera agrícola **MARÍA ELENA CAICEDO LAVERDE,** identificada con la cedula de ciudadanía No 66.821.076 de Cali, ha participado de la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo diferentes cargos, los cuales en su gran mayoría han involucrado el tema del uso y manejo del recurso hídrico; desempeñando las labores encomendados de manera satisfactoria.

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN:		FUNCIONES REALIZADAS
		Desde	Hasta	
Contrato No 343 de 2020: PROAGUA - CAM	Elaboración de estudios de caracterización ecológica rápida de la biodiversidad con su correspondiente análisis de resultados, que permitan ahondar en el conocimiento de la biodiversidad a partir de tres (3) ecosistemas estratégicos del departamento del Huila, con la activa participación de las comunidades presentes en las áreas seleccionadas, y el desarrollo metodológico para la aplicación de indicadores del estado y conservación de la biodiversidad y el paisaje en los diferente tipos de hábitat del departamento del Huila	Diciembre de 2020	Julio de 2021	Coordinadora administrativa del proyecto, estructuración logística de campañas de monitoreo, participación de talleres con actores sociales e institucionales, revisión de documentos técnicos, estructuración de informes y presentaciones
Contrato No 539 de 2020: PROAGUA - CORPOGUAVIO	Realizar los estudios necesarios y suficientes para realizar la propuesta de actualización de la reglamentación del uso de las aguas en las corrientes que conforman las unidades hidrográficas de los ríos Siecha, Aves y Teusacá, localizados en el municipio de Guasca Cundinamarca jurisdicción de CORPOGUAVIO	Noviembre de 2020	Abril de 2021	Ingeniera de proyectos, análisis de información primaria y secundaria asociada al manejo y distribución del agua, estimación de módulos de consumo, participación de jornadas de trabajo con actores sociales, estructuración de cuadros de distribución de agua como insumo para la reglamentación, elaboración de informes.
CC10.3.4-007-2019 de 2019: PROAGUA - Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU E.I.C.	Formular el diagnóstico ambiental del área de planificación y del área de influencia de los planes parciales Sucre I y Sucre II en la ciudad de Cali.	Septiembre de 2019	Diciembre de 2019	Dirección general del proyecto, análisis de información secundaria, estructuración de informes parciales y finales
Contrato 650 de 2017: PROAGUA - CVC	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco Y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019".	Diciembre de 2017	Diciembre de 2019	Ingeniera de proyecto componente de calidad del recurso hídrico, análisis y procesamiento de información hidroclimatológica de calidad, estimación de índices, participación de talleres sociales, estructuración de

Fundación profesional para el manejo integra l agua, Santiago de Cali. Contacto: celular (300 1723 – (311)3961497

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		FUNCIONES REALIZADAS
				informes en las fases trabajadas, planteamiento de perfiles de proyectos asociados al tema de calidad y cantidad del recurso hídrico en la fase de formulación.
CAR 1921 de 2017: PROAGUA - CAR	Formular el plan de manejo ambiental de la estrategia de conservación denominada "Cerro El Tabor".	Febrero de 2018	Octubre de 2018	Coordinadora técnica y administrativa del proyecto, revisión de información primaria y secundaria del proyecto, participación de jornadas de trabajo con actores sociales, planteamiento de acciones en la fase de formulación, revisión de informes.
Contrato de consultoría 754 de 2017: PROAGUA - CORTOLIMA	Realización del censo de usuarios del recurso hídrico subterráneo y la fase de aprestamiento y la etapa 1 de la fase de diagnóstico del plan de manejo ambiental del acuífero del sur del Tolima en cumplimiento de las Evaluaciones Regionales del Agua, cumpliendo con los estipulado en la guía de Formulación de Planes de Manejo Ambiental del Acuífero.	Enero de 2018	Septiembre de 2018	Ingeniera de proyecto, estructuración logística del censo de usuarios, revisión de expedientes, participación de reuniones, análisis de información hidroclimatológica, estructuración de informes
CRC 00370 de agosto 20 de 2015	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011".	Enero de 2016	Septiembre de 2017	Ingeniera de proyecto componente de calidad del recurso hídrico, análisis y procesamiento de información hidroclimatológica de calidad, estimación de índices, participación de talleres sociales, estructuración de informes en las fases trabajadas, planteamiento de perfiles de proyectos asociados al tema de calidad y cantidad del recurso hídrico en la fase de formulación
Contrato 263-2015: PROAGUA - GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Interventoría para el estudio de prefactibilidad de infraestructura logística especializada (ILE) en la subregión norte del departamento del Cauca	Marzo de 2015	Noviembre de 2015	Ingeniera apoyo a al interventoría, elaboración de actas, revisión de informes
Contrato CCC2014010 de 2014: PROAGUA - CORPOBOYACA	Realizar el monitoreo, diagnóstico, modelación de calidad y establecer objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales en estudio, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 2667 de 2012. Realizar el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes Termominerales, Termales, Mineralizadas y agua dulce existentes en el área de estudio. Realizar la reglamentación de las corrientes hídricas superficiales de los ríos Pesca, Tota y río Gámeza de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1541/78.	Diciembre de 2014	Enero de 2016	Ingeniera de proyectos, participación en la estructuración de las campañas de monitoreo y censo de usuarios, análisis de información hidroclimatológica, estimación de módulos de distribución de agua, elaboración de informes, participación de talleres sociales
Contrato No 0398 de 2014: PROAGUA - CVC	Conformar la organización de usuarios del agua en una zona del río Bitaco. Obtener la zonificación de las amenazas naturales que	Noviembre de 2014	Febrero de 2015	Ingeniera de ´proyectos, levantamiento de información primaria asociada al manejo del recurso hídrico,

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		FUNCIONES REALIZADAS
	pudiesen afectar la derivación o conducción del agua, la vulnerabilidad del sistema de captación y el riesgo de desabastecimiento de agua.			participación de jornadas de capacitación en el tema de manejo y uso eficiente del recurso hídrico, participación en la estructuración de informes
Contrato No 414 DE 2014: PROAGUA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar la reglamentación del uso de las aguas y aprovechamientos de la(s) corriente(s) superficiales que hacen parte de la subcuenca de los ríos Medina y Sucio de la cuenca del río Gualí, en el marco del Convenio 31 de 06 de julio de 2012, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima	Agosto de 2014	Diciembre de 2014	Coordinadora del proyecto, estructuración logística del censo de usuarios del agua, análisis de información hidroclimatológica, estimación de módulos de distribución, participación de talleres con actores institucionales, estructuración cuadros de distribución del agua, estructuración de informes parciales y finales de desarrollo del proyecto
Contrato No 610 de 2014: PROAGUA - CORTOLIMA	Caracterización y cuantificación de la oferta y demanda hídrica superficial, la demanda subterránea, y los vertimientos a través de la realización del censo de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo, la puesta en marcha del registro de usuarios del recurso hídrico - RURH, la determinación del índice de uso del aguas superficiales (IUA) y la caracterización hidrológica de la cuenca del río Cucuana, en el marco de las evaluaciones regionales del agua.	Enero de 2014	Julio de 2014	Coordinadora de proyecto, estructuración logística campaña de levantamiento de información primaria asociada al recurso hídrico, estimación de índices asociados al uso y manejo del agua
Contrato de consultoría No 240 de 2013 (Financiado por el BIRF): PROAGUA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar el inventario de usuarios, en las microcuencas de los ríos Gualí y sus afluentes: río Medina, Sucio, Padilla, y las quebradas Guarumo, Zancudero, Campeón, u Aguacatal ubicadas en el Departamento del Tolima; capturando la información conforme al Decreto 303 de 2012 y la Resolución 955 de 2012; en el marco del Convenio 31 del 06 de Julio de 2012 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y CORTOLIMA.	Septiembre 2013	Diciembre 2013	Coordinadora de proyecto, estructuración logística de la campaña de levantamiento de información asociada al uso y manejo del agua, estructuración de informes parciales y finales del proyecto
Contrato CVC 0371 de 2012: PROAGUA - CVC	Levantar y actualizar la información técnica y de usuarios del agua en la parte media y alta de la cuenca hidrográfica del río Bitaco, como insumo para la actualización del proyecto de reglamentación del uso del agua superficial	Diciembre de 2012	Agosto de 2013	Coordinadora general del proyecto, estructuración e implementación del censo de usuarios, evaluación de la infraestructura de manejo del agua, participación de talleres sociales con actores, estimación de módulos de consumo de agua, planteamiento de cuadros de distribución de agua, análisis de información hidroclimatológica,

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		FUNCIONES REALIZADAS
				estructuración de informes parciales y finales de ejecución del proyecto
Contrato 278 de 2012: PROAGUA - CORPOCALDAS	Operar la red de monitoreo de la calidad del agua río Chinchiná, quebrada Aguas Claras - río Marmato y fuentes receptoras de vertimientos municipales en el departamento de Caldas; y optimizar el modelo matemático de simulación de calidad del agua Qual2kw en el río Chinchiná y quebrada Manizales	Enero de 2013	Diciembre de 2013	Ingeniera de proyectos, revisión de información secundaria, estructuración de informes
Contrato No. 513 de 2012 (Crédito BIRF 8133 - CO): PROAGUA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Estructurar técnica, administrativa, económica y financieramente la realización del Inventario de Usuarios y la puesta en marcha del Registro de Usuarios del recurso hídrico RURH, en la cuenca del río Gualí, sus afluentes los ríos Medina y Sucio y la quebrada Padilla en el Departamento de Tolima.	Octubre de 2012	Diciembre de 2012	Coordinadora técnica del proyecto, estructuración logística del censo de usuarios del recurso hídrico, análisis de información del censo de usuarios del agua estructuración de informes parciales y finales
Convenio de asociación No 001 de 2011: PROAGUA - CONSORCIO VALLE HUMANITARIA	Implementación del plan de manejo ambiental, para la obra de rehabilitación de la vía Jamundí - Timba. Departamento del Valle del Cauca. Colombia.	Diciembre de 2011	Enero de 2013	Coordinadora del proyecto, seguimiento a tramites ambientales asociadas al recurso hídrico, desarrollo de jornadas de capacitación, elaboración de informes parciales y finales de de implementación del PMA de rehabilitación de la vía
Contrato No.C2-001-2010 de 2010: PROAGUA -, MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA.	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de consultoría "Formulación plan de ordenamiento y manejo de la cuenca alta del río San Juan de Micay, municipio de Argelia, departamento del Cauca.	Enero de 2010	Septiembre de 2010	Ingeniera de apoyo a la interventoría, revisión de informes, elaboración de actas de seguimiento
Convenio de Asociación CVC 241 de 2009: PROAGUA - CVC	Formulación del plan de manejo integral de la madrevieja La Zapata - río La Vieja, municipio de Cartago.	Enero de 2010	Mayo de 2010	Ingeniera componente biofísico, definición de objetos de conservación, participación de talleres de trabajo social, estructuración de acciones en el tema hídrico, apoyo en la realización de informe parciales y finales del proyecto,
Convenio de Asociación CVC 010 de 2009: PROAGUA - CVC	Fase III del Proyecto río Bolo para Todos.	Septiembre de 2009	Mayo de 2010	Ingeniera de proyecto componente hídrico, participación en la definición de la estructura de distribución del agua apoyo en la conformación de cuadros de distribución de agua, participación de talleres de trabajo social y de capacitación, apoyo en la construcción de informes
Contrato de prestación de servicios de 2009: PROAGUA -- CORPORACIÓN ALDEA GLOBAL	Construir participativamente el Plan de ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca del río Guarinó en el marco del contrato 137/2008 firmado entre la Corporación Aldea Global y la Corporación Autónoma Regional de Caldas	Enero de 2009	Agosto de 2009	Ingeniera componente hídrico, apoyo al levantamiento del censo, análisis de información hidroclimatológica, participación de jornadas de

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		FUNCIONES REALIZADAS
				trabajo (talleres) sociales y técnicas, estructuración de informes.
Contrato 185 de- 2008: PROAGUA - CORPOCALDAS	Evaluación y seguimiento de trámites de concesión de agua para usuarios de los municipios de Marquetalia, Manzanares, Pensilvania, Marulanda y Samaná en el departamento de Caldas	Diciembre de 2008	Julio de 2009	Coordinadora del proyecto, estructuración logística campaña de seguimiento, análisis de informes de seguimiento al uso del recurso hídrico, estructuración de informes parciales y finales del proyecto
Convenio de Asociación CVC 082 de 2007: PROAGUA - CVC	Estructurar el diagnóstico técnico que contenga la línea base de información de estado de los recursos naturales y las situaciones ambientales en las cuencas de Timba, Cerrito, RUT, Morales, Yotoco, Pescador, Yurumanguí y Cajambre.	Enero de 2008	Julio de 2008	Ingeniera de proyecto, análisis de información secundaria asociada al tema de biodiversidad, participación de talleres, estructuración de informes
Convenio CVC No. 141 de 2006: PROAGUA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para evaluar la disponibilidad y demanda de agua con fines de obtener el proyecto de reglamentación de los ríos Dagua y La Paila.	Enero de 2007	Febrero de 2008	Directora general del proyecto, para el río Dagua levantamiento censo de usuarios del agua, estimación de módulos de consumo, determinación de caudal ambiental, estructuración de cuadros de distribución del río Dagua, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, elaboración de informes parciales y finales del proyecto asociados al río Dagua. Consolidación de informes generales del proyecto
Convenio No.001/06 PROAGUA - INSTITUTO PARA LA SOSTENIBILI-DAD DEL DESARROLLO ISD.	Participar en la redacción de guías y la celebración de talleres en el desarrollo de la sistematización y transferencia del proyecto de ordenación y reglamentación del uso del recurso hídrico en la subcuenca del río Chinchiná del departamento de Caldas.	Septiembre de 2006	Enero de 2007	Ingeniera de proyectos, apoyo a la construcción de las guías, participación de las jornadas de capacitación, estructuración de documentos
Convenio CVC 009 de 2006: PROAGUA - CVC	Adelantar la segunda fase del proyecto piloto de la administración de las aguas del río Bolo	Abril de 2006	Mayo de 2007	Ingeniera de proyecto, evaluación de la infraestructura para la distribución del agua, participación de jornadas de capacitación a usuarios del agua del río Bolo, estructuración de informes
Contrato 0277 de 2005: PROAGUA - CVC	Consultoría para la elaboración de los proyectos de reglamentación para los ríos Jamundí y Desbaratado, en la zona suroccidente y suroriente de la jurisdicción de la CVC.	Febrero de 2006	Octubre de 2006	Coordinadora general del proyecto, para el río Jamundí levantamiento censo de usuarios del agua, estimación de módulos de consumo, determinación de caudal ambiental, estructuración de cuadros de distribución del agua, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN		FUNCIONES REALIZADAS
				institucionales, elaboración de informes parciales y finales del proyecto asociados al río Jamundí Consolidación de informes generales del proyecto
Convenio No 146 de 2005.: PROAGUA - CORPOCALDAS	Generación de instrumentos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico en 3 líneas de trabajo: 1). Recopilación de información base y construcción de un modelo hidrogeológico conceptual para la cuenca sedimentaria Santágueda-Km 41-Irra, 2). Generación de la línea base para la evaluación del estado actual de la calidad del recurso hídrico de las corrientes superficiales receptoras de vertimientos líquidos en el departamento de Caldas, 3). Generación del sustento técnico para implementar el decreto 155 de 2004, cobro de la tasa por uso del agua.	Enero de 2006	Febrero de 2007	Coordinadora línea de trabajo 3, análisis de información asociada al recurso hídrico (aplicación de instrumentos económicos) elaboracion de informes parciales y finales asociados a la línea coordinada
Contrato CVC No. 0088 de 2005: PROAGUA - CVC	Consultoría para la elaboración de los proyectos de reglamentación para los ríos La Vieja y Pescador, en las zonas Norte y Centro - Norte de jurisdicción de la CVC	Febrero de 2005	Octubre de 2005	Ingeniera de proyecto para el proyecto para el río La Vieja levantamiento censo de usuarios del agua, estimación de módulos de consumo, determinación de caudal ambiental, estructuración de cuadros de distribución del agua, participación de jornadas de trabajo con actores sociales e institucionales, elaboración de informes parciales y finales del proyecto asociados al La Vieja
Contrato CVC 0202 de 2003	Optimización de la distribución del agua, a través de la formulación participativa de soluciones y aplicación de una metodología para la administración del aprovechamiento del río Bolo, la acequia Providencia del río Amaime y la acequia el Albergue	Enero de 2004	Mayo de 2005	Ingeniera de proyecto. apoyo a la realización del censo de usuarios del agua, participación de talleres de trabajo técnicas y sociales, apoyo a la estructuración de informes parciales y finales de ejecución del proyecto
ASOCARS 073 de 2003: PROAGUA - ASOCARS	Realización de un taller de capacitación en la reglamentación de corrientes de agua superficial dirigido a funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	Septiembre de 2003	Septiembre de 2003	Ingeniera de proyectos, apoyo logístico a la realización del evento,
OT CVC 2306 de 2002: PROAGUA - CVC	Realizar el proyecto de reglamentación y llevar a cabo las actividades técnicas requeridas para la elaboración de la resolución que reglamenta en forma general el uso del agua en la cuenca del río Sonso	Septiembre de 2002	Mayo de 2003	Coordinadora del proyecto. revisión de estimaciones realizadas frente a la estimación de módulos de distribución del recurso hídrico, planificación de campañas de censo de usuarios, elaboración de informes

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de marzo de 2021

MARY LOLY BASTIDAS ALZATE
Directora Administrativa
Fundación PROAGUA

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 Interior 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

0320-05-1005-2008

Santiago de Cali, Septiembre 24 de 2008

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA COMISIONADA

CERTIFICA:

Que, MARÍA HELENA CAICEDO LAVERDE, identificado con la cedula de ciudadanía No 66. 821.076 expedida Cali (Valle del Cauca), prestó sus servicios profesionales a esta Corporación, en la modalidad de Contratista por prestación de servicios, en la DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL. los contratos celebrados con la CVC. tuvieron los siguientes plazos de duración. de conformidad con las actas de inicio y entrega respectivas:

1. **ORDEN DE TRABAJO 571 DE ABRIL 21 DE 2.005**
Objeto: Consultoria para revisar y evaluar la calidad y consistencia de la información de la base de datos de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo en las cuencas hidrográficas del departamento del Valle del Cauca
Fecha de inicio Abril 21 de 2.005
Fecha de finalización: Agosto 21 de 2 005
Duración: 4 meses

2. **ORDEN DE TRABAJO 243 DE ABRIL 19 DE 2.004**
Objeto: Realizar la evaluación detallada del indice de escasez subterráneo, decreto 155 de enero 22 de 2 004. en la zona plana de las siguientes cuencas hidrográficas: Amaime Nima, Fraile. Bolo. Desbaratado. Cerrito. Sonso. Guabas. Zabaletas. San Pedro. Tuluá y Bugalagrande
Fecha de inicio: Abril 19 de 2 004
Fecha de finalización: Diciembre 19 de 2 004
Duración: 8 meses

3. **ORDEN DE TRABAJO 3986 DE AGOSTO 1 DE 2.003**
Objeto: Realizar el proyecto de reglamentación y llevar a cabo las actividades técnicas requeridas (evaluación hidrológica, cálculo de la demanda. planos digitales) para la elaboración de la resolución que reglamenta el uso del agua de las cuencas de los rios Meléndez. Cali y Lili. Integrar la información de las resoluciones de concesión de agua de los mismos rios existentes en las cuencas y en la base de datos del grupo de Operación Comercial, realizar visitas de campo a los usuarios para generar la base de datos actualizada de los usuarios

Carrera 56 No 11-36
Conmutador 331 0100
A A 2366 Cali - Colombia
www.cvc.gov.co

CVC
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha de inicio: Agosto 1 de 2.003
Fecha de finalización: Febrero 1 de 2.004
Duración: 6 meses

4. ORDEN DE TRABAJO 946 DE ABRIL 24 DE 2.002
Objeto: Realizar el proyecto de reglamentación y llevar a cabo las actividades técnicas requeridas para la elaboración de la resolución que reglamenta en forma general el uso del agua en la cuenca del rio Tulúa. Integrar la información de las resoluciones de concesión de aguas del rio Tulúa, existentes en la UMC, la Regional y la base de datos de operación comercial y realizar visitas de campo a los usuarios que presenten conflicto de información o sean reportados por la UMC.
Fecha de inicio: Abril 24 de 2.002
Fecha de finalización: Octubre 24 de 2.002
Duración: 6 meses

5. ORDEN DE TRABAJO 649 DE JUNIO 7 DE 2.001
Objeto: Llevara a cabo las actividades requeridas para la elaboración de las resoluciones que reglamentan en forma general y resuelven recursos sobre el uso de las aguas superficiales de los rios Riofrio y Piedras en la Regional Centro
Fecha de inicio: Junio 7 de 2.001
Fecha de finalización: Diciembre 7 de 2.001
Duración: 6 meses

6. ORDEN DE TRABAJO 2146 DE NOVIEMBRE 11 DE 2.000
Objeto: Realizar los estudios, investigaciones, inspecciones oculares, actualización de la información cartográfica y demás actuaciones técnicas y administrativas requeridas para la elaboración del proyecto de reglamentación de los rios Bugalagrande Riofrio Morales y Pescador y de las quebradas San Pedro y Piedras hasta la etapa de realizacion del informe tecnico
Fecha de inicio: Noviembre 11 de 2.000
Fecha de finalización: Agosto 11 de 2.001
Duración: 9 meses

7. ORDEN DE TRABAJO 695 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2.000
Objeto: Realizar la demanda disponibilidad de agua para las cuencas de los rios Guadalajara, San Pedro, Bugalagrande, Nima y Amaime. A partir de la metodologia del balance del Grupo Recursos Hidricos. Durante el desarrollo del trabajo se identificaran los requerimientos para vincular el balance realizado con el sistema de informacion geográfico que actualmente desarrolla la CVC para los planes de ordenamiento de cuencas
Fecha de inicio: Septiembre 6 de 2.000
Fecha de finalización: Diciembre 6 de 2.000
Duración: 3 meses

Cra 56 No 11-36
Conmutador 3310100
A.A. 2366 Cali - Colombia
www.cvc.gov.co

CVC
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

8. ORDEN DE TRABAJO 496 DE MAYO 17 DE 2.000
Objeto: Realizar el balance demanda disponibilidad detallado para los municipios de Ginebra, Guacari y El Cerrito a partir de la informacion existente en el Grupo Recursos Hidricos para las cuencas de los rios Sonso, Guabas y Sabaletas

Fecha de inicio: Mayo 17 de 2 000
Fecha de finalización: Julio 2 de 2 000
Duración: 1 5 meses

9. ORDEN DE TRABAJO SGA 200 DE DICIEMBRE 2 DE 1.999
Objeto: Cálculo de la precipitación media mensual a partir de las isoyetas digitalizadas en los municipios del Valle del Cauca
Fecha de inicio: Diciembre 2 de 1 999
Fecha de finalización: Diciembre 16 de 1 999
Duración: 0 5 meses

10. ORDEN DE TRABAJO SGA 157 DE SEPTIEMBRE DE 1999
Objeto: Edición y poligonalización de las planchas de isoyetas mensuales y estimacion de la precipitación a partir de las isoyetas digitalizadas, en las cuencas que drenan al rio Cauca en el Valle del Cauca
Fecha de inicio: Septiembre 29 de 1 999
Fecha de finalización: Noviembre 3 de 1 999
Duración: 1 2 meses

11. CONTRATO CVC No 0027 DE FEBRERO 4 DE 1.998
Objeto: Consultoria relativa al estudio de evaluación de la demanda en zona de influencia del proyecto embalses de regulación sector 02, cuencas Guadalajara y San Pedro en jurisdiccion de la Regional Centro, municipios de Buga y San Pedro Departamento del Valle del Cauca
Fecha de inicio: Febrero 4 de 1 998
Fecha de finalización: Noviembre 4 de 1 998
Duración: 4 meses

12. ORDEN DE TRABAJO DR SO 209 DE DICIEMBRE 10 DE 1.997
Objeto: Recolección de información de usuarios con asignacion de agua otorgada por la CVC en la parte plana de la cuenca del rio del rio Guachinte para efectuar el inventario de usuarios del agua y la actualización predial.
Fecha de inicio: Diciembre 10 de 1.997
Fecha de finalización: Enero 30 de 1 998
Duración: 1 5 meses

E

[illegible] No. [illegible]
Conmutador [illegible]
A.A. 2188 Cali Colombia
www.cvc.gov.co

CVC
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

13. ORDEN DE TRABAJO DR SO 148 DE OCTUBRE 7 DE 1.997
Objeto: Recolección de información en la parte media y alta de la cuenca del rio Guachinte, para efectuar el inventario de usuarios del agua y la actualización predial.
Fecha de inicio: Octubre 7 de 1 997
Fecha de finalización: Diciembre 10 de 1 997
Duración: 2 meses

14. ORDEN DE TRABAJO DR SO 122 DE SEPTIEMBRE 10 DE 1.997
Objeto: Sistematización de planchas cartográficas del rio Guachinte y ploteo de plano base con información de límites prediales, red hídrica y canales de conducción
Fecha de inicio: Septiembre 10 de 1 997
Fecha de finalización: Julio 21 de 1 997
Duración: 3 meses

15. ORDEN DE TRABAJO DR SO 013 DE MARZO 14 DE 1.997
Objeto: Realización de encuestas y levantamiento de información predial en la zona alta de la cuenca del rio Arroyohondo.
Fecha de inicio: Marzo 14 de 1 997
Fecha de finalización: Junio 30 de 1 997
Duración: 3.5 meses

ISABEL CRISTINA CAICEDO VALLEJO

Elaboro: Ruby Vargas, Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL VALLE

ACTA DE GRADO No. 74

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA
EN SU SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1.996 ACTA No. 19
CONSIDERANDO QUE :

MARIA ELENA CAICEDO LAVERDE

C. C. No. 66.821.076 DE CALI

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LAS DOS UNIVERSIDADES RESUELVE OTORGAR EL TITULO DE

INGENIERO AGRICOLA

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA U. DEL VALLE Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FAC. CS. AGROPEC. PALMIRA HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 257

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE PALMIRA A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL

SECRETARIO FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL

RECTOR UNIVERSIDAD DEL VALLE

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2418)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 2016, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

MARIA ELENA CAICEDO LAVERDE
C.C No.66821076

QUE MARIA ELENA CAICEDO LAVERDE CON REGISTRO DE GRADO No.56286, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

MAGISTER EN EDUCACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO SNIES 53016

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2016

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 36668

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MATRICULA PROFESIONAL

No. 17.516

NOMBRE MARIA ELENA CAICEDO LAVERDE

C.C No. 66.821.076 DE CALI

ING. AGRICOLA — PROFESION

NACIONAL — UNIVERSIDAD

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

"Esta matricula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre de 1995"

022 — RESOLUCION No.

16 ABR. 1998 — FECHA DE EXPEDICION

16 ABR. 1998

Proagua

Nit 805.022.727-0

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que la señora **ISABEL CRISTINA BOLAÑOS PORTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 31320227 de Cali Valle del Cauca, trabajo en el desarrollo de los siguientes proyectos:

Proyecto	Objeto/Cargo	Fecha inicio	Fecha final	Valor Contrato
Formular el Plan de ordenamiento del Recurso hídrico PORH del río Arroyohondo.	Apoyar como Especialista calidad del agua	15 Julio de 2018	31 diciembre de 2018	$20.000.000
Proceso de reglamentación y plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH, de la corriente superficial río Zanjón Oscuro en el tramo nacimiento acequia Santa Ana - hasta su desembocadura al río Cauca	Apoyar como Especialista calidad del agua	01 diciembre 2015	31 mayo de 2016	$17.000.000
Realizar el monitoreo, diagnóstico, modelación de calidad y establecer objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales en estudio, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 2667 de 2012. Realizar el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes Termominerales, Termales, Mineralizadas y agua dulce existentes en el área de estudio. Realizar la reglamentación de las corrientes hídricas superficiales de los ríos Pesca, Tota y río Gámeza de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1541/78.	Apoyar como Ingeniera de calidad del agua	1 enero de 2015	30 septiembre de 2015	$18.000.000
Estudio de monitoreo y diagnóstico de calidad de la corriente principal de la cuenca del río Lengupá, como un conjunto de actividades, instrumentos y metodologías necesarios para definir un marco institucional, normativo y operativo en aras de lograr la ordenación y reglamentación de la corriente principal de la cuenca del río Lengupá	Apoyar como Ingeniera de calidad del agua	28 septiembre de 2011	15 abril de 2012	$8.000.000
Construir participativamente el Plan de ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca del río Guarinó en el marco del contrato 137/2008 firmado entre la Corporación Aldea Global y la Corporación Autónoma Regional de Caldas	Apoyar como Ingeniera de calidad del agua	15 enero de 2009	31 de julio de 2009	$8.000.000

La presente certificación se expide a petición del interesado a los veintiséis (26) días de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante legal

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 casa 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

Fundación profesional para el manejo integral del agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, Celular (316) 4803373

Cinara

CERTIFICAMOS

Que la Ingeniera Sanitaria **ISABEL CRISTINA BOLAÑOS PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.320.227 expedida en Cali (Valle del Cauca), ha estado vinculada al Instituto Cinara de la Universidad del Valle a través de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, desde el 25 de septiembre del 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014, desempeñándose en el cargo de Ingeniera de Proyectos.

Las actividades profesionales desarrolladas correspondieron a:

- Participación en actividades del proyecto SWITCH "Sustainable Water Improves Tomorrow´s Cities´Health".
- Participación en actividades del evento AGUA 2009 en el marco del proyecto SWITCH.
- Planeación y ejecución de la Alianza para el Aprendizaje Noviembre de 2009
- Participación en actividades del proyecto "Desarrollo de un modelo para la gestión integrada del recurso hídrico que promueva la equidad, la reducción de la pobreza y el desarrollo del país, bajo el concepto de desarrollo sostenible-GIRH Colciencias":
- Contribución a la fase de caracterización del modelo conceptual GIRH.
- Participación en la fase de Análisis de interacciones entre subsistemas y puntos críticos.
- Elaboración de documento de estrategias a las regiones de Colombia desde el subsistema humano del modelo.
- Planeación y ejecución del IV diplomado en Gestión Integrada del Recurso Hídrico (Cinara 2010).

Cinara, Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico.
UNIVERSIDAD DEL VALLE - Ciudad Universitaria Meléndez Nit: 800.089.677-0 - Edificio 341 A.A. 25157 Cali, Colombia - Suramérica
Tels: (57)(2) 339 2345 - 339 6096 - 330 1986 - 339 3196 - Fax: (57) (2) 339 3289
Estación de Investigación Telefax: (57) (2) 656 5692
E-mail: cinarauv@correounivalle.edu.co - Pagina Web: http://cinara.univalle.edu.co

Cinara

- Aplicación1º del modelo conceptual GIRH a la cuenca piloto del río Guadalajara (actual).

- Coordinación de seminario en el marco del evento AGUA 2011.

- Participación en actividades del proyecto "Diplomado Virtual en Gestión Integrada del Recurso Hídrico 2011", financiado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

- Participación en actividades del proyecto "Adaptación al cambio climático en la Colombia rural: el papel de la gobernanza", financiado por Agencia Canadiense IDRC.

- Coordinación del proyecto "II Diplomado Virtual en Gestión Integrada del Recurso Hídrico 2012", financiado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Participación en actividades del proyecto "Encuentro Nacional Agua Nuestro Patrimonio Natural" Colciencias. En actividades de Facilitador para recopilar información a nivel nacional que contribuya a los lineamientos para la implementación de la política hídrica.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

JOSE JOHN JAIVER BOLAÑOS MARTINEZ.
Coordinador Administrativo
Instituto Cinara

Cinara, Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico.
UNIVERSIDAD DEL VALLE - Ciudad Universitaria Meléndez Nit: 800.089.677-0 - Edificio 341 A.A. 25157 Cali, Colombia - Suramérica
Tels: (57)(2) 339 2345 - 339 6096 - 330 1986 - 339 3196 - Fax: (57) (2) 339 3289
Estación de Investigación Telefax: (57) (2) 656 5692
E-mail: cinarauv@correounivalle.edu.co - Pagina Web: http://cinara.univalle.edu.co

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 841

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Fiscal No 053 emanado de la Rectoría de la Universidad del Valle el día [illegible] de diciembre de 2008, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de

INGENIERA SANITARIA

[illegible]

a

ISABEL CRISTINA BOLAÑOS PORTILLA

[illegible]

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No 841 [illegible] del Consejo Académico de la Universidad del Valle

[illegible] Rector

[illegible] - Secretaria General

Santiago de Cali, 9 de enero de 2009

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

[illegible]

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 898

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 910 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 7 de Junio de 2014, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN INGENIERÍA
Énfasis en Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Modalidad Investigación
RG 120360013001760011110 SNIES

a

ISABEL CRISTINA BOLAÑOS PORTILLA
Identificada con C C 31320227

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 910 y anotado en el libro 3 Folio 44 Registro 17 de la Universidad del Valle

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 7 de Junio de 2014

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico (E)

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER ALTERADO EN VIRTUD DEL DECRETO 1506 DE 1998


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No
76237-47138 VLC
INGENIERA SANITARIA
DE FECHA 13/06/2009
ISABEL CRISTINA
BOLAÑOS PORTILLA
C.C. 31320227
UNIVERSIDAD DEL VALLE
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Proagua

Nit 805.022.727-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, el suscrito Representante Legal de la Fundación Proagua con NIT 805.022.727-0, certifica que JOSE FERNANDO DAZA CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.295.536 expedida en la ciudad de Candelaria (Valle del Cauca), de profesión Ingeniero Agrícola, presto sus servicios profesionales a la Fundación en el desarrollo de los siguientes proyectos:

Proyecto	Fecha vinculación	cargo
Realizar los estudios necesarios y suficientes para realizar la propuesta de actualización de la reglamentación del uso de las aguas en las corrientes que conforman las unidades hidrográficas de los ríos Siecha, Aves y Teusacá, localizados en el municipio de Guasca Cundinamarca jurisdicción de CORPOGUAVIO	noviembre 16 de 2020 a mayo 31 2021	Coordinador proyecto
Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019	noviembre 10 de 2018 a diciembre 31 de 2019	Coordinador componente hidroclimatológico
Contratar la realización del censo de usuarios del recurso hídrico subterránea, y la fase de aprestamiento, y la etapa 1 de la fase de diagnóstico del plan de manejo ambiental del acuífero del sur del Tolima, en el marco de las evaluaciones regionales del agua (era), cumpliendo con lo estipulado en la guía de formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos	enero 25 a noviembre 9 de 2018	Coordinador proyecto y modelación del agua superficial
Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Alto río Cauca (código 2601), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011	marzo 16 de 2016 a noviembre 30 de 2017	Coordinador del tema biótico del proyecto. Modelador de las fuentes de agua superficial
Realizar el ordenamiento del recurso hídrico de las corrientes superficiales de las unidades hidrológicas de trabajo de los ríos Pesca y Tota del POMCA de la cuenca alta del río Chicamocha, con jurisdicción en los	Enero 01 de 2015 a marzo 15 de 2016	Director de proyecto

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 casa 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

Fundación profesional para el manejo integ... del agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, ...lar (316) 4803373

municipios de Firavitova, Pesca, Tibasosa, Paipa, Tota, Cuitiva, Iza y Sogamoso y de la subcuenca del río Gámeza en jurisdicción de los municipios de Gámeza, Topaga y Mongua, en la cuenca media del río Chicamocha de acuerdo con los lineamientos del decreto 1541 de 1978. Realizar el monitoreo, diagnóstico y modelación de calidad de la quebrada Honda, del río Salitre, del lago Sochagota, del efluente del lago hasta la desembocadura con el río Chicamocha, del canal de alivio del río Salitre y de la estructura denominada dársena hasta la desembocadura al canal Vargas, estableciendo los objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales (lago Sochagota) en estudio, de acuerdo a lo reglamentado por el decreto 2667 del 2012, así como el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes termominerales, termales, mineralizadas y agua dulce existentes en el área de estudio – municipio de Paipa		
Ordenar el uso de las aguas y aprovechamientos de las corrientes superficiales que hacen parte de las subcuencas de los ríos Sucio y Medina de la cuenca del rio Gualí; en el marco del Convenio 31 de 06 de julio de 2012 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	Agosto 13 a Diciembre 30 de 2014	Coordinador proyecto. Responsable de la modelación de los ríos Medina y Sucio
Estudio de caracterización y cuantificación de la oferta y demanda hídrica superficial, la demanda subterránea , y los vertimientos a través de la realización del inventario o censo de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo , la puesta en marcha del registro de usuarios del recurso hídrico - RURH, así como la determinación del índice de uso del aguas superficiales (IUA) y la caracterización hidrológica de la cuenca hidrográfica del río Cucuana, en el marco de las evaluaciones regionales del agua (ERA) fase 1, establecidas por el artículo 8 del Decreto 1640 del 2012, los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la cuenca hidrográfica del río Cucuana - Departamento del Tolima	Enero 01 a junio 30 de 2014	Coordinador de proyecto. Responsable de la modelación del río Cucuana
Realizar el inventario de usuarios, en las microcuencas de los ríos Gualí y sus afluentes: Rio Medina, Rio	Septiembre 01 a diciembre 30 de	Coordinador actividades de

Sucio, Rio Padilla, y las Quebradas Guarumo, Zancudero, Campeón, u Aguacatal ubicadas en el Departamento del Tolima; capturando la información conforme al Decreto 303 de 2012 y la Resolución 955 de 2012; en el marco del Convenio 31 del 06 de Julio de 2012 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Corporación Autonoma Regional del Tolima-CORTOLIMA	2013	campo
Operar la red de monitoreo de la calidad del río Chinchiná, quebrada Aguas Claras – río Marmato y fuentes receptoras de vertimientos municipales en el departamento de Caldas; y optimizar el modelo matemático de simulación de calidad del agua Qual2kw en el río Chinchiná y quebrada Manizales	Enero 01 a agosto 31 de 2013	Ingeniero de proyecto para modelador del río Chinchiná y de la quebrada Manizales – Coordinador de campo
Estructurar técnica, administrativa, económica y financieramente la realización del Inventario de Usuarios y la puesta en marcha del Registro de Usuarios del recurso hídrico RURH, en la cuenca del río Gualí, sus afluentes los ríos Medina y Sucio y la quebrada Padilla en el Departamento de Tolima, que hace parte de la implementación del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH; en cumplimiento al Decreto 303 de 2012 y la Resolución 955 de 2012; marco del Convenio 29 de 05 de julio de 2012 suscrito entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible - MADS y la Corporación Autónoma regional de Tolima –CORTOLIMA	Octubre 01 a diciembre 31 de 2012	Ingeniero de proyecto – Coordinador de campo
Realización de labores de toma de muestras de agua y suelos para análisis de isotopía y residuos de agroquímicos bajo el cumplimiento de los protocolos y exigencias requeridas por los laboratorios, dentro del marco del convenio No.060 de 2011, suscrito entre la CVC y la SAG.	Agosto 01 a octubre 30 de 2012	Director proyecto
Proyecto río Bolo para todos – Fase III - Regla de operación del sistema de distribución de agua, Reglamentación del río Bolo, Determinación de roles y competencias y Documento de gestión integral del recurso hídrico	Octubre de 2009 a noviembre de 2010	Ingeniero de la parte ambiental del proyecto
Estructuración del programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua - PUEAA para la Gerencia de Campo de INCAUCA S.A.	Mayo a junio de 2010	Director proyecto
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la formulación del plan de manejo integral de la madrevieja La Zapata - río La Vieja, municipio de	Enero 01 a mayo 31 de 2010	Coordinador proyecto

Cartago		
Construir participativamente el Diagnóstico ambiental de la Cuenca del río Guarinó	Diciembre 2008 - Septiembre de 2009	Director proyecto
Elaborar estudios de hidrología, climatología, calidad del agua y de sedimentología para 25 haciendas localizadas en el valle geográfico del río Cauca convocatoria de "Agro Ingreso Seguro -AIS del Ministerio de Agricultura	Febrero 01 - Abril 30 2009	Director proyecto
Caracterización de las 44 haciendas a partir de información de hidroclimatológica, calidad y sedimentología con fines de presentación a la segunda, tercera y cuarta convocatoria de Agro Ingreso Seguro - AIS del Ministerio de Agricultura	Febrero - Octubre 2008.	Director proyecto
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para evaluar la disponibilidad y la demanda de agua con fines de obtener la ordenación del recurso hídrico (reglamentación) de los ríos Dagua y La Paila	Febrero 01 2007 - Enero 25 2008	Coordinador proyecto
Generar instrumentos técnicos básicos que permitan a Corpocaldas iniciar la construcción del plan de ordenamiento del recurso hídrico con fines de ordenación del agua del río Guarinó	Noviembre 2007 -Marzo 2008	Director proyecto
Aunar esfuerzos para la generación de instrumentos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico en tres líneas de trabajo: 1). Recopilación de información base y construcción de un modelo hidrogeológico conceptual para la cuenca sedimentaria Santágueda - Km 41-Irra, 2). Generación de la línea base para la evaluación del estado actual de la calidad del recurso hídrico de las corrientes superficiales receptoras de vertimientos líquidos superficiales en el departamento de Caldas, 3). Generación del sustento técnico que permita la implementación del decreto 155 de 2.004, para el cobro de la tasa por utilización del agua en el departamento de Caldas	Enero 2006 - febrero 2007	Coordinador proyecto - Línea de trabajo 2
Participar en la redacción de guías y la celebración de talleres en el desarrollo de la sistematización y transferencia del proyecto de ordenación y reglamentación del uso del recurso hídrico en la subcuenca del río Chinchiná del departamento de Caldas	Septiembre 2006 - Diciembre 2006	Ingeniero Coordinador
Elaborar los proyectos de reglamentación de los ríos Jamundí y Desbaratado, en la zona sur occidente y sur oriente de la jurisdicción de la CVC	Director proyecto	Febrero 2006 - Octubre 2006
Ordenar y reglamentar el uso del recurso hídrico en la subcuenca del río Chinchiná, localizada entre los	Diciembre 01 2004 -	Coordinador de las áreas de

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 casa 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

municipios de Manizales, Villamaría, Palestina y Chinchiná	Noviembre 30 2005	recurso hídrico y de calidad del agua
Optimización de la distribución del agua, a través de la formulación participativa de soluciones y aplicación de una metodología para la administración del aprovechamiento de las aguas del río Bolo, la acequia Providencia del río Amaime y la acequia El Albergue del río	Enero 2004 – noviembre 2004	Ingeniero proyecto
Elaboración del proyecto y resolución general que reglamenta el uso de las aguas del río Sonso	Noviembre 2002 – mayo 2003	Ingeniero proyecto

La presente certificación se expide a petición del interesado en la ciudad de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
CC. 16.768.814 de Cali
Representante Legal - Fundación Proagua

VERSIDAD A
DE COLOMBI

Y

UNIVERSIDAD DEL VALLE

[illegible]

[illegible]

A

José Fernando Daza Castro

[illegible]

[illegible]

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

José Fernando Daza Castro

Identificado(a) con C.C. 94.295.536 de Candelaria

el título de:

Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 27 días del mes de Marzo de 2015

Rector

Secretario General

Registrado al folio 536 del Libro de Diplomas Nº 4 Acta de Grado Nº 4058
Manizales 27 de Marzo de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MATRICULA PROFESIONAL

No. 19.671

NOMBRE JOSE FERNANDO DAZA CASTRO

C C No 94.295.536 DE CANDELARIA - VALLE

ING. AGRICOLA — NACIONAL

PROFESION — UNIVERSIDAD

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

041

RESOLUCION No. — FECHA DE EXPEDICION

Proagua

Nit 805.022.727-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se certifica que el señor RONALD ANDRES GONZALEZ FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.677.730 de Cali, de profesión Tecnólogo en suelos y aguas e Ingeniero Agrícola ha trabajado en los siguientes proyectos:

- Formulación del plan de ordenación y manejo POMCA subzona hidrográfica 2631 (ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Yotoco, Mediacanoa y Piedras). Fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva, zonificación y formulación, y el componente de riesgo.
Objeto: Apoyo en temas de hidroclimatología
Valor contrato: $38.000.000.oo
Periodo: agosto 15 de 2018 a diciembre 30 de 2019.

- Plan de manejo ambiental del acuífero de del sur del Tolima. Etapa 1 de la fase de diagnóstico.
Objeto: Apoyo en temas de hidroclimatología
Valor contrato: $28.000.000.oo
Período: enero 15 a julio 15 de 2018.

- Proyecto Manejo sostenible del Bosque mediante estrategias de Fortalecimiento Organizativo y Sistemas Sostenibles de Producción en la zona baja y media del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí Municipio de Buenaventura -Valle.
Objeto: Apoyo en temas de hidroclimatología
Valor contrato: $14.000.000.oo
Período: enero 16 de 2012 a junio 20 de 2014

La presente certificación se expide a petición del interesado en la ciudad de Cali, a los 9 días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante legal

Preparo: Narváez – Profesional Administrativo
Revisó: Rueda – Asesora Jurídica.

Fundación profesional para el manejo integral del agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, celular (316) 4803373

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 casa 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 913

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 925 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 15 de Abril de 2016, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

INGENIERO AGRÍCOLA
RG 12034630620760011100 SNIES

a:

RONALD ANDRES GONZALEZ FRANCO
Identificado con C.C. 1130677730

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 925 y anotado en el libro 3 Folio 304 Registro 4 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 15 de Abril de 2016

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnólogo en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas

a

Ronald Andrés González Franco

Identificado con C.C. 1130677730
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 5 días, del mes de Noviembre de 2011

El Rector

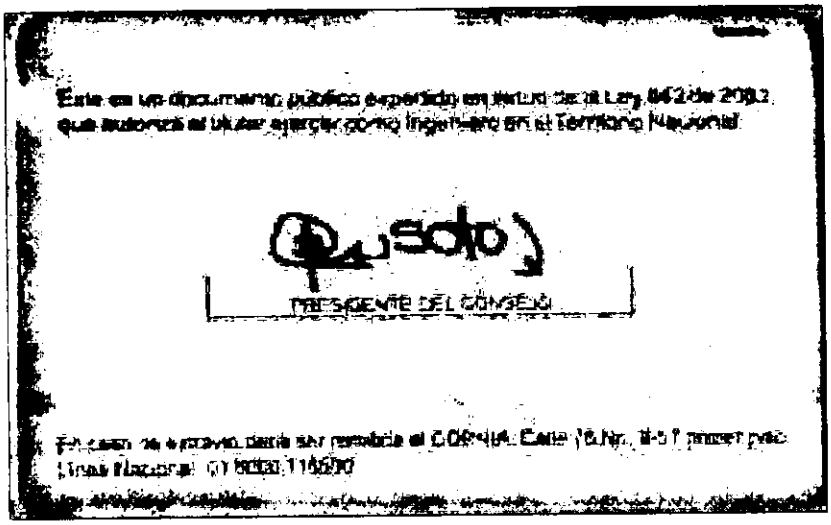
El Decano

Registrado al folio 689 27 del Libro 2 de Diplomas, a los 5 días del mes de Noviembre de 2011

170568

106


COPNIA
Matrícula Profesional No.
Fecha de Expedición:
INGENIERO AGRICOLA
UNIVERSIDAD DEL VALLE


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Oscar Alberto Ortega Ortega

C.C. No. 92.549.055 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 23 días del mes de Diciembre de 2010

RECTOR

Heraldo Ariz Santos
DECANO

SECRETARIO GENERAL

/XXI

Registrado al Folio No. 10 del Libro de Diplomas No. 5

01766

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977. Resolución MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.50 DE 2010

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1509 del 9 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO QUE:

OSCAR ALBERTO ORTEGA ORTEGA
Cédula de Ciudadanía No.92.549.055 de Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

INGENIERO AGRÍCOLA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01766 registrado en el folio No.10 del Libro de Diplomas No.5

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2010.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

HERALDO ALVIZ SANTOS
Decano

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2220521890COR
INGENIERO AGRICOLA
DE FECHA 01/09/2011
OSCAR ALBERTO
ORTEGA ORTEGA
C.C. 92649056
UNIVERSIDAD DE SUCRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Proagua

Nit 805.022.727-0

Fundación profesional para el manejo integral del agua, Santiago de Cali. Teléfono 3763844, celular (316) 4803373

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se certifica que el señor OSCAR ORTEGA ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.549.055 de Sincelejo , de profesión Ingeniero Agrícola, ha trabajado en los siguientes proyectos:

- Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco Y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019. Periodo: Enero 2018 – Diciembre 2019

- Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011". Periodo: Enero 2016 – Septiembre 2017.

- Proceso de reglamentación y plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH, de la corriente superficial río Zanjón Oscuro en el tramo nacimiento acequia Santa Ana – hasta su desembocadura al río cauca. Periodo: Agosto 2015 – Mayo 2016

- Realizar el monitoreo, diagnóstico, modelación de calidad y establecer objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales en estudio, de acuerdo a los reglamentado por el Decreto 2667 de 2012. Realizar el inventario, monitoreo y caracterización de calidad de las fuentes Termominerales, Termales, Mineralizadas y agua dulce existentes en el área de estudio. Realizar la reglamentación de las corrientes hídricas superficiales de los ríos Pesca, Tota y río Gámeza de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1541/78. Periodo: Diciembre 2014 – Enero 2016.

- Formular una propuesta de lineamientos de política para la articulación de los sectores y territorios ante eventos de inundación que incluyan aspectos técnicos, económicos e institucionales, a partir del análisis y la evaluación de los efectos adversos ocasionados en la salud y las deficiencias en la gestión del recurso hídrico y del riesgo de desastre en la macro cuenca Magdalena – Cauca. Periodo: Septiembre – Diciembre 2014.

- Caracterización y cuantificación de la oferta y demanda hídrica superficial, la demanda subterránea, y los vertimientos a través de la realización del censo de usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo, la puesta en marcha del registro de usuarios del recurso hídrico - RURH, la

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 casa 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

determinación del índice de uso del agua superficiales (IUA) y la caracterización hidrológica de la cuenca del río Cucuana, en el marco de las evaluaciones regionales del agua. Periodo: Enero – Julio 2014.

- Operar la red de monitoreo de la calidad del agua río Chinchiná, quebrada Aguas Claras – río Marmato y fuentes receptoras de vertimientos municipales en el departamento de Caldas; y optimizar el modelo matemático de simulación de calidad del agua Qual2kw en el río Chinchiná y quebrada Manizales. Periodo: Enero – Diciembre 2013

- Estructurar técnica, administrativa, económica y financieramente la realización del Inventario de Usuarios y la puesta en marcha del Registro de Usuarios del recurso hídrico RURH, en la microcuenca del río Chinchiná ubicada en el Departamento de Caldas. Periodo: Octubre – Diciembre 2012.

La presente certificación se expide a petición del interesado en la ciudad de Cali, a los 12 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante legal

Preparo: Narváez – Profesional Administrativo
Revisó: Rueda – Asesora Jurídica.



FUNDACIÓN RAÍCES
Por un Desarrollo Sostenible
NIT: 800321705-2

HACE CONSTAR

Que el Ecólogo, **NÉSTOR MAURICIO AGREDO JIMÉNEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **10.291.630** de Popayán, se desempeño como contratista en la Formulación del Plan de Manejo y Ordenación de la Subcuenca Hidrográfica, Bajo San Jorge, Convenio # 0145-070409, Suscrito entre la Fundación Raíces y la Corporación Autónoma Regional del Cauca. – CRC. Desarrollando el Objeto contractual "Coordinar la articulación de los resultados de las fases de prospectiva y formulación, además de caracterizar el componente de Cobertura y uso del Suelo, para la formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca baja del rio San Jorge". Además, desarrolló de manera integral las siguientes actividades:

- Caracterización y elaboración del componente de cobertura y uso del suelo de la subcuenca Bajo San Jorge.
- Articulación de las fases de Prospectiva y formulación del plan.
- Construcción de una estrategia de participación de actores sociales, institucionales y gremiales.
- Definición de la estructura orgánica para abordar la participación en el proceso de ordenación
- Diseño e implementación del sistema de información geográfico de la subcuenca.
- Análisis participativo desde el enfoque de los actores sociales, institucionales y gremiales acerca de los principales conflictos, impactos y problemáticas ambientales en general de componente de cobertura y uso del suelo.
- Diseño, elaboración y uso de metodologías de Ecología del paisaje para elaborar la zonificación ambiental de la cuenca.
- Diseño y formulación de proyectos ambientales para articularse a la fase de formulación del plan de manejo de la subcuenca.

El trabajo se realizó a satisfacción. durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2009 a 12 diciembre de 2009.

Para constancia se firma en Popayán a los 05 días del mes de marzo de 2011.

Atentamente,

JORGE JAVIER ÑAÑEZ
Representante Legal
TEL: 3148896250

Dirección: Calle 8 # 21-32 Popayán- Cauca TEL: 3122599518
Fundacionraices@hotmail.com

AQUAMANA S.A.

Villamaria, 30 de junio de 2011

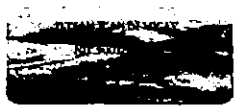
EL JEFE DE PLANEACION Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P

CERTIFICA:

Que el Señor **NESTOR MAURICIO AGREDO JIMENEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 10.291.630 de Popayán, realizo el contrato 2011 - 003 relacionado con: **ELABORAR LA DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE ALTA MONTAÑA Y ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA BAJO EL ENFOQUE DE LA ECOLOGIA DEL PAISAJE, DE LA MICROCUENCA QUEBRADA CHUPADEROS, FUENTE ABASTECEDORA DEL ACUEDUCTO DE VILLAMARIA, CALDAS".** Por un valor de $ 18.000.000 Millones de pesos MLCTE, el cual fue aprobado y recibido a entera satisfacción, por parte de la Interventoria. El trabajo se desarrollo durante los meses de 12 de enero a 24 de noviembre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de tesorería. Dada en Villamaria a los 30 días del mes de junio de 2011.

ANDRES FELIPE ARISTIZABAL PARRA
Jefe Planeación y Proyectos



UNIÓN TEMPORAL
SAN JUAN DE MICAY – NIT. #. 900329187-7
FUNDACIÓN RAÍCES – IMPRO LTDA.

LA UNIÓN TEMPORAL SAN JUAN DE MICAY
FUNRAICES – IMPRO LTDA.

HACE CONSTAR

Que el Ecólogo, **NÉSTOR MAURICIO AGREDO JIMÉNEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **10.291.630** de Popayán, se desempeño como contratista en la Formulación del Plan de Manejo y Ordenación de la Subcuenca Hidrográfica, Alto Micay, Convenio # 0145-070409, Suscrito entre la Unión Temporal San Juan de Micay y la Alcaldía Municipal de Argelia. Desarrollando el Objeto contractual "Coordinador del componente Biótico. Además, elaborar la articulación de los resultados de las fases de prospectiva y formulación; caracterizar el componente de Cobertura y uso del Suelo, para la formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca Alta del Rio San Juan de Micay". Además, desarrolló de manera integral las siguientes actividades:

- Coordinar el componente Biótico del POMCH.
- Caracterización y elaboración del componente de cobertura y uso del suelo de la subcuenca Alta San Juan de Micay.
- Análisis de conectividad de coberturas y estructuración de la zonificación ecológica en el marco metodológico de la ecología del paisaje.
- Apoyo a la construcción del análisis fisiográfico de la subcuenca.
- Articulación de las fases de Prospectiva y formulación del plan.
- Construcción de una estrategia de participación de actores sociales, institucionales y gremiales.
- Definición de la estructura orgánica para abordar la participación en el proceso de ordenación
- Diseño e implementación del sistema de información geográfico de la subcuenca.
- Análisis participativo desde el enfoque de los actores sociales, institucionales y gremiales acerca de los principales conflictos, impactos y problemáticas ambientales en general de componente de cobertura y uso del suelo.
- Diseño y formulación de proyectos ambientales para articularse a la fase de formulación del plan de manejo de la subcuenca.

El trabajo se realizó a satisfacción, durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2010 a 10 de octubre de 2010. Para constancia se firma en Popayán a los 05 días de noviembre de 2010.

Atentamente,

JORGE JAVIER NAÑEZ
Coordinador POMCH MICAY

Calle 8 # 21ª – 32 B/ El Libertador – Popayán Cauca.
TEL: 092 8366318

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica Nº 1016 del 26 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Néstor Mauricio Agredo Jiménez

c.c. Nº 10.291.630 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ecólogo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 21 de Marzo de 2008.

Registrado en el folio 031 del Libro de Diplomas Nº 037.

Rector | Decano | Secretario General

DUPLICADO

HOJA DE VIDA
Néstor Mauricio Agredo Jiménez
Calle 75 Norte # 17-25 Casa E4 Barrio El Rincón de La Aldea - TEL.: 311 6002040, 092 8362791 Popayán - Cauca
HTTP:// www.hotmail.com E-mail: nestoragredo@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL DE ECOLOGOS

COLNADE



3101201101111FUP

ECOLOGO

01/02/2011

C.C. 10.291.630

NESTOR MAURICIO

AGREDO JIMENEZ

PRESIDENTE DE COLNADE

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 1284 de 2009, que autoriza a su titular para ejercer como Ecólogo en todo el Territorio nacional.

En caso de extravío debe ser remitida a COLNADE

www.colnade.org presidencia@colnade.org

Samsung Triple Camera
Tomada con mi Galaxy A30s

320-022565-2012

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2012

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que: HENRY MARIN LEDESMA, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.956.787 expedida en Cali (Valle del Cauca), trabaja para esta Corporación desde el 28 de mayo de 1973 hasta el 31 de marzo del 2005, en calidad de empleado público.

A la fecha de su retiro desempeñaba el cargo de TÉCNICO OPERATIVO - GRADO 12, en la Subdirección de Gestión Ambiental.

Devengaba:

- Asignación básica mensual de $953.799,oo (novecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos moneda legal)
- Prima transitoria mensual de $302.797 oo (trescientos dos mil setecientos noventa y siete pesos moneda legal)

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]

Carrera 56 # [illegible]
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 6500 - 315 1700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

0320-017345-(2)-2013

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que, HEYNER AGUDELO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.675.851 expedida en Buga (Valle del Cauca), trabaja para esta Corporación desde el 9 de julio de 1979, en calidad de empleado público.

Actualmente desempeña el cargo de TÉCNICO OPERATIVO - GRADO 12, en la DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Devenga:

- Asignación básica mensual de $1.315.939 (Un millón trescientos quince mil novecientos treinta y nuevo pesos)

- Prima transitoria mensual de $97.041 (Noventa y siete mil cuarenta y un pesos)

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali el primer (1) día de abril de dos mil trece (2013)

OSCAR MARINO GOMEZ GARCÍA

Elaboró: Henry Gomez Garz
Digitó: Isabel Cristina Carcedo

Carrera 56 # 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 60 00 – 3181700
Fax: 3396168

Versión 01

Proagua
Nit 805.022.727-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA – PROAGUA certifica que, el señor **DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.238.748 de Bucaramanga, de profesión CONTADOR PÜBLICO, y con Tarjeta Profesional 30769-T, se encuentra desempeñando labores como asesor contable y tributario (Contador) para la fundación desde junio de 2008, destacando su participación entre otros, en el acompañamiento contable de los proyectos que se relacionan a continuación:

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 85575-FONBUE-001-2022	Contratar los estudios, diagnóstico, análisis, formulación y divulgación de la política hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura	Enero 10 de 2023	Julio 9 de 2024	Profesional contable del proyecto; elaboración mensual de reportes de gasto del proyecto, elaboración de cierre financiero
Contrato No 650 de 2017: PROAGUA - CVC	Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica de los ríos Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Mediacanoa, Yotoco Y Piedras en el marco de los proyectos 2002 y 5001 del plan de acción 2016-2019.	Enero 1 de 2018	Diciembre 26 de 2019	Profesional contable del proyecto; elaboración mensual de reportes de gasto del proyecto, elaboración de cierre financiero
CRC 00370 de agosto 20 de 2015: PROGAUA - CRC	Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del alto río Cauca (código 2601), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011".	Enero 19 de 2016	Septiembre 18 de 2017	Profesional contable del proyecto; elaboración mensual de reportes de gasto del proyecto, elaboración de cierre financiero.
Contrato de Consultoría CCC2014010	Realizar el monitoreo , diagnóstico y modelación de la calidad de la quebrada Honda, del río Salitre , del Lago Sochagota, del efluente del lago hasta la desembocadura al Canal Vargas, estableciendo los objetivos de calidad de los cuerpos hídricos naturales y artificiales (lago Sochagota) en estudio, de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 2667 de 2012, así como el inventario, monitoreo y	Diciembre 23 de 2014	Febrero 22 de 2016	Profesional contable del proyecto; elaboración mensual de reportes de gasto del proyecto, elaboración de cierre financiero.

Fundación profesional para el manejo integral del agua, Santiago de Cali. Contacto: celular (300) 6161723 – (310)5163294

Dirección: Carrera 69 No.13 B – 100 Interior 27 La Hacienda Manzana I – Cali
Email: fproagua@yahoo.com

Contrato	Nombre del proyecto	Periodo de ejecución		Funciones realizadas
		Desde	hasta	
	caracterización de calidad de las fuentes termominerales, termales, mineralizadas, y agua dulce existentes en el área de estudio - municipio de Paipa. Además, realizar la reglamentación de las corrientes hídricas superficiales de las unidades hidrológicas de trabajo de los ríos Pesca y Tota del POMCA de la cuenca alta del río Chicamocha, con jurisdicción en los municipios de Firavitoba, Pesca, Tibasosa, Paipa, Tota, Cuitiva, Iza y Sogamoso y de la Subcuenca del río Gámeza en jurisdicción de los municipios de Gámeza, Tópaga Y Mongua en la cuenca media del río Chicamocha de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1541 de 1978			

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali, a los diez (10) días del mes de agosto de 2024.

JOHN JAIRO DAZA BASTO
Representante Legal
Fundación PROAGUA

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Confiere el Título de

Contador Público

a

Diego César Balanta Rivacos

Identificado con C.C. No. 91.238.749 - Bucaramanga (Santander)

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 4 del mes de Agosto de 1990

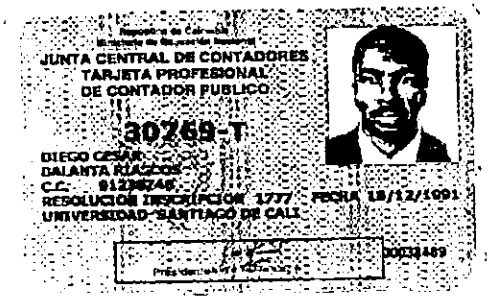
Decano de la Facultad

Rector(a) de la Universidad

Secretario General de la Universidad

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca
Por delegación del Gobierno Nacional, reconoce este Diploma para efectos legales, y se anota al folio ... del Libro ... de Registro de Diplomas, en Cali, a los ... días del mes de ... de ...

Secretario de Educación

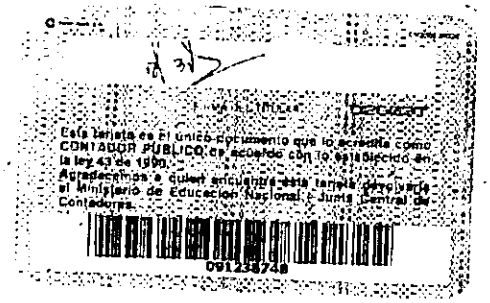


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

30269-T

DIEGO CESAR
DALANTA RIASCOS
C.C. 91238748
RESOLUCION INSCRIPCION 1777 FECHA 18/12/1991
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

0038489



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de Contadores.

091238748

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 8 0 4 2 9 6 8 9 1 5 A D F 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91238748 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 30769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 916 DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha: Cali, Noviembre 7 de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: **Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA**

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 916 de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 916 de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 916 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

[Firma representante legal del Participe]
Nombre: **John Jairo Daza Basto**
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 16.768.814 de Cali